

**INFORME QUIPISCA.**  
**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ETNOHISTÓRICA**

**Investigadores**

Priscilla Cisternas A.

Julio Aguilar H.

**Tabla de contenido**

1.	Consideraciones Preliminares .....	4
2.	Contexto Ethnohistórico Regional. ....	7
	La temprana época colonial, 1532-1569. ....	9
	El período colonial Post-Toledano. ....	20
	El periodo medio colonial, siglo XVII.....	32
	Las comunidades indígenas durante el siglo XVIII: reformas y rebelión. ....	39
	Las comunidades indígenas durante la crisis del sistema colonial y la emergencia del Estado republicano.....	58
3.	El valle de Quipisca en la documentación notarial peruana. ....	71
4.	Iglesia Católica y Evangelización en Mamiña y Quipisca. ....	74
	4.1. Jurisdicción eclesiástica.....	74
	4.2. Iglesia y festividades .....	78
	4.3. Festividades del área de Mamiña desde la Pampa, 1953.....	86
5.	Libros Parroquiales .....	87
	5.1. Libros de Bautismos y Defunciones 1790-1836.....	88
	Indios/indígenas originarios.....	91
	Indios forasteros/forasteros.....	92
	Cholos .....	96
	Mestizos.....	97
	Españoles .....	97
	Vecinos .....	98
	Zamba.....	99
	5.2. Labor pastoral, ceremonias y autoridades étnicas .....	99

5.3.	Causas y lugares de muerte.....	103
5.4.	Patronímicos .....	106
5.5.	Rituales católicos en la Iglesia de Quipisca. Transcripciones.....	107
	Entierros en Quipisca.....	110
	Matrimonios Iglesia de Quipisca.....	114
	Bautizos Iglesia de Quipisca.....	114
6.	El Estado chileno, el distrito de Mamiña y el valle Quipisca.....	131
6.1.	Tráfico alto andino, salitre y agricultura: La economía de Quipisca y del área de Mamiña s. XIX.XX.....	132
6.1.1.	La Economía temprana republicana. El Cacique Don Pedro Bacián y el tráfico de Charqui. 1831 .....	132
6.1.2.	El ciclo del Salitre peruano y agricultura en el valle de Quipisca: 1870.....	138
6.1.3.	La economía del Distrito de Mamiña en tiempos de “chilenización”. ...	139
	Cobros a la internación de mercancías a “indios” de Bolivia, 1899.....	139
	Coca y charqui desde Bolivia en Mamiña, 1904.....	141
	Mamiña y Parca, los puntos de tránsito comercial hacia Bolivia. 1911.....	141
	Contrabando de Salitre en la Quebrada Grande, 1911.....	142
	Ganados.....	144
	Agricultura.....	146
6.2.	Administración chilena: Inspectores y Jueces del Distrito de Mamiña....	146
6.2.1.	Separación de las atribuciones judiciales y administrativas a nivel local: el caso de Miguel Bacián, 1884.....	149
6.2.2.	Ausencia del Inspector y Juez del Distrito de Mamiña, 1899.....	151
6.2.3.	El chileno Belisario Campuzano y el Inspector Vicente Bacián, 1903...	152
6.2.4.	Funciones del Inspector: vigilancia y orden. V. Bacion, 1904. ....	153
6.2.5.	El juez de distrito, Esteban Bacián. 1914. ....	155
6.2.6.	Renuncia Inspector Francisco Bacián, 1933.....	155
6.2.7.	Alcohol, adulterio y contrabando de Coca: Los comuneros del Distrito de Mamiña contra el Inspector Manuel Veliz. 1930. ....	155
6.3.	Dupliza y los caminos del Distrito de Mamiña. ....	163
6.4.	Aguas en el Distrito de Mamiña: conflictos y desbordamientos. ....	172
6.4.1.	Conflictos por aguas en Pillay (1884), Ocaica (1898). ....	173

6.4.2. Avenidas de Agua en “Quipizca”, 1911 .....	177
Lluvias y avenidas en Mamiña, Macaya, Noasa, Parca y Tasma, 1944. ....	178
6.5. Enfermedades y pestes: Informe sobre epidemia que afectaría a Mamiña en 1906 .....	181
6.6. Los proyectos educativos en el Distrito de Mamiña.....	181
6.7. Infanticidios en Quipisca, 1914. ....	194
6.8. Campañas Sanitarias en el área de Mamiña. ....	200

## 1. Consideraciones Preliminares

El presente informe explora la historia del valle de Quipisca a partir del análisis de fuentes documentales de los siglos XVIII al XX. Este esfuerzo investigativo viene a complementar las otras líneas de análisis llevadas a cabo por la Fundación Patrimonio Desierto de Atacama, así como la obra dedicada al patrimonio e historia de la comunidad de Quipisca recientemente publicada y promovida por la propia comunidad<sup>1</sup>. Además, este informe contiene un apartado que ofrece una visión panorámica de los procesos históricos que han afectado a las poblaciones andinas.

Nuestro enfoque es el etnohistórico, esto es, una práctica de investigación que interrelacionando miradas provenientes del campo de la historiografía y la antropología busca estudiar a los colectivos indígenas. A diferencia de una perspectiva de análisis tradicional, la etnohistoria reconoce a los sujetos indígenas como actores históricos participantes e insertos en procesos de cambios globales económicos, políticos, sociales y culturales.

Como todo trabajo de carácter histórico, esta investigación se encuentra basada principalmente en la búsqueda, recopilación y análisis de fuentes escritas. Lamentablemente, la historia de localidades rurales relativamente apartadas de los grandes centros urbanos o sedes de intensa actividad administrativa, eclesiástica y notarial suelen carecer de documentación histórica, tanto en cantidad como en densidad.

La historia del valle de Quipisca no dista de esta norma, pues en comparación con otras ciudades y pueblos del norte de Chile no posee un alto número de fuentes que aludan a su pasado. Cabe destacar que este no es un problema metodológico que

---

<sup>1</sup> Larraín, Horacio (Editor general). Historia y Vida en el Valle de Quipisca. Evolución Cultural de una Comunidad Andina. Comunidad de Quipisca. Comunidad de Quipisca. Fundación Desierto de Atacama, Comunidad Indígena Quechua de Quipisca. Caracterización Socioantropológica de la Comunidad de Quipisca.

afecta únicamente a Quipisca. Muchas comunidades, caseríos, pagos y anexos carecen de información, pues las instituciones y agentes solían referirse a las unidades demográficas mayores, donde en general vivía el cura y la autoridad local. Por el contrario, se dispone habitualmente de mayor información de los pueblos principales, cabeza o anexos de doctrinas y parroquias.

En suma, nuestra unidad de análisis es el valle de Quipisca, pero para aproximarnos a cabalidad debemos ampliar nuestra mirada y búsqueda documental a lo que corresponde al área histórica y territorial de Mamiña, Parca y Macaya. Esto nos garantizará por referencias indirectas o contextuales conocer también la vida social y transformaciones que han experimentado los habitantes del valle. Por otra parte, es necesario pensar en los lazos sociales y redes familiares que han poseído a lo largo de su historia los habitantes de estos valles y pueblos.

Los efectos de pestes y enfermedades que se viven en el distrito de Mamiña, o bien los informes por los desastres ocurridos por avenidas de aguas, si bien generalmente no pormenorizan a Quipisca, podemos plantear que difícilmente la población de este valle no estuvo afectada por eventos de este tipo. Otro ejemplo dice relación con el contrabando de salitre y el tráfico boliviano que se realizaba en el área. O los documentos de fines del siglo XIX que nos hablan sobre la irregularidad de la escuela en Mamiña, Parca y Macaya, De tal manera, podemos sugerir que probablemente los niños y niñas de Quipisca para ese entonces tampoco contaron con una instrucción regular y que también participaron en las redes comerciales con centros mineros, oficinas y población alto andina.

Con estas consideraciones, hemos explorado los siguientes repositorios históricos como el Archivo Histórico Nacional (Santiago), el Archivo Nacional de Administración (Santiago), el Archivo Regional de Tarapacá (Iquique) y el Archivo del Obispado de Iquique (AOI). Aunque sabemos que aún resta por seguir explorando los fondos documentales, este esfuerzo permite que los actores comunitarios puedan disponer ya de indicios documentales, la mayoría inéditos, para favorecer así la puesta en valor y su difusión de su historia.

En general, es posible señalar que existe una relación entre la cantidad y calidad de la información histórica con la mayor o menor presencia del Estado, la Iglesia y sus agentes en una zona determinada. Para el caso de la historia de las comunidades tarapaqueñas, por ejemplo, existe más información sobre el período borbónico de la segunda mitad del siglo XVIII y de la llamada época de “chilenización” que del siglo XVI y XVII. En estos registros documentales podemos positivamente aprehender la realidad histórica de las sociedades indígenas, pero no como unidades sociales aisladas, sino que interactuando con otros sectores de la sociedad, como las elites regionales, y reaccionando o adaptándose a distintas políticas imperiales o estatales.

## 2. Contexto Etnohistórico Regional.

El presente estudio se centra en la historia del valle de Quipisca. Antes de profundizar en la documentación hallada y puesta en valor referida al área Quipisca, en este apartado ofrecemos una síntesis sobre la historia colonial y republicana de los Andes que ayudan a contextualizar la documentación que analizaremos en los próximos apartados. Se trata por tanto de un panorama general que pone énfasis en los principales procesos y coyunturas históricas desde los primeros momentos de la colonización ibérica hasta los inicios del siglo XX. Destacaremos las políticas económicas, sociales y religiosas promovidas por el Estado colonial y republicano, así como las respuestas e impactos que estas tuvieron en las poblaciones indígenas locales articuladas en comunidades y pueblos.

Esta síntesis dice relación con la formación del mundo andino colonial y de sus transformaciones en el período republicano. Si bien nos referimos entonces a procesos históricos de largo alcance, nos interesa poner el foco en la región tarapaqueña, un extenso territorio de la zona sur andina que abarcaba desde el norte el río Camarones hasta el río Loa por el sur.

En las siguientes páginas profundizaremos en los siguientes períodos y procesos históricos:

- a) *El período temprano colonial pre-toledano* que se caracteriza por la llegada de los españoles y los primeros marcos institucionales de la dominación colonial mediante el establecimiento de la Encomienda.
- b) *El período Post-toledano* posterior a la década de 1570 que dio forma al mundo andino colonial a través de la imposición de las reducciones de indios, el tributo indígena, la mita o los servicios personales, la

consolidación de la iglesia colonial y el funcionamiento del espacio económico peruano.

- c) *El período colonial maduro* que corresponde a la segunda mitad del siglo XVII en la que somos testigos de las consecuencias y adaptaciones de la política colonial como el surgimiento de los indios forasteros, el desarrollo de la minería y la maduración de las estrategias y discurso pastorales para la evangelización.
- d) *El período borbónico del siglo XVIII* que corresponde a un período en que la Corona española se propone a restaurar su poder en América, mientras que en los Andes se experimenta la hegemonía provincial de los Corregidores. Especialmente la segunda mitad de siglo XVIII, se introducen reformas administrativas, económicas (fomento económico) y socio-culturales como la castellanización y civilización de los indígenas. En las últimas décadas de este siglo, se vive la Gran Rebelión inaugurada por Túpac Amaru II que puso en jaque el colonialismo español en los Andes.
- e) *La crisis del sistema colonial y los Estados republicanos* en que se vive el ocaso del sistema colonial y el inicio del Estado republicano peruano, así como la introducción de políticas liberales respecto a las comunidades, sus bienes y autoridades. Este período también conocido como orden oligárquico se caracteriza por consolidar un modelo de desarrollo político (ciudadanía) y económico liberal, de exportación de materias primas, cuyas faenas extractivas operan como mercados de consumo y de fuerza de trabajo para las familias y colectivos indígenas. A fines del siglo XIX y comienzo del XX a nivel regional destaca por las consecuencias de la Guerra del Pacífico y la consecuente expansión del Estado chileno a la zona.

## La temprana época colonial, 1532-1569.

La temprana época colonial corresponde al período de tiempo que inicia en 1532 con la llegada de los españoles al Perú hasta 1569 que corresponde al inicio del gobierno del virrey Francisco Toledo, que como veremos en el siguiente apartado, consolidó el régimen colonial en el espacio andino. Durante estos primeros años somos testigos de los primeros impactos de la invasión hispana a las organizaciones políticas, sociales y económicas prehispánicas. Esta temprana época colonial marca el inicio de un paulatino proceso de desintegración de las formaciones sociales originarias, y por otro lado de la creación de sociedades indígenas coloniales. El impacto de los primeros años de la colonización hispana no fue homogéneo a lo largo del territorio.

En la zona de Tarapacá, este período se inaugura con el paso de las huestes hispanas que se dirigían rumbo a lo que después será conocido como Reino de Chile. Escasos testimonios quedaron del paso de estos grupos por el norte de Chile. Diego de Almagro en su infortunado retorno al Perú, atravesó el poblado de Atacama, y luego de éste Chiuchiu, Quillagua y la Quebrada de Huatacondo, donde habría alcanzado la Aguada de Tamentica. Desde ahí siguió su camino hasta Pica, cruzó el valle de Tarapacá y se acercó a la costa para volver a internarse y alcanzar Arequipa en 1537. Durante toda su travesía, su expedición debió enfrentar las difíciles condiciones del paisaje, así como la respuesta de las poblaciones originarias que habitaban este territorio<sup>2</sup>.

Tres años más tarde, Pedro de Valdivia atravesó nuevamente el territorio tarapaqueño. Tomando nota de su predecesor Valdivia decidió enfrentar el desierto, guareciendo su expedición en el valle de Tarapacá. Gerónimo de Vivar describió que la columna expedicionaria se encontró en su paso con un lugar donde

---

<sup>2</sup> Ramón. A. 1953. *Descubrimiento de Chile y compañeros de Almagro*, Universidad Católica de Chile

“...hay ríos que proceden de las sierras y cordillera nevada, que atraviesa por toda esta tierra. De la nieve que se derrite bajan estos ríos por estos valles, y los naturales tienen abiertas muchas acequias de donde riegan sus sementeras...”<sup>3</sup> La expedición de Valdivia continuó camino a Atacama, pasando por un pueblo que “se dice los Caperuzones”<sup>4</sup>. Los indios de Atacama fueron informados sobre la llegada de Valdivia por los “indios a que llaman Caperuzones y de los de Guatacondor y de Pica”<sup>5</sup>, lo que les permitió ocultar parte de sus alimentos, resguardar a las mujeres y los niños e intentar repeler el avance de los conquistadores.

El primer hito de colonización en la zona de Tarapacá, propiamente tal, lo constituyó la erección del repartimiento de indios o encomienda. Como es sabido, la Corona Española otorgó como premio a los primeros conquistadores el repartimiento de indios con el fin de incentivar su permanencia en las tierras americanas. Con ello los encomenderos tenían acceso a mano de obra indígena y a la recolección de tributos en especies o productos. En el territorio que comprende hoy la región de Tarapacá se habrían entregado al menos tres encomiendas de indios en la zona<sup>6</sup>. En teoría, la encomienda se sustentaba en la obligación del Rey de difundir la doctrina y la fe entre los nativos, por lo que los encomenderos eran los responsables de la evangelización de los indios. En los primeros años de funcionamiento de esta institución, los encomenderos estuvieron más preocupados de obtener beneficios económicos que de la instrucción o evangelización de las poblaciones indígenas. La falta de sacerdotes durante este período en todo el virreinato peruano era la excusa frecuentemente utilizada por los encomenderos,

---

<sup>3</sup> Vivar, G. 1966 [1558] *Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reynos de Chile hecha por Gerónimo de Bibar*, Tomo II, Transcripción paleográfica Irving Leonard, Edición Facsimilar Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, pp. 8

<sup>4</sup> Ídem, pp. 9

<sup>5</sup> Ídem, pp. 12

<sup>6</sup> De acuerdo a Larraín (1975) estas encomiendas habrían abarcado desde el río Lluta hasta el río Loa. Urbina, S. (2014) revisó las distintas cédulas de encomiendas publicadas contrastándola con las fuentes originales, determinando que parte de los territorios que conformaban la Provincia de Tarapacá pertenecieron a las encomiendas de Lucas Martínez Vegazo, Andrés Jiménez y Marcos Retamoso. Véase Larraín, H. 1975. La población indígena de Tarapacá (norte de Chile) entre 1538 y 1581, en *Revista Norte Grande*, Vol. 1, N° 3 y 4, pp.269-300; Urbina, S. 2014 *Asentamientos, poblaciones y autoridades de Tarapacá, siglos XV y XVI (ca. 1400-1572)*, Tesis para optar al grado de Magíster en Historia mención Etnohistoria, Universidad de Chile.

quienes deseaban ahorrarse el salario del sacerdote y continuar explotando sin inconvenientes a los indios encomendados. La prosperidad económica que gozaron algunos encomenderos de la provincia de Tarapacá les habría permitido contratar los servicios de algunos clérigos, como Jerónimo de Villegas quien mantuvo regularmente uno o dos sacerdotes para cuidar de la evangelización de los indios de su encomienda<sup>7</sup>.

La fuerza de trabajo indígena a la que accedieron los encomenderos, se convirtió en una plataforma para que la naciente élite de colonizadores desarrollara actividades productivas agrícolas, ganaderas, pesqueras y mineras. Estas primeras décadas corresponden a lo que Assadourian (1982) calificó como la fase de subordinación formal del sistema indígena al naciente Estado colonial. En este período de ajuste se impone sobre el sistema económico prehispánico el sistema de encomiendas que paulatinamente pasará del acceso a bienes o especies, a la instalación del modelo mercantil, característico del proceso de colonización<sup>8</sup>.

Lucas Martínez de Vegazo, natural de Trujillo de Extremadura y uno de los testigos del encuentro de Cajamarca, recibió según Cédula de Encomienda de 1540 varios indios que habitaban los valles de Tarapacá:

*“... y con el cacique del valle de Tarapaca, que se llama Tusca Sanga, y con los pescadores y en un pueblo que se llama Pachica, e otro que se llama Puchuca e otro que se llama Guavina, que están en el valle de Cato e con el señor que se llama Opo, y en el valle de Carbiessa y*

---

<sup>7</sup> Advis, P. 1990. La doctrina de Tarapacá en el siglo XVI (perfil administrativo-eclesiástico), en *Camanchaca*, N°12-13, pp. 76-92.

<sup>8</sup> Assadourian, C. 1979. La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. En: Florescano, E. (comp.) *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina 1500-1975*, Fondo de Cultura Económica, pp. 223-292; Assadourian, C. 1982. *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima-Perú.

*el pueblo de Camina y el cacique Ayavire con otro que se llama Taucari e otro pueblo que se dice Omaguata y el señor Ayavire e otro Chuyapa con el señor Chuquechanbe, novecientos indios [...] y en el pueblo que se dice Ariaca de pescadores treynta yndios de Tarapaca con un principal que se dice Yano<sup>9</sup>*”

Cabe destacar que además de los indios de repartimiento, Lucas Martínez de Vegazo contó también con esclavos y yanaconas, esto últimos eran considerados como indios de servicio permanente que eran sacados de sus comunidades de origen. La encomienda de Lucas Martínez fue la más extensa de la provincia. Inicialmente tuvo acceso a los cacicazgos de Camiña, Aroma y Tarapacá, posteriormente abarcó también indígenas de los Altos de Arica y Pica, así como el puerto El Loa<sup>10</sup>. Para administrar esta basta encomienda, Lucas Martínez de Vegazo contaba con mayordomos hispanos, financiando además el culto por medio de algunos religiosos. El Encomendero se transformó rápidamente en uno de hombres más rico del virreinato peruano, pues además del acceso a los tributos indígenas, mantuvo un lucrativo negocio de préstamo a otros colonizadores y empresarios hispanos. Pero por sobre todo, tuvo acceso al yacimiento de plata de Tarapacá, el mineral de Huantajaya, emplazado en las cercanías de Iquique. Con esta riqueza, Lucas Martínez de Vegazo emprendió otras actividades: mantuvo comunicaciones entre los distintos puertos y caletas por medio de la construcción de barcos, las que ayudaba a proveer de suministros a la minería de Huantajaya y apoyar los intercambios con los grupos hispanos del Reino de Chile. Además poseía otros negocios como un molino en Guaylacana, una cordonería en la ciudad de

---

<sup>9</sup> Barriga, V. 1955. *Documentos para la historia de Arequipa 1535-1580*, Tomo III, Editorial La Colmena, Arequipa, pp. 17-18.

<sup>10</sup> La encomienda de Pica y El Loa estuvieron a cargo del encomendero Andrés Jiménez, y luego de su muerte en 1542 pasó a Pérez de Lezcano y finalmente a Juan de Castro, quien transfirió esta encomienda a favor de Lucas Martínez Vegazo en 1559. Véase Trelles, E. 1991. *Lucas Martínez de Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*, Fondo Editorial PUC, Lima.

Arica y actividades agrícolas como los viñedos en el valle de Azapa, en el sector conocido como Ocurica<sup>11</sup>.

La importancia de la minería en la zona de Tarapacá durante los años de Lucas Martínez de Vegazo y la relación de las minas de plata con los sectores indígenas de la región, quedó registrada por el Cronista Pedro Pizarro.

*“Ay otra parte donde sacauan plata asimismo, como tengo dicho, que se llama Tarapaca. Tiene este nombre de Tarapaca por un pueblo que así se llama, que esta nueue leguas de estas minas. Estan estas minas de Tarapaca en unos arenales. Doze leguas de estas minas esta el agua dulce, y por partes, a treinta ni a quarenta no la ay. Es el metal de plata que en estas minas ay muy rrico, porque lo mas que se asacado dellas es plata muy fina, y aun quieren dezir que tiene mezcla de oro. No se a hallado beta fixa. Ay tantos beneros a manera de betas en diez leguas al derredor de lo que se a visto, como benas tiene una hoja de parra, y en todas las partes que caban sacan metal de plata, / uno mas rrico que otro; y por la falta de agua que tienen tan grande no se labran ni se a descubierto la rriqueza que en ellas ay, porque se tiene noticia de un abeta que los yndios tienen tapada, que dizen ellos era del sol, de anchor de dos pies, toda de plata fina. Vinose a entender esto por lo que aora dire.*

*Lucas Martinez |bVegaso|c, vezino de Arequipa, uno de los conquistadores de este rreyno, labraua estas minas porque tenia en encomienda este pueblo de Tarapaca. Pues labrando en una que ba de donde primero sacauan plata para el Ynga, hallaua unas papas rredondas como a manera de turmas de tierra, quiero dezir como bolas rredondas, que los yndios llaman aca papas, un mantenimiento que comen los naturales del Collao, como tengo dicho. Hallauanse estas papas de plata sueltas entre la tierra, de peso de dozientos pesos, y de trezientos, y de quinientos, y de arroba y de dos arrobas, y a vezes de un quintal. Labrauase esto con grandes costas y hallauanse estas papas a tiempos, que se criauan en esta cueba. Pues / acontescio que Pedro Pizarro tenia los yndios de su encomienda cerca de estas minas, y tuvo noticia de un yndio auia otras minas mas rricas que las que Lucas Martinez labraua, y yendo en busca dellas, topo unas catas que los yndios antiguamente labrauan, dos tiros de arcabuz de la que labraua Lucas Martinez ya dicho, y preguntandoa los*

---

<sup>11</sup> Trelles, E. 1991. *Lucas Martínez de Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*, Fondo Editorial PUCP, Lima.

*yndios que sacauan de alli dixeron que cobre, y mentian, pues buscando en una cata pequena que los yndios auian dexado a un lado della, poco mas que dos palmos de uajo de la tierra se hallaron unas piedras a manera de adoues, que en obra de medio estado que estauan estas, se sacaron mas de tres mill pesos de pedazos de piedras amañera de adoues de plata blanca pequenos que subia de la ley, que no se hazia mas que arrancando el adoue le dauan con una almadena encima, y saltaua una costra de piedra delgada que tenia, y quedaua hecha una plancha de plata. Pues creyendo que hera la ueta rrica, gasto aqui Pedro Pizarro en esta mina mas de ueinte mill pesos, cauandola / diez y ocho estados de pena uiua, y no se hallo mas plata. Pues sauido Lucas Martinez esta plata que al principio Pedro Pizarro hallo, creyendo que hera la ueta del sol, amenazo a los caciques de Tarapaca de su encomienda, diziendo que los auia de matar porque no le auian mostrado aquella mina que Pedro Pizarro auia hallado. Pues creyendo los caciques que Lucas Martinez los mataria, le dixeron que no tuuiese pena, que aquella mina no hera la rrica, que ellos le mostrarian la mina y ueta del sol que ya tengo dicha, y que no auian osado descubririlla porque sus hechizeros les auian dicho se moririan todos y se les secarian sus arboles ysementeras, si la descubrian. El Lucas Martinez les animo, diziendoles que no temiesen, que mentian sus hechizeros. Pues estando los caciques determinados de mostrarsela, ya que se querian partir, un dia antes |Bucedio que eclipse el sol, y creyendo los yndios que el sol se auia enoxado porque le auian descubierto su mina, no entendi- / endo los cursos del sol, dixeron a Lucas Martinez que todos se auian de morir si le mostrauan la mina: que el sol se auia enoxado, y por eso se auia escurecido. Pues animandoles Lucas Martinez, y diziendoles que de tiempos a tiempos hazia el sol aquello, los con solo algo, y dixeron que yrían con el a mostrarsela. Pues yendo por el camino acontecio que la tierra temblo muy rrezio, y visto los yndios el eclipse del sol y el temblor de la tierra, dixeron que aunque los matasen no descubririan la mina, y asi lo hizieron, que nunca quijeron mostralla (esto fue en tiempo que Vaca de Castro gouernaua), sino lleuandole a unas partes y a otras finjeron que no atinauan con ella. Aqui en este Tarapaca ay grandes rriquezas de minas encubiertas, que por falta de agua y lena, como digo, no se pueden buscar, ni labrar las descubiertas. Labrauan estos yndios otras minas de oro en Chuquiago, donde aora esta poblada la villa de La Paz; en otras muchas partes / sacauan oro, que aqui no dire por no ser prolixo<sup>12</sup>.*

Lucas Martínez Vegazo no fue el único encomendero que tuvo acceso a los indios de la provincia de Tarapacá. Probablemente, las riquezas descritas en el mineral de Huatanajaya despertaron el interés de otros grupos hispanos. Francisco Pizarro en

---

<sup>12</sup> Pizarro, Pedro. 1978 [1571]. *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*. FCE, Lima

1540 entregó encomiendas a vecinos de Arequipa sobre los términos de los dominios de los curacas o los caciques revelados por los *qhipus qamayoqs* del Inca<sup>13</sup>. En 1541 se le asignó una encomienda a Marcos de Retamoso que incluyó a indios de Tarapacá:

*“... en la parcialidad de Tarapaca los pueblos e principales siguientes un pueblo que se llama pacha otro que se llama machallacta otro pueblo que se chillaua e otro que se llama moraca e otro pisiga e otro que se llama titiri y otro que se llama chipaya y los principales se llama uno paca e otro se llama chucarara e otra cayuaca e otro principal que se llama capa e otro que se llama cauangue e otro que se llama yuchaca e otro que se llama chuco e otro principal que se llama guamane e ansy mismo en la parcialidad de los carangas os deposyto los pueblos e principales sygyuyentes un pueblo que se llama puti e otro comuco<sup>14</sup>”*

La existencia de distintas cédulas de encomienda que incluyeron la provincia de Tarapacá en la primera mitad del siglo XVI, permite concluir que este territorio se encontraba completamente bajo dominio hispano, y que la población indígena que habitaban los valles y oasis tarapaqueños estaban constreñidos a trabajar en las labores impuestas por los conquistados, como la minería. Sin duda, los habitantes de Quipisca estuvieron bajo la tutela de una de estas encomiendas y fueron constreñidos a realizar actividades económicas beneficiosas para su encomendero. Esto ocasionó serias consecuencias en los patrones de asentamiento de las sociedades originarias y huidas por parte de los habitantes de algunas regiones.

---

<sup>13</sup> Pärssinen, M. 2003[1992]. *Tawantinsuyu. El Estado Inca y su organización*, Instituto Francés de Estudios Andinos, Fondo Editorial PUCP, Embajada de Filadelfia, Lima.

<sup>14</sup> Información parcial contenida en Wachtel, N.2001. *El regreso de los antepasados. Los indios Uros de Bolivia, del siglo XX al XVI*. FCE, México, pp. 564-565. La transcripción completa de esta cédula y un análisis de las diferencias con el repartimiento de Lucas Martínez Vegazo en Urbina, S. 2014. *Asentamientos, poblaciones y autoridades de Tarapacá, siglos XV y XVI (ca. 1400-1572)*, Tesis para optar al grado de Magíster en Historia mención Etnohistoria, Universidad de Chile.

Durante estas primeras décadas se experimentaron las primeras transformaciones en el área andina. El dominio colonial eliminó la estructura estatal incaica del que formaba parte la provincia de Tarapacá, desplazando el antiguo sistema de complementariedad ecológica que les permitía a las comunidades indígenas el libre acceso a los recursos naturales presentes en su entorno geográfico por el modelo de encomienda, que promovió la explotación de los recursos y de la población indígena en beneficio exclusivo del encomendero. Este escenario, se sumó el fuerte declive demográfico que experimentó la población en los Andes producto de las nuevas enfermedades traídas por los europeos, así como los abusos que sufrían a manos de los colonizadores. Lamentablemente, las riquezas descubiertas, el acceso a las tierras y la fuerza de trabajo despertaron un masivo interés entre los colonizadores. Intentar regular el poder alcanzado por los encomenderos fue una tarea ardua. Los primeros esfuerzos de la Corona buscarán regular la cuota o extracción de los excedentes que fue conocida como la tasa de tributo. Uno de estos esfuerzos, fue encargado a Pedro de La Gasca, quien a mediados del siglo XVI levantó la Tasa que buscaba regular el poder que ejercían los encomenderos sobre los indios.

Los indios de Tarapacá estaban bajo la tutela del encomendero Jerónimo de Villegas en 1550, fecha en que se realizó la Tasa ordenada por La Gasca. La encomienda constaba de 900 tributarios, y en comparación con otros territorios que comprendían el Corregimiento, fueron a los que se les impuso la tasa más alta y con una mayor diversidad de tributos<sup>15</sup>. Algunos de los productos entregados en la Tasa fueron 11 cántaros en razón de 100 tributarios (entre 99 y 100 en total), ropa de lana y algodón, maíz, ganadería de llamas y alpacas, pescado seco, sal y aceite de lobo. La producción y extracción de gran parte de estos productos era desarrollada por las poblaciones andinas previo a la colonización como lo han demostrado las

---

<sup>15</sup> Véase las tablas elaboradas y publicadas por Trelles, E. 1991. *op cit*, pp. 195-196 que demuestran que Tarapacá entrega una tasa mayor en relación con Carumas, Ilo y Arica.

investigaciones arqueológicas. La Tasa de la Gasca para Tarapacá se puede resumir en la siguiente tabla<sup>16</sup>:

**Tabla N°1**

**Tasa de La Gasca, Tarapacá 1550.**

Categorías tributarias	Unidad	Cantidad
Ropa [lana]	pieza	75
Ropa [algodón]	pieza	75
Maíz	fanega	800
Trigo	fanega	12
Aves domésticas	unidades	240
Huevos	unidades	1300
Puercos	unidades	20
Carneros [llamas]	unidades	80
Ovejas [alpacas]	unidades	80
cueros	unidades	15
Cántaros	unidades	100
Pescado seco	arrobas	150
Sebo	arrobas	4
Sal	cargas	40
Aceite de Lobo	cántaros	15
Servicio	indios	20
Guarda de ganado	indios	10

Los productos requeridos en esta tasación reflejan el profundo conocimiento que las poblaciones andinas de Tarapacá habían alcanzado de su territorio, lo que les

<sup>16</sup> Tabla fue extraída con los datos publicados en Trelles, E. 1991. *op cit.*

habría permitido acceder a una gran diversidad de recursos provenientes de distintos pisos ecológicos, y que a mediados del siglo XVI aún se mantenía vigente, pese a que ya se había iniciado la crisis del sistema de verticalidad económica sustentado por los señoríos andinos que habían mantenido sus colonias en los valles y cercanías de Arica y Tarapacá<sup>17</sup>. Productos como el pescado seco y el aceite de lobo eran extraídos desde la costa, en los valles se encontraban las chacras de donde provenían los recursos agrícolas, mientras que en el altiplano era posible encontrar el ganado de alpaca y llamas. Tanto en la extracción de recursos naturales como en la elaboración de los productos manufacturados se requirió de la mano de obra indígena que habitaba la toda la gradiente altitudinal de la provincia.

Se incorporaron en esta Tasación productos de origen europeos como el trigo, el puerco, las aves domésticas y los huevos. Durante las siguientes décadas del período colonial, se irán introduciendo nuevos productos europeos, así como modificando algunas formas de producción, de acuerdo a la demanda del emergente mercado colonial. A pesar de que en esta época muchos productos que conforman la tasa mantenían ciertos atributos andinos, el régimen económico en el cual circularon obedeció al incipiente mercantilismo europeo que fue desplazando al sistema económico prehispánico<sup>18</sup>. La composición de la tasa de 1550 incluyó productos requeridos para consumo interno de la provincia, así como aquellos apetecidos por el naciente mercado colonial que se articulaba con el auge alcanzado

---

<sup>17</sup> Murra planteó que el principal logro andino fue el alto nivel de conocimiento que alcanzaron de su entorno lo que les permitió acceder de forma directa e indirecta a una gran variedad de recursos, bajo el modelo de complementariedad ecológica. Véase Murra, J. 1975. *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

<sup>18</sup> Durston e Hidalgo (1997) llamaron la atención como surgieron en este período algunos esfuerzos desde los núcleos altiplánicos andinos y sus colonias en los valles para contrarrestar las fuerzas disgregadoras del período colonial como el intento del Procurador de la Plata Arévalo Moscoso para que Arica y Tarapacá pertenecieran a la Audiencia de la Plata y no a Lima, dado que los carangas tenían sembreras de maíz en las cabeceras y los altos de los valles de Arica. Véase Durston, A. e Hidalgo, J. 1997. La presencia andina en los valles de Arica, siglos XVI-XVIII: un caso de regeneración colonial en las estructuras archipiélagas, en *Chungará Revista de Antropología*, Vol. 29, N°2, pp. 249-273.

por la explotación del Mineral de Potosí. Sabemos que los encomenderos Lucas Martínez de Vegazo y Jerónimo de Villegas contaban con embarcaciones para trasladar sus productos a centros urbanos emergentes como Arequipa. Mediante otras rutas, estos productos también fueron llevados hacia Potosí, Cuzco o Lima, donde alcanzaban una mayor cotización en el mercado monetario.

Pese a que hemos destacado la importancia que tuvo en la provincia la explotación de centros mineros como Huantajaya, no se incorporó un porcentaje de los minerales que aquí se extraían en esta Tasación. La causa puede hallarse en los elevados costos versus los beneficios inmediatos que esta actividad reportaba a los primeros encomenderos por la falta de agua, alimentos e implementos técnicos para desarrollar esta actividad como ocurrirá en décadas posteriores.

Los encomenderos buscaron mantener la perpetuidad de sus encomiendas dado los extraordinarios beneficios y poder que éstas le otorgaban. La Corona preocupada por limitar este poder y temiendo que podrían convertirse en una clase de terratenientes, decidió terminar con el régimen de encomiendas y crear los corregimientos con el fin de proteger a los indios y dotar de mayor gobierno y justicia a sus provincias. La provincia Tarapacá, a partir de 1565 formará parte del Corregimiento de Arica que comprendía los Tenientazgos de Locumba, Tacna (que incluye Arica) y Tarapacá). A pesar de los esfuerzos emprendidos por la Corona, los Corregidores se transformarán en los principales explotadores de las poblaciones indígenas a lo largo del siglo XVII y XVIII. Por otra parte, los derechos de la encomienda seguirán operando como “pensiones de indios” esto es, un gravamen o porcentaje recolectado de los tributos indígenas que eran destinados a los familiares descendientes de los primeros conquistadores.

## El período colonial Post-Toledano.

Eran varios los problemas que la Corona Española enfrentaba en el virreinato peruano durante el siglo XVI. En primer lugar, las disputas de los conquistadores y sus familias por perpetuarse en el poder colonial, como si fueron señores feudales de las tierras del nuevo mundo independientes del monarca. En segundo lugar, la disminución de la población nativa como consecuencia de oscuros factores como la introducción de pestes y enfermedades<sup>19</sup>, los desplazamiento de los indígenas a nichos ecológicos distintos a los de sus lugares de origen. En tercer lugar, los problemas de la evangelización con una Iglesia aún en fase de instalación, cuyas órdenes religiosas no respetaban la autoridad real y aún se debatían las estrategias pastorales para adoctrinar a los indios. Finalmente, las autoridades metropolitanas sostenían que las remesas de plata enviadas hasta ese entonces desde el virreinato peruano eran insuficiente y derechamente no respondían a las expectativas reales de los extraordinarios asientos mineros andinos.

Por todos estos motivos, el monarca Felipe II, en cuyo gobierno la monarquía vivió un momento de hegemonía europea, nombró como Virrey y Visitador General del Perú a Francisco Toledo, con el encargo de sentar las bases definitivas del régimen colonial en los Andes. Entre los años 1569 y 1581, este Virrey diseñó y ejecutó una serie de disposiciones que tuvieron un duradero impacto en el virreinato peruano y en Tarapacá, especialmente para la vida de las poblaciones indígenas. Según Merluzzi (2014) la llegada de Francisco de Toledo al Virreinato peruano fue una reafirmación definitiva de la autoridad de la Corona<sup>20</sup>.

Toledo se sirvió de su observación directa y de su visita para organizar el mundo andino colonial. Tuvo también influencia de las sugerencias de algunos

---

<sup>19</sup> Véase Cook, N. 1981. *Demographic Collapse: Indian Perú, 1520-1620*. Cambridge University Press.

<sup>20</sup> Merluzzi, M. 2014, *Gobernando los Andes. Francisco de Toledo virrey del Perú (1569-1581)*, Fondo Editorial PUCP, Colección Estudios Andinos, Lima

predecesores y personajes claves de la burocracia civil del virreinato, como del Oidor Juan de Matienzo, cuyo texto “Gobierno del Perú” contenía varias de las medidas que el virrey aplicó para fomentar la economía y ordenar a la población andina<sup>21</sup>.

Una de sus medidas más importantes fue modernizar la extracción de plata de las minas del virreinato, especialmente del mineral de Potosí. Para ello promovió la introducción de azogue en la amalgamación de la plata, técnica que se había emprendido con éxito en el virreinato de Nueva España. Inició, por tanto, la explotación de Huancavelica, centro desde donde se extrajo el azogue. Por otra parte, aseguró la mano de obra para los empresarios mineros por medio de la *mita*. La mita colonial fue un sistema de reclutamiento de fuerza de trabajo forzado mediante turno que algunas comunidades andinas debían dispensar para el trabajo minero en Potosí. Los encargados del reclutamiento y envío de la cuota de mitayos o trabajadores a fueron los caciques.

La mina de Huantajaya, ubicada en el tenientazgo de Tarapacá y que despertó el interés de los primeros conquistadores y encomenderos que estuvieron en la provincia, habría sido abandonada a fines del siglo XVI. Las posibles causas de este abandono pueden encontrarse en el atractivo y auge que experimentó Potosí con el descubrimiento del azogue, lo que habría incentivado el traslado de la población que trabajaba este mineral<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Matienzo, J 1910 [1567]. *Gobierno del Perú*, Universidad Nacional de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires.

<sup>22</sup> La ausencia de registros sobre la explotación del Mineral de Huantajaya desde fines del siglo XVI y el siglo XVII ha permitido plantear esta hipótesis. Gavira, M. 2008. *Población indígena, sublevación y minería en Carangas. La Caja Real de Carangas y el Mineral de Huantajaya, 1750-1804*, Instituto Francés de Estudios Andinos, CHIDE.

El fomento de Potosí impulsó lo que un autor denominó como el “espacio económico peruano”<sup>23</sup>. La gran minería de Potosí, así como otros centros comerciales urbanos como Lima funcionaron como grandes mercados internos americanos que demandaban fuerza de trabajo, herramientas o enseres, aguas, vestimentas, provisiones agrícolas, pesqueras y ganaderas. Este mercado incentivó entonces la producción regional de haciendas, obrajes y pesquerías, y la circulación de productos y personas.

El tenientazgo de Tarapacá quedó excluido de enviar mitayos para trabajar en el mineral de Potosí, pero los productos y recursos extraídos en la provincia por las poblaciones indígenas fueron cotizados y apreciados en el naciente sistema económico colonial. Si durante la primera mitad del siglo XVI los encomenderos encabezaron las actividades económicas en la provincia, la alta demanda de ciertos productos proveniente de los centros mineros y las nacientes urbes coloniales, generó el interés de emprender actividades económicas en empresarios coloniales particulares como Juan Donoso en Tarapacá, sacerdotes e incluso autoridades administrativas<sup>24</sup>.

Otra medida relevante del Virrey Toledo fue normar la actuaciones del Corregidor de Indios, puesto creado antes del arribo de Toledo al Perú con el fin de proteger a los indios de los encomenderos. Con Toledo, los Corregidores de Indios comenzaron a consolidar su poder entre la población andina<sup>25</sup>.

Una tercera medida importante fue la creación jurídica de las repúblicas duales. El Virrey Toledo separó y disgregó a la población en dos entidades, cada una con

---

<sup>23</sup> Assadourian, C. 1982 *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima-Perú

<sup>24</sup> Véase Aguilar, J. y P. Cisternas, 2016. Pesquerías coloniales en Tarapacá siglo XVII: mercado interno y cristianización, en *Allpanchis* en prensa.

<sup>25</sup> Lohmann Villena, G. 2001. *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias*, Fondo Editorial PUCP, Lima.

responsabilidades y derechos disímiles. Por un lado, la “república de españoles”, los que debían habitar en villas y ciudades hispanas. Y por otro lado, la “república de indios” que poseía también una legislación propia<sup>26</sup>.

De acuerdo a la lógica de las “repúblicas” los indios debían vivir en pueblos, y esto constituyó un cambio drástico en los patrones de asentamiento de las poblaciones andinas<sup>27</sup>. Las autoridades hispanas a partir de ese momento mandaron a reducir a los indios en asentamientos que reflejaran un ordenamiento occidental y cristiano del espacio. Los indios debían vivir en pueblos que tuvieran una plaza central con iglesia, casas para el corregidor y cabildo, y cárcel. Con los indios viviendo en pueblos, el Estado colonial proyectaba tener mayor control a la mano de obra indígena y no permitir que estos siguieran viviendo cerca de sus adoratorios y *huacas*. Esta política de reducción también permitió que las tierras que quedaban disponibles fueran reasignadas a los españoles, considerando el descenso demográfico y las migraciones que habían afectado principalmente a la población indígena.

La política de reducciones en Tarapacá generó que las mejores tierras de labranza (localizadas en los valles y con acceso a cursos de agua) fueran controladas por empresarios agrícolas hispanos, replegando a las poblaciones indígenas a tierras altas y marginales<sup>28</sup>. En 1575, el capitán Juan Maldonado Buendía fue el encargado de hacer cumplir la ordenanza de Toledo en las provincias del Collesuyo o Moquegua, que comprendía desde el río de Arequipa hasta el río Loa, encontrando 226 pueblos que redujo a 22 y estableció 13 doctrinas para la entrega de los

---

<sup>26</sup> Recopilación de Leyes de Indias, Libro Sexto, Título Tercero. De las Reducciones y Pueblos de indios, Ley VI, Archivo Digital de la Legislación del Perú.

<sup>27</sup> Sobre la política reduccional, consúltese Durston, A. 1994. Un régimen urbanístico en la América hispana colonial: el trazado en damero durante los siglos XVI y XVII, En: *Historia* Vol. 28, 59-115.

<sup>28</sup> En el caso de la provincia de Tarapacá esta situación se habría generado especialmente en los pueblos de Pica y Matilla. Véase Bermúdez, O. 1987. *El oasis de Pica y sus nexos regionales*, Ediciones Universidad de Tarapacá, Arica. González, H, Gundermann, H. y J. Hidalgo. 2014. Comunidades indígenas y construcción histórica del espacio entre los aymara del norte de Chile, en *Chungará revista de Antropología*, Vol. 46, N°2, pp.233-246.

sacramentos<sup>29</sup>. En esa oportunidad también se designaron los montos de tributación y las autoridades locales. Aunque no contamos con el detalle de los pueblos reducidos para el Corregimiento de Arica, sabemos que en 1579 el tenientazgo de Tarapacá contaba con cuatro reducciones: “San Lorenzo de Tarapacá, San Anton de Moneda [Mocha], Santa María de Cayma [Guaviña] y Santo Tomé de Camiña<sup>30</sup>”

Aunque la política reduccional buscó separar la “república de españoles” de la “república de indios” en la práctica esto no fue posible de implementar. En el Tenientazgo ya hemos destacado que los hispanos se asentaron especialmente en los oasis y quebradas cercanos con acceso a recursos hídricos, replegando a la población andina hacia otros sectores. Sin embargo, también se generó la interacción de distintos grupos sociales en los valles de Pica y Tarapacá, donde no solo coexistieron criollos e indígenas, sino que además descendientes africanos, lo que dotó de mayor diversidad cultural a la región. En el caso de Quipisca, la revisión de los libros parroquiales refleja que la presencia de población de otros grupos sociales fue marginal.

El Estado colonial post toledano contó con dos instituciones para relacionarse con los indios del común. Por un parte estaban los caciques, cargo que era hereditario, y cuya responsabilidades era actuar como un faro de la civilización y cristianización al interior de sus pueblos, organizar la *mita* a Potosí u otro servicio personal que requiriera el Corregidor o el cura doctrinero, y recaudar el tributo. Además, cada pueblo de reducción tendría también el cabildo de indio con los puestos de alcaldes

---

<sup>29</sup> Málaga, A. 1974. *Visita general del Perú por el virrey Francisco de Toledo, 1570-1575*, Imprenta Editorial El Sol. Arequipa.

<sup>30</sup> Larraín, H. 1979. La población indígena de Tarapacá (norte de Chile) entre 1538 y 1581, en: *Revista Norte Grande* Volumen 1, N° 2 y 3, pp. 289

y alguaciles para garantizar la “buena policía” -como se decían en la época-, esto es asegurar el orden y la vigilancia para que los indios siguieran una vida civilizada<sup>31</sup>.

En materia económica, las reformas toledanas modificaron la forma en que los indios debían entregar los tributos. Las autoridades de cada comunidad (caciques e hilacatas) recaudaban los tributos entre los varones indígenas que tuvieran entre 18 a 50 años de edad<sup>32</sup>. La tributación era concebida por las comunidades como una responsabilidad colectiva, por lo que cada indio originario de la comunidad tenía acceso a tierras de reparto en su pueblo o reducción, las eran trabajadas con la finalidad de enterar esta exacción que los caciques recolectaban y entregaban en especies o bienes. A partir de las reformas toledanas, la tasa tributaria se entregaba en plata. Esta situación obligó a las comunidades indígenas a movilizarse para conseguir el preciado metálico vendiendo su fuerza de trabajo en centros mineros o urbanos, haciendas, o bien comercializando sus productos agro-ganaderos en los mercados internos. El valor que cancelaban los tributarios de acuerdo a la Tasa ordenada por el Virrey Toledo variaba entre 4 y 5 pesos anuales. El tributo entregado por los indios del Repartimiento de Tarapacá, Pica y Loa, bajo la tutela de María Dávalos, viuda de Lucas Martínez Vegazo en tiempos de Toledo fue el siguiente:

**Tabla N°2: Tributo de los Indios de los Repartimientos de Tarapacá, Pica y Loa, 1570.**

	<b>Tarapacá</b>	<b>Pica y Loa</b>
<b>Pescado seco</b>	139 = por 278 arrobas a 4 tomines cada fanega	20 = por 40 arrobas de pescado seco a 4 tomines la arroba
<b>Aves de castilla</b>	50 = por 400 aves a tomín	18 = por 144 aves a tomín cada

<sup>31</sup> Abercrombie, T. 2006. *Caminos de la memoria y el poder. Etnografía e historia en una comunidad andina*. La Paz-Bolivia, IEB-IFEA

<sup>32</sup>Larson ha señalado que los caciques funcionaron como los brazos del Estado al interior de las comunidades, véase Larson, B. 1988. *Colonialism and Agrarian Transformation in Bolivia, Cochabamba, 1550-1900*, Princeton University Press

		una
<b>Ropa de Algodón</b>		120 = por 60 piezas de ropa de algodón a dos pesos cada pieza
<b>Plata ensayada</b>	3591	711
<b>Total tributo</b>	3780	869

La entrega del tributo en metálico (plata ensayada) y no en especies o productos generó una alta movilidad e incluso ausencias prolongadas de la población tributaria, situación que sumado al declive demográfico, causó serios problemas en la recaudación de los tributos en el último tercio del siglo XVII. En algunas comunidades la disminución de tributarios hizo insostenible el entero de los tributos por parte de los Caciques, quienes se quejaban constantemente de la pobreza en que vivían con sus comunidades producto de las presiones fiscales<sup>33</sup>.

Los indios de Tarapacá debían reunir 3780 pesos en plata ensayada, mientras que los de Pica y Loa 869 pesos. Si comparamos la tabla de los productos enlistados en las tasas de la Gasca y de Toledo, observamos que la cantidad de productos a entregar disminuyó considerablemente. En Tarapacá y El Loa se siguen tributando algunos recursos explotados históricamente por las comunidades andinas de la región como el pescado seco, que sabemos gozaba de una alta valoración en las regiones cercanas como Potosí e incluso Cuzco. En este listado no existe mención a productos agrícolas y ganaderos como los cueros, el ganado o el maíz, así como productos andinos manufacturados (cántaros). Esto no significa que dejaron de producirse. Los 3591 pesos de plata ensayada que los indios debían entregar, sin duda se reunía mediante la comercialización de algunos de estos productos. Además, resulta poco probable que los indios de la provincia acataran inmediatamente la ordenanza toledana de cancelar sus tributos en metálico. Evidencias para regiones cercanas indican que el pago del tributo en especies

---

<sup>33</sup> Sánchez, A. N. 1978. *Indios y tributos en el alto Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

continuó operando hasta mediados del siglo XVIII<sup>34</sup>. En cuanto a los productos de influencia hispana se mantienen las aves de castilla y se incorpora la ropa de algodón.

El declive demográfico que afectó a América también se hizo sentir en el virreinato peruano durante las primeras centurias de la colonización. El colapso demográfico afectaba la reproducción de la sociedad indígena, y por tanto al mermaba la economía de las encomiendas. Como uno de los pilares de la política toledana fue la reorganización del espacio andino por medio de las reducciones para controlar la producción económica y el acceso a la mano de obra indígena, resultó fundamental la Visita General que recopiló antecedentes sobre la cantidad de habitantes de cada repartimiento. La información demográfica para los repartimientos de Tarapacá, Loa y Pica fue la siguiente:

**Tabla N°3: Población de los Repartimientos de Tarapacá, Loa y Pica, 1570.**

<b>Categorías</b>	<b>Tarapacá</b>	<b>Pica y Loa</b>
<b>Caciques</b>	6	2
<b>Indios tributarios (18 a 50 años)</b>	755	158 <sup>35</sup>
<b>Reservados</b>	195	56
<b>Mozos (17 años hacia abajo)</b>	1004	156
<b>Mujeres</b>	1973	264

<sup>34</sup> Hidalgo, J. 1986. *Indian society in Arica, Atacama, Tarapacá and Atacama. 1750-1793, and its response to the rebelión of Tupac Amaru*, Tesis para optar al grado de Doctor en la Universidad de London.

<sup>35</sup> En el texto se registró indistintamente 170 y 160 indios tributarios de Pica y Loa, a los que se debía descontar los dos caciques. Málaga, A. 1974. *Visita general del Perú por el virrey Francisco de Toledo, 1570-1575*, Imprenta Editorial El Sol. Arequipa

<b>Total Población</b>	3933	636
------------------------	------	-----

Aunque no contamos con referencias demográficas completas elaboradas con anterioridad para estos repartimientos que nos permitan realizar comparaciones, sabemos que en general en el virreinato peruano la población costera quedó más expuesta a los embates de la colonización. Agrupados densamente en los valles, los habitantes de la costa estuvieron a merced de las numerosas pestes y epidemias que arribaron con los españoles, así como a la expropiación de sus tierras<sup>36</sup>. Si seguimos esta indicación, no resulta extraño que la población del repartimiento de Pica y El Loa fuera menor que la población de Tarapacá, aunque hay que considerar que no se define con claridad a que grupos étnicos hace mención este repartimiento. Sin embargo, en las serranías, dado la mayor dispersión con que habitaba la población, el impacto de la colonización fue mucho menor en términos demográficos o más lentos, lo que explicaría la situación de Tarapacá. Pese a ello, no cabe duda de que la demanda de mano de obra indígena funcionó como un freno para crecimiento de la población, que en el caso de la provincia de Tarapacá era requerida para el trabajo en los valles<sup>37</sup>.

Las epidemias y enfermedades continuaron haciendo estragos en la población indígena a lo largo del período colonial, destacándose la viruela y el sarampión por su rápido contagio y expansión a través del virreinato peruano y las drásticas consecuencias que provocó al interior de las comunidades. Ante esta situación, algunos repartimientos lograron que se efectuaran revisitas para confirmar la gravedad de la situación y se rebajaran las cargas que pesaban sobre ellos, aunque la mayoría debió seguir cumpliendo con lo establecido por sus autoridades<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Glave, L. El gran despojo: historia de la propiedad de la tierra y la agricultura en los Andes de los siglos XVI y XVII, en Carlos Contreras (ed) *Compendio de historia económica del Perú*. Tomo 2 Economía del período colonial temprano. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, 2009, pp. 313-446

<sup>37</sup> Larraín, H. 1979. *op. cit.*

<sup>38</sup> Glave destacó cómo la comunidad de Canta solicitó nuevas revisitas que permitieron ajustar la tasa tras el sarampión que afectó a la región. Glave, L. 1988. *Demografía y conflicto social: historia*

En materia eclesiástica, Francisco de Toledo promovió que la iglesia colonial estuviera sujeta al Estado respetando el Patronato Real, por lo que las reformas toledanas buscaron delimitar la competencia eclesiástica y las obligaciones del clero. La profunda interrelación que existía entre el modelo de organización política e institucional con la religión como pilares de la reorganización socioeconómica del Virrey Toledo, significó también la delimitación de las jurisdicciones eclesiásticas. Los pueblos reduccionales serían también cabeceras de parroquias o doctrinas de indios, donde curas seculares, y no regulares, debían encargarse por la enseñanza de los misterios de la fe a los indígenas. Como hemos revisado en el apartado anterior, previo a las reformas toledanas la evangelización estuvo a cargo de los encomenderos, por lo que según Advis (1990) durante ese primer momento y hasta 1571 en la provincia de Tarapacá habría funcionado un solo curato cuya sede estaba en el pueblo homónimo. En abril de 1571, surgió el primer intento por modificar esta situación. El doctrinero Francisco Churro de Aguilar, siguiendo lo ordenado por el Obispado del Cuzco, presentó una propuesta para dividir el territorio eclesiástico de Tarapacá en dos curatos<sup>39</sup>:

**Tabla N°4: Propuesta de creación de Curazgos en Tarapacá, 1571.**

<b>Primer Curazgo</b>	<b>Segundo Curazgo</b>
Tarapaca son sus sujetos Alamina Guanina con sus sujetos Limasina Guanina La Chica Lancana Noasa Cuchaya Siuaya	Chiapa con sus sujetos Cayña Hylaya Sotoca con sus sujetos Spisa Guasquiña Camina con sus sujetos Tritama Soga

*de las comunidades campesinas en los Andes del Sur*, Documento de Trabajo N°23, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

<sup>39</sup> Advis, P. 1990. La doctrina de Tarapacá en el siglo XVI (perfil administrativo-eclesiástico), en *Camanchaca*, N°12-13, pp. 76-92.

Mocha Puchulca Pica Puerto de Loa Puerto de Xequexeque y sus terminos	Guallaca Minita [roto] Cara El puerto de Camarones El puerto de Pisagua
---	--

Esta propuesta de división no se refiere a límites geográficos territoriales, sino más bien al campo de acción doctrinal definido por los asentamientos indígenas que hasta ese momento se encontraban más o menos controlados por los doctrineros de Tarapacá<sup>40</sup>. Tal vez por ese motivo no aparece mencionado Quipisca. No contamos con información que permita aseverar que la propuesta del doctrino Churro de Aguilar fue implementada en la provincia. Sin embargo, por un documento fechado en 1578 sabemos que en la Provincia de Tarapacá se habían construido 5 iglesias para Tarapacá, Camiña, Pica, Mocha y Huaviña, aunque la dotación de sacerdotes para atender la provincia no aumentó<sup>41</sup>.

La imposición de nuevas jurisdicciones territoriales con el régimen de reducciones y la reorganización de la jurisdicción eclesiástica, no solo trajo problemas a las comunidades indígenas en cuanto a la expropiación de sus tierras, sino que además de la forma en que estas poblaciones comprendían el espacio. El 24 de agosto de 1578, el Corregidor de Arica Alonso de Moro y de Aguirre empezó marcar los límites de su jurisdicción, obedeciendo las instrucciones emanadas por el Virrey Francisco de Toledo. En este ejercicio, el Corregidor fue marcando los deslindes:

*“Llegamos a este puerto, Loa que es lugar perteneciente a Arica. En nombre de Dios y de su Magestad, comienzo a amojonar y hacer los linderos a este mismo puerto. Saltan otro mojon llamado Guatacondo en el*

---

<sup>40</sup> Advis, P. 1990. *op cit.*

<sup>41</sup> Advis, P. 1990. *op cit.*

*Alto mismo, mojon llamado en el mismo cerro de Atacama, mojon llamado Sililica, mojon llamado Sacaya en el medio de la Siénaga....<sup>42</sup>*

En este mismo documento, se determinó que la ganadería podría ser practicada sólo a media cuadra de distancia de los límites de la jurisdicción, lo que sin duda afectaba a las comunidades indígenas cuya forma y concepción del espacio difería del modelo hispano. Estas demarcaciones funcionaron como un parteaguas de las actividades agropecuarias indígenas, tratando de definir sus derechos de tierras, sus relaciones sociales y la formación de nuevas identidades colectivas<sup>43</sup>.

Si bien la política de reducciones no fue obedecida de manera inmediata, a la larga las políticas toledanas como el tributo y la mita provocaron serios trastornos en la vida política y económica de los andinos, aniquilando las formaciones y regímenes de complementariedad previa y dando paso a la configuración colonial madura. En el caso de Arica, el proceso de reducción y reorganización territorial afectó y terminó con los lazos existentes entre los señoríos carangas con los valles bajos y pueblos de los Altos de Arica<sup>44</sup>.

Aunque el diseño del modelo Toledano, buscó que los poderes locales vivieran en contrapeso al interior de las comunidades, vigilándose mutuamente en caso de que alguno de ellos abusara de manera sistemática con los indios en desmedro de los finanzas reales, en la práctica esto resultó imposible de ejecutar<sup>45</sup>. Corregidores, curas y caciques podían intervenir en las matrículas de tributarios redirigiendo los

---

<sup>42</sup> Soldán, P. Mariano. 1878. *Verdaderos límites entre Perú y Bolivia*, Imprenta Liberal, Lima. Documento N°1, pp. 51

<sup>43</sup> Gundermann, H. 2003. La formación del espacio andino en Arica y Tarapacá, en: *Revista de Historia Indígena*, N°7: 87-138.

<sup>44</sup> Hidalgo, J. 1987. Cacicazgos del sur occidental andino: Origen y evolución colonial. en: Hidalgo, Jorge. 2004. *Historia Andina en Chile*, Editorial Universitaria, Chile, pp.471-478. Gundermann, H. 2003. *op cit*.

<sup>45</sup> Saignes, T. 1991. Lobos y ovejas: formación y desarrollo de los pueblos y comunidades en el sur andino (siglos XVI-XX). En: Moreno, S. y F. Salomon comp. *Reproducción y transformación de las sociedades andinas siglos XVI-XX*, pp. 91-135. Quito: ABYA-YALA y MLAL.

pagos en su directo beneficio. La ocultación de indios y la existencia de una doble contabilidad de tributarios (una real, y otra ficticia que se presentaba a los funcionarios de la Real Hacienda) se convirtió rápidamente en un mecanismo de desfaldo generalizado en el virreinato. Cada uno de ellos poseía intereses para manipular la contabilidad a su favor. Esto generará que pese al éxito económico alcanzado por las medidas impuestas por el Virrey Toledo, en las próximas centurias el Estado colonial deberá enfrentar el empoderamiento de las autoridades locales que tendrá consecuencias no solo en el erario real sino que precipitará el proceso de rebeliones en los Andes.

En general, el mundo andino colonial que se cimentó durante esa época tuvo como principal interés el aumento de metales preciosos con dirección a la metrópolis. Este nuevo auge que tendrán las ciudades y centros mineros, generó la formación del sistema económico interno colonial. La colonización hispana sobre los indios se ejecutaba por medio de estos dos mecanismos de exacción: tributo y mita<sup>46</sup>. A partir de la reforma toledana, los grupos indígenas vieron remodelar sus nociones de tiempo y espacio mediante las instituciones de la doctrina y reducción<sup>47</sup>.

### El periodo medio colonial, siglo XVII

Durante el siglo XVII el sistema económico diseñado en el período anterior, está completamente consolidado. La mano de obra indígena constituía un elemento fundamental en el funcionamiento de este sistema económico. De acuerdo a Assadourian (1982) los pueblos de indios se habían convertido en depósitos de una población codiciada y sometida al trabajo forzoso cada vez mayor desde el exterior. Corregidores, caciques y curas compitieron por el liderazgo y el poder local, lo que

---

<sup>46</sup> Bakewell (1988) discute las bases ideológicas y materiales del ordenamiento toledano en los andes y su implementación, véase Bakewell, P. 1988. *Mineros de la montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650*. Alianza Editorial, Madrid-España. La legitimidad del proyecto colonial con motivo de la evangelización puede consultarse en Estenssoro, J.2003. *Del paganismo a la santidad. La incorporación de los indios del Perú a la Catolicismo 1532-1750*. PUCP-IFEA, Lima – Perú.

<sup>47</sup> Abercrombie, T. 2006. *op cit*.

se traducía en el acceso privilegiado de mano de obra, el manejo de la recaudación fiscal y la economía y el control de las tierras colectivas y privadas (Saignes 1986).

Los corregidores, agentes intermedios que el Virrey Toledo creó para resguardar a las poblaciones indígenas y sus bienes de manos de los encomenderos, rápidamente se transformaron en activos agentes mercantiles que utilizando el acceso a la mano de obra indígena y al sector agrario lograron obtener importantes beneficios. Por otra parte, los sacerdotes, encargados de otorgarles el pasto espiritual a los indígenas, tenían cierta ventaja, ya que su doble faceta de guía religioso y agente económico permitía que sus intereses lo indujeran incluso a tener cierta flexibilidad hacia los rituales andinos, y sobre todo a liderar la defensa de la comunidad en contra de los excesos cometidos por caciques y corregidores<sup>48</sup>. Esta situación permitió que algunos sacerdotes desarrollaran iniciativas económicas apoyados por sus familiares con diversos resultados. A finales del siglo XVII el Estado colonial pretendió infructuosamente en múltiples ocasiones regularizar las doctrinas de modo que dejaran de ser núcleos de explotación. Para ello, en teoría, se buscaba que los caciques certificaran que los curas habían residido en la doctrina y que cumplían oportunamente con la entrega de los sacramentos<sup>49</sup>.

Los caciques, conformaban un engranaje fundamental para el Estado colonial, debido a que eran los encargados de recolectar los tributos y los repartos, así como designar a quienes formaban parte de la mita. Los caciques operaban, por lo tanto, como los brazos del Estado colonial al interior de sus comunidades<sup>50</sup>. Sin embargo, esta situación también los hizo susceptibles frente al Estado, que desconfiaba de la función de los caciques y buscó eliminar los cacicazgos hereditarios y limitar el poder de quienes ocuparon dicho cargo. Esto obligó a que algunos caciques

---

<sup>48</sup> Saignes, T. 1986. *En busca del poblamiento étnico de los Andes bolivianos (siglos XV y XVI)*, La Paz-Bolivia: Museo Nacional de etnografía y folklore.

<sup>49</sup> Lavallé, B. 1982. . Las doctrinas de indios como núcleos de explotación colonial (siglos XVI y XVII), En: *Allpanchis*, 19, Cusco, pp. 151-171.

<sup>50</sup> Larson, B. 1988. *op cit*.

pactaran con los Corregidores o los curas locales para permanecer en su cargo, o que otros emprendieran acciones políticas que le permitieran validarse ante sus comunidades<sup>51</sup>. En el caso del tenientazgo de Tarapacá, algunos caciques elevaron reclamos ante las autoridades del Corregimiento por la pérdida de sus tierras a manos de españoles, situación que condicionaba la correcta recaudación y entero de los tributos<sup>52</sup>.

Ante las constantes presiones que padecieron las comunidades indígenas, surgieron los primeros mecanismos de resistencia como el abandono o huida desde sus pueblos o comunidades de origen hacia centros mineros, haciendas hispanas, urbes u otras áreas (de preferencia no afectas a la mita minera), o lugares deshabitados o alejados del control colonial donde pudieran encontrar una forma de sobrevivencia. Estas migraciones ocasionaron el surgimiento de nuevos actores como los forasteros, conformado por aquellos indígenas que habitaban en un lugar distinto a su origen. Esta situación también generó que las tierras abandonadas por los migrantes indígenas inaugurarán un nuevo proceso de transferencias de tierras a manos de criollos y españoles mediante la venta realizada por el Estado colonial.

La reducción de la masa de originarios y el aumento de los forasteros no pasó desapercibida para los agentes coloniales. A fines del siglo XVII, era indudable que la contracción demográfica que experimentaron las poblaciones andinas producto de las epidemias, hambruna y la explotación colonial estaba ocasionando una crisis en la recaudación de tributos y en la disminución de los mitayos para Potosí<sup>53</sup>. Esta situación obligó al Virrey Duque de La Palata a emprender nuevas visitas al territorio bajo su jurisdicción para conocer el verdadero estado de la masa tributaria. Esto repercutirá que el siglo XVIII, los forasteros comiencen a pagar tributos si tienen acceso a la tierra. En el caso del Corregimiento de Arica, y en

---

<sup>51</sup> Thomson, S. 2006. *Cuando solo reinasen los indios. La política aymara en la era de la insurgencia*, Muela del Diablo Editores, La Paz-Bolivia

<sup>52</sup> Gundermann, H. 2003. *op cit.*

<sup>53</sup> Sánchez Albornoz, N. 1978. *Indios y tributos en el alto Perú*, IEP Ediciones, Lima.

particular del tenientazgo de Tarapacá, las presiones que aquejaron a los indígenas de carangas provocó que iniciaran un éxodo importante hacia la provincia que se extendió hasta el siglo XVIII, localizándose específicamente en la cordillera altoandina y seguramente también en los valles agrícolas, a cambio de hacerse tributarios, lo que puede considerarse como el origen de las comunidades de Cariquima e Isluga<sup>54</sup>.

En cuanto a la apropiación de tierras indígenas por parte de criollos o españoles avecindados en Tarapacá, esto aún requiere de mayor investigación. El Obispo de Arequipa Pedro de Villagómez denunció que los curas de Pica expropiaban de sus viñedos a los indígenas argumentando que estaban ebrios, por lo que se las entregaban a los hacendados hispanos. A su vez, el Obispo señaló que obligaban a los mismos indígenas a trabajar dichas tierras<sup>55</sup>. La Corona buscó regular el acceso ilegal a las tierras indígenas, mediante la venta o composición de tierras orientadas a la producción agrícola para el mercado interno colonial. En 1643, el Corregidor de Arica Diego de Baños y Sotomayor emprendió la composición de tierras de Pica, Tarapacá, Chiza, Azapa y otros lugares. La composición efectuada para la Provincia entregó la siguiente información:

*“[al margen: Pica*

*Item Compussose con Pedro de los Rios el defato de los títulos por confirmasion en su viña de Buena de la Vista en 400 pesos que dio de contado en 4 de marso de 643*

---

<sup>54</sup> Gundermann, H. 2003. *op cit.*

<sup>55</sup> Hidalgo, J., Díaz, V. y P. Cisternas 2014 [1985]. Cartas del obispo de Arequipa sobre los indios del corregimiento de Arica, 1620-1638. Cuatro documentos inéditos. En *Historia Andina en Chile Vol. II Políticas Imperiales, Dinámicas Regionales y Sociedades Indígenas* editado por J. Hidalgo, pp.159-170. Editorial Universitaria, Santiago.

*Y el dicho saco en Remates los Asientos de Mami y Mamispisca que son quatro fanegas de tierra y con una que tenía de demasia en Guatacondo en quinientos y dies pesos de contado*

*Item compuso Damian de Morales el defecto de confirmazion y demasias de su biña en mil y cien pesos de contado*

*Item Rematose en don Juan Velez de Guebara una fanegada de tierra en el asiento de Camiña en mil pesos que pago de contado*

*Item Francisco [Gonzalez?] compuso un pedazillo de viña que pose de una fanegada en cinquentapesos por armada de 44*

*Item Compussieron don Alonso de Ondegardo y Damian de Morales un pedazillo de tierras encima de sus viñas en 100 pesos los 50 de contado y los 50 para armada de 44*

*[al margen: Tarapacá*

*Item Don Juan Belez de Guebara compusso un pedazo de tierras llamado el sonoral [?] en 200 pesos para armada*

*Item el dicho otro pedazo de tierra llamado Quiguaga de tres fanegas en 400 pesos de contado*

*Item Don Joseph Fernandez de Cordova compuso ocho fanegadas de [testado:s] tierras en Guaraciña en 600 pesos los 300 pesos de contado y 300 armada de 44*

*Item el dicho conpro un pedazo de soronal [?] en Tilivilca en 200 pesos”<sup>56</sup>.*

El impulso económico de la minería desarrollada en la provincia de Tarapacá no tendrá el mismo ímpetu inicial. Las faenas extractivas de Huantajaya se reactivarán durante el siglo XVIII. Los colonos hispanos continuaron ocupando los

---

<sup>56</sup> Hidalgo, J., Marsilli, M. y C. Ruiz. 1990. Composición de tierras en el Corregimiento de Arica: la visita de Diego Baños y Sotomayor en 1643, en *Historia*, Vol. 25, pp. 175-206, f.7r.-f.7v.

sitios bajos como Pica, Matilla y Tarapacá probablemente para desarrollar actividad minera a pequeña escala, así como la producción agrícola de ciertos productos demandados por el mercado interno colonial como los vinos producidos en Pica y Matilla o la extracción de recursos provenientes de la costa como el pescado seco y el guano.

Un segundo aspecto que destacó en este período fue el estado de la evangelización de las comunidades indígenas. La idea de que las comunidades indígenas no se habían evangelizados correctamente preocupaba a las autoridades desde el siglo anterior. La elaboración de numerosos tratados y concilios que colocaron énfasis en las prácticas indígenas y en castigos para eliminarlos son una prueba de ello. Esta situación surgirá con mayor fuerza en el siglo XVII, cuando algunos clérigos elevaron acusaciones contra sus indios por mantener sus cultos idolátricos. La reacción de la Iglesia colonial no se hizo esperar, y se iniciaron una serie de medidas que buscaron cambiar el método utilizado hasta ese momento en la evangelización pasando de la persuasión a represión<sup>57</sup>. Para el Tenientazgo de Tarapacá, aún no se han localizado documentos que contengan procesos de idolatría de la población indígena. Por el contrario, los testimonios de los caciques indígenas presentados por los curas doctrineros del siglo XVII dan cuenta de la erradicación total de los cultos idolátricos en la provincia. Sin embargo, la ausencia de fuentes no es indicador suficiente para interpretar que Tarapacá estaba completamente evangelizado. Los testimonios de entregados por los caciques tarapaqueños pueden responder a mecanismos consensuados con sus sacerdotes

---

<sup>57</sup> Acosta, A. 1987. Estudio biográfico sobre Francisco de Ávila. En *Ritos y Tradiciones de Huarochirí del Siglo XVII*, editado por G. Taylor, pp. 551-616. Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima; Marzal, M. 1983. *La Transformación Religiosa Peruana*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima; MacCormack, S. 1986 El corazón tiene sus propias razones: categorías del cristianismo misionero en el Perú Colonial temprano. *Historia Boliviana* 1-2:17-41.

para continuar manteniendo sus prácticas ceremoniales y que éstos tuvieran éxito en la carrera eclesiástica o en sus actividades económicas<sup>58</sup>.

En la provincia de Tarapacá durante las primeras décadas del siglo XVII están en funcionamiento dos curatos el de San Lorenzo de Tarapacá y el de Santo Tomás de Camiña, cuyos pueblos homónimos constituían además la cabeza de doctrina. Estos curatos tenían como anexos en el caso de Tarapacá los pueblos de San Juan Bautista de Huaviña, San Marcos de Mamiña, San José de Laonzana, Santa Lucía de Noasa, Santa Cruz de Macaya, San Pedro de Coscaya, el puerto de Iquique y el mineral de San Agustín de Huantajaya; y en Camiña San Juan de Cariquima, Santo Tomás de Isluga, Santa María Magdalena de Chiapa, San Pedro y San Pablo de Sotoca, San Martín de Miñimiñi, Nuestra Señora de las Nieves de Pisagua, San Antonio de Mocha, San Nicolás Tolentino de Sibaya, Santa Rosa de Usmagama, San Andrés de Guasquiña y San Gerónimo de Sipiza<sup>59</sup>. Esta situación sufrió modificaciones en 1620, cuando por mandato del Obispo de Perea fue separado de Tarapacá San Andrés de Pica, elevado a curato y teniendo como cabeza de doctrina al pueblo homónimo y entre sus anexos a San Salvador de Guatacondo, San Antonio de Matilla, San Miguel de Quillagua y el Puerto de El Loa<sup>60</sup>. Aunque Quipisca no fue mencionado entre los pueblos anexos al curato de Tarapacá, la información parroquial revisada en extenso en el presente informe, refleja su pleno funcionamiento en el siglo XVIII. Probablemente, durante el siglo XVII la iglesia del Pueblo estaba bajo la sujeción de Noasa o Mamiña.

En este período las jurisdicciones administrativas, eclesiásticas, la territorialidad indígena y sus divisiones internas continuaron el proceso de consolidación iniciado

---

<sup>58</sup> Véase Hidalgo, J., Marsilli, M. y J. Aguilar. 2016. Redes familiares, carreras eclesiásticas y extirpación de idolatría, Doctrina de Camiña, Tarapacá. Siglo XVII, en *Chungará Revista de Antropología*, en prensa.

<sup>59</sup> Echeverría, M. Francisco Xavier. 1952. [1804]. Memorias de la Santa Iglesia de Arequipa. En *Memorias para la Historia de Arequipa* Tomo IV, editado por V. Barriga. Biblioteca Arequipa, Arequipa.

<sup>60</sup> Bermúdez, O. 1987. *op cit.*

con las reformas toledanas. Este nuevo modelo espacial y territorial se impone sobre el antiguo sistema económico y espacial de verticalidad indígena. Surgen ante la explotación colonial las primeras manifestaciones de resistencia al modelo impuesto, donde los caciques cumplirán un rol clave, por lo que su influencia buscará ser limitada en la etapa siguiente.

### Las comunidades indígenas durante el siglo XVIII: reformas y rebelión.

En Hispanoamérica, el siglo XVIII fue inaugurado con el arribo de una nueva dinastía en el poder monárquico, los borbones. El Estado colonial conducido por esta nueva dinastía pretendió a lo largo de esta centuria retomar el control de la monarquía, especialmente de los territorios americanos. La monarquía española venía saliendo de una guerra por la sucesión del trono, perdía poder en el plano internacional, no poseía control total del comercio marítimo con sus posesiones ultramarinas, las colonias americanas poseían una economía cada vez más autónoma, y en las esferas locales y provinciales de gobierno se caracterizaban por la corrupción y defraudar la hacienda real<sup>61</sup>.

Para algunas autores, la ola de reformas que se dejaron sentir a lo largo del siglo XVIII fueron fruto de la series de guerras que debió enfrentar la corona<sup>62</sup>. En ese mismo sentido, con el fin entonces de restaurar su poder en el concierto internacional, los borbones llevaron adelante un programa para “reconquistar América”, implementando varias reformas gubernamentales, militares, económicas

---

<sup>61</sup> Lynch, J. 1991 [1989]. *La España del siglo XVIII*, Editorial Crítica, España; Delgado, J. 2007. *Dinámicas imperiales (1650-1796) América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*, Bellaterra, Barcelona.

<sup>62</sup> Pearce, A. 2005. El censo demográfico peruano de 1725-1740, En: Garofalo, L, y P. Drinot (comp.) *Más allá de la resistencia y la dominación. Estudios de historia peruana, siglos XVI-XX*, IEP, Lima; Pearce, A. 2014. *The Origins of Bourbon Reform in Spanish South America, 1700-1763*, Palgrave Macmillan, New York; Stanley, J. Stein y B. H. Stein. 2000. *Silver, Trade and War. Spain and America in the Making of Early Modern Europe*, Baltimore. The Johns Hopkins University Press.

y eclesiásticas<sup>63</sup> Además también se propusieron reformas sociales o culturales como normar las festividades y promover la castellanización entre las poblaciones andinas. Esta castellanización se justificaba por los anhelos de la corona de que los indios se incorporaran definitivamente a la economía de mercado, y por los afanes también de una correcta evangelización<sup>64</sup>.

Al igual que otras formaciones imperiales, la monarquía española promovió entonces un intenso programa de reformas al Estado y la economía. Las primeras reformas fueron introducidas primero en la península, aunque actualmente se discute que muchas de ellas se llevaron ya con fuerza en las primeras décadas del siglo XVIII. En el caso andino, vientos de reformas se venían percibiendo con anterioridad como durante el gobierno del Virrey Duque de La Palata que buscaba medir la cantidad y localización de los indios forasteros migrantes a raíz del impacto de la minería potosina; modificar el régimen del tributo y sujetar a los curas doctrineros a los corregidores<sup>65</sup>. Y también durante el gobierno del Virrey Castelfuerte que envió a confeccionar un censo general del virreinato peruano que buscaba conocer el verdadero estado de la población tributaria y mitaya de Potosí. La revisita del Virrey Castelfuerte no solo significó el aumento de mitayos, sino que además evidenció el aumento de mestizos y la imposición del pago de tributo de los forasteros que tuvieran acceso a tierras<sup>66</sup>. Por supuesto que la actualización de los padrones tuvo consecuencias. La reactualización de los tributarios y el aumento de mitayos generó durante la primera mitad del siglo XVIII el nacimiento de movimientos antifiscales en contra del gobierno de Castelfuerte, debido a que no consideró en sus procedimientos la difícil situación que algunas comunidades

---

<sup>63</sup> Brading, D. 1991. *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. Fondo de Cultura Económica, México D.F-México.

<sup>64</sup> Estenssoro, J. 1992. Los bailes de los indios y el proyecto colonial, en *Revista Andina*, Año 10, N°2, pp. 353-404

<sup>65</sup> Sánchez Albornoz, N. 1978. *Indios y tributos en el alto Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

<sup>66</sup> Pearce, A. 2014. *op cit.*

indígenas habían experimentado producto de las epidemias y hambrunas que se suscitaron al inicio de este siglo<sup>67</sup>.

Durante el siglo XVIII, la mayor parte de las sociedades indígenas estaban organizadas según las estructuras políticas y económicas dispuestas por el Estado colonial. Cada pueblo principal conformaba un núcleo de población, el cual gozaba de caciques y cabildo de indios, y tierras de reparto para el pago del tributo. Las jurisdicciones eclesiásticas para esta época también se mostraban ya maduras por medio de las doctrinas y parroquias, aun cuando hacia la segunda mitad del siglo XVIII en Arica y Tarapacá algunas de ellas sufrirán nuevas fragmentaciones.

### **El período borbónico: corregidores y sistema de reparto**

Las guerras que sucedieron en Europa en el siglo XVII provocaron un cierto alejamiento en las relaciones entre la Corona Española y sus colonias americanas<sup>68</sup>. Esta situación permitió la consolidación de las oligarquías locales en América que establecieron alianzas con funcionarios reales y representantes del clero, así como la preeminencia de la figura del Corregidor en los espacios provinciales. Las comunidades indígenas continuaron en una posición de explotación y desventaja en este nuevo escenario. Por tanto, el sistema colonial el año 1700 se caracterizaba por el “*autogobierno a la orden del rey*” donde élites y burocracias acataban pero no cumplía las órdenes metropolitanas<sup>69</sup>. Los gobiernos borbónicos buscaron regularizar esta situación durante la primera mitad del siglo XVIII, tratando de deambular desde un Estado de consenso (donde la Corona ejercía gradualmente su poder dependiendo de las coyunturas y necesidades) a un Estado de corte

---

<sup>67</sup> O'phelan, S. 1988. *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia. 1700-1783*, CBC, Cuzco-Perú.

<sup>68</sup> Elliot, J. 1990. “España y América en los siglos XVI y XVII”. En: Bethell, L. (Editor). *Historia de América Latina Vol. 2 América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*, pp.4-44, Editorial Crítica –Grijalbo Modadori, Barcelona-España

<sup>69</sup> *Idem*, pp. 44

absolutista. Al interior de las provincias, el principal inconveniente que debió enfrentar el estado colonial fue limitar el poder alcanzado por el Corregidor y el clero local.

Los Corregidores se transformaron en un verdadero problema para el Estado colonial. Las urgencias económicas forzaron al Estado a realizar la venta de algunos cargos públicos, como el de corregidor, situación que devino en la creación de mecanismos para recuperar la inversión económica de acceso a dichos puestos. El reparto forzoso de mercancías fue el mecanismo utilizado por los Corregidores para enriquecerse mediante el endeudamiento de los indígenas, que eran obligados a adquirir ciertos productos al precio que la autoridad administrativa les imponía. Esta práctica fue ilegal hasta 1756, fecha en que el Estado buscó regular su funcionamiento instaurando un “arancel” o lista de productos que los corregidores estaban autorizados a vender a las comunidades indígenas por un lapso de 5 años<sup>70</sup>. El arancel que rige para el Corregimiento de Arica, incluido el tenientazgo de Tarapacá fue el siguiente<sup>71</sup>:

**Tabla N°5: Arancel establecido en Lima para el Corregimiento de Arica**

Mercancías	Cantidad	Unidad	Precio		Total
			Pesos	Reales	
<b>Mulas</b>	2000	una	35		7000
<b>Paño azul de Quito</b>	1000	vara	4		4000
<b>Paño musgo de Quito</b>	500	vara	3		1500

<sup>70</sup> Hidalgo, J. 2009. Corregidores ilustrados en el desierto de Arica, Tarapacá y Atacama 1760-1780, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 118, pp. 91-155.

<sup>71</sup> Moreno, A. 1977. *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII (los repartos forzosos de mercancías)*, Consejo Superior de Investigaciones científicas Instituto G. Fernández de Oviedo, Madrid, pp. 319

<b>Hierro</b>	40	quintal	48		1920
<b>Ropa de la tierra</b>	4000	vara		5	2500
<b>6000 pesos con el 50% de ganancia en:</b>					
<b>Breñañas anchas</b>	-	pieza	18		
<b>Breñañas angostas</b>	-	pieza	10	4	
<b>Perpetuanes de Inglaterra</b>	-	pieza	36		
<b>Castores de Inglaterra</b>	-	vara		12	
<b>Paños de segunda</b>	-	vara	6		
<b>Anascotes de fábrica</b>	-	pieza	48		
<b>Medias seda mujer</b>	-	par	4	4	
<b>Medias seda hombre</b>	-	par	7		
<b>Listonería de Nápoles</b>	-	libra	27		
<b>Cera de Tucumán</b>	-	libra		6	
<b>Cera de Santa Cruz</b>	-	libra		4	9000
<b>Acero de Milán</b>	-	quintal	33		
<b>Añil</b>	-	libra	3		
<b>Brasil</b>	-	quintal	10	4	
<b>Triples</b>	-	vara	3	4	
<b>Granillas</b>	-	pieza	51		
<b>Total</b>					88.920

A pesar de estos intentos por regularizar los precios cobrados por el reparto forzoso, este se transformó en una carga adicional sobre la población indígena, que ya debía enterar los tributos. Además, pese a que los precios fueron establecidos el Estado no contaba con la capacidad suficiente para controlar el cobro de estos valores. Asimismo, la mayoría de los productos que formaban parte del reparto no constituían elementos requeridos por las comunidades indígenas. Los corregidores incorporaron en los repartos productos como la hoja de coca, ropa de la tierra, entre otros, cuyos valores eran colocados arbitrariamente por el Corregidor. Por lo tanto, erradicar los repartos se transformó en la principal demanda de los levantamientos indígenas de fines del siglo XVIII. El reparto de mercancías sirvió para mantener el mercado interno colonial, estimulando la producción local, permitir el acceso de mano de obra para las empresas agrícolas, mineras y artesanales, así como dar salida por medio de los comerciantes limeños de los productos que ingresaban desde la metrópolis. Gracias a los testimonios recopilados por el levantamiento indígena en Tarapacá, sabemos que los indígenas estaban constreñidos a recibir productos de reparto tales como el trigo<sup>72</sup>.

Como máxima autoridad provincial, los Corregidores también se las ingeniaron para disponer de las tierras y mano de obra indígena, lo que los dotó de mayor poder al interior de sus localidades. En el caso del Tenientazgo de Tarapacá, el poder ejercido por el Corregidor de Arica hacia la primera mitad del siglo XVIII era evidente. En 1713, realizó una visita a Tarapacá y Pica para revisar la mensura de tierras y emprender las composiciones correspondientes. En esa oportunidad el Corregidor consideró que los títulos de algunas tierras entregadas el año 1618 no eran válidos, por lo que procedió a declararlas realengas y emprender una nueva composición. Esto despertó la molestia de los hacendados locales, quienes buscaron resarcir la medida y recuperar sus propiedades<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> Hidalgo, J. 2004 [1996]. Rebeliones andinas en Arica, Tarapacá y Atacama, 1770-1781, en: Hidalgo, J. *Historia andina en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, pp. 247-271.

<sup>73</sup> Villalobos, S. 1979. *La economía de un desierto*, Ediciones Nueva Universidad, Santiago-Chile.

Al interior de las comunidades indígenas, la figura del cacique había ido perdiendo legitimidad a lo largo del período colonial, proceso en parte acelerado por el creciente poder de los corregidores quienes podían destituir y designar caciques según sus propios criterios. Las pocas familias indígenas que aún tenían acceso al cargo de forma hereditaria, buscaban destacar sus virtudes a ojos de sus comunidades o en otras de las autoridades hispanas. La implementación de los cabildos indígenas agudizó aún más la crisis de los cacicazgos, restringiendo las funciones de los caciques solo a la recolección del tributo indígena. En la provincia de Tarapacá, destaca el liderazgo étnico de Pica encabezado por Francisco Guagama, quien apoyado por autoridades de la iglesia a nivel regional, enfrentó a los hacendados hispanos por la defensa de los recursos hídricos de las poblaciones indígenas de este pueblo. Su paso por el cacicazgo no estuvo libre de inconvenientes, ya que debió defender su derecho al cacicazgo frente a la oposición iniciada por Diego Caques<sup>74</sup>.

El resurgimiento en la explotación del mineral de Huantajaya, también ofrece un teatro de observación del ejercicio del Corregidor, los hacendados locales y los caciques indígenas. En 1756, debido al declive demográfico que experimentó la población indígena a fines del siglo XVII y la peste que afectó a la provincia en 1718, el empresario Minero José Basilio de la Fuente solicitó a la corona se le concediera una mita de 50 indios de San Lorenzo de Tarapacá y San Nicolás de Sibaya para emprender las labores propias de extracción del mineral de Huantajaya<sup>75</sup>. Aunque esta solicitud fue aprobada por las autoridades de Lima, el Corregidor de Arica de la época demoró su despacho, teniendo que esperar José Basilio de la Fuente la llegada de un nuevo representante a este cargo para poder acceder a su solicitud. Por supuesto que las poblaciones indígenas no quedaron impávidas ante esta demanda, y lograron restringir a otras actividades lo solicitado por el empresario minero mediante las acciones emprendidas por los caciques de

---

<sup>74</sup> Hidalgo, J. 2004 [1999-2000] Dominación y resistencia en el cacicazgo de Pica, en *Historia andina en Chile*, Editorial Universitaria, Chile, pp. 381-402.

<sup>75</sup> Villalobos, S. 1979. *op cit.*

Sibaya<sup>76</sup>. Además, los hacendados de la provincia intentaban constantemente obtener tierras irrigadas o de pastizales cada vez más escasas, con la intención de dotar de productos como vinos, pastos y mulas a quienes estaban trabajando en el Mineral de Huantajaya<sup>77</sup>.

En materia religiosa, a fines del siglo XVII y durante el siglo XVIII aparentemente se habría alcanzado un cierto estado de consenso en la convivencia de los imaginarios propios de las poblaciones andinas y el que intentó imponerse con la colonización. Sin embargo, cada uno mantuvo su esfera de actividad propia, es decir, los sacramentos y/o festividades religiosas por un lado, y por otro las actividades propiamente andinas. Esta relativa armonía significó que los sacerdotes recurrieron con menor frecuencia a las denuncias por idolatrías como medio de coacción de las poblaciones indígenas, elaborando nuevos mecanismos en sus relaciones. Uno de ellos fue respaldar las acciones de las comunidades indígenas en contra de los Corregidores o empresarios locales como la alianza establecida entre los indios del común y el cura Pica para cambiar al cacique<sup>78</sup>. En otras oportunidades, utilizaron su investidura para obtener tierras y aguas para desarrollar actividades económicas como el cura Antonio Barbosa y Araujo quien solicitó autorización para obtener aguas desde la quebrada de Quillagua dado que “viendo que el valle de Guatacondo y los demás de dicha quebrada se han desecado los manantiales y no tienen donde sembrar para mantenerse<sup>79</sup>”.

---

<sup>76</sup> Villalobos, S. 1979. *op cit.*; Díaz, A. y G. Morong. 2006. En el desierto y la miseria: indios y tributación en el sur peruano (Sibaya, 1822), en *Anthropologica*, N° 24, pp. 129-152.

<sup>77</sup> Hidalgo, J. 1987. Tierras, exacciones fiscales y mercado en las sociedades andinas de Arica, Tarapacá y Atacama, 1750-17902, En Harris, O., B. Larson y E. Tandeter (comps.) *La participación indígena en los mercados surandinos*. Ed. CERES, La Paz, pp. 132-235.

<sup>78</sup> Hidalgo, J. 1987. *op cit.*

<sup>79</sup> Soldán, P. M. 1878. *op cit*, Documento N° 3, pp. 54

## **Revisitas: incremento demográfico**

Las urgencias económicas que atravesaba el Virreinato peruano a mediados del siglo XVIII, así como el descenso demográfico que afectó a la población indígena durante el siglo anterior e inicios del siglo XVIII, sumado al interés de la metrópolis por aumentar sus ingresos, obligó a las nuevas autoridades a emprender nuevas revisitas y empadronamientos de la población indígena. En todo el Virreinato se hizo sentir con fuerza una epidemia en 1718, que de acuerdo a algunos testimonios provocó el descenso de un tercio de la población hispana y dos tercios de la indígena. En el poblado de Tarapacá las consecuencias de esta enfermedad fueron tan graves, que obligó el traslado del pueblo<sup>80</sup>.

Hacia 1750, el recientemente asumido Virrey del Perú José Manso de Velasco (conocido como el Conde de Superunda) envió una comisión para que se iniciaran Revisitas en los Corregimiento de Arica, Atacama, así como en el Tenientazgo de Tarapacá y otras provincias del sur andes. El objetivo que perseguía esta revisita era resolver algunos problemas que habían quedado pendientes en las administraciones anteriores, relacionadas con el control de la población mestiza y las quejas presentadas por los empresarios mineros por el incumplimiento de la mita debido al ocultamiento que corregidores, sacerdotes y caciques hacían de la población indígena. En palabras del virrey, esta revisita le permitiría tomar las medidas necesarias para terminar con las sospechas sobre el ocultamiento de los indios<sup>81</sup>.

Entre los años 1753 y 1756, el capitán Joaquín Javier de Cárdenas visitó el Corregimiento de Arica. Aunque la documentación no hace mención al pueblo de

---

<sup>80</sup> Echeverría, Morales E.X. 1952 [1804]. *op cit.*

<sup>81</sup> Memoria de los virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español. Tomo IV, Lima, 1859, pp. 92

Quipisca, si fueron empadronados pueblos y caseríos cercanos como Mamiña, Macaya y Noasa, por lo que podemos suponer que la población que habitó esta quebrada a mediados del siglo XVIII fue también registrada. La información entregada por Antonio de O'Brien en 1765 confirma nuestra impresión, ya que para ese período se incorporó a otros caseríos cercanos como Parca e Iquiuca:

*“Comprende este Partido quatro Curatos que son Primero el de Tarapaca, que tiene los Anexos de Guarasiña, Tilibilca, Guaviña, Mamifia, Iquiuca, Parca, Macaya, y Moaza, Mineral de Guantajaya y el pueblo de Yqueyquy...”*<sup>82</sup>.

La población tributaria (hombres entre 18 y 50 años) de los pueblos de Mamiña, Macaya y Noasa a mediados del siglo XVIII fue la siguiente<sup>83</sup>

**Tabla N°6: Población tributaria de Mamiña, Macaya y Noasa según revisita 1753**

	Indios activos	Indios reservados	Indios tributarios
Pueblo de Mamiña	44		
Ayllu Araczaya	38		
Ayllu Mancazaya	82	4	78
Subtotal			
Pueblo de Macaya, ayllu de este nombre	37		

<sup>82</sup>AGI, Charcas 490, Descripción del Partido de Tarapacá de Antonio O'Brien, 1765. Documento transcrito en: Hidalgo, J. 2009. Civilización y fomento: “la descripción de Tarapacá” de Antonio O'Brien, *Chungará revista de Antropología chilena*, Volumen 41, N° 1, f.12v.

<sup>83</sup> Tabla elaborada con datos recogidos en Villalobos, S. 1979. *op cit.*

Subtotal	37	3	34
Pueblo de Noaza, ayllu de este nombre Subtotal	21 21	2	19
Total	140	9	131

Los habitantes estos pueblos debían cancelar una tasa de 4 pesos 1 real. Resulta llamativa la ausencia de población forastera registrada en estos pueblos, en consideración de que los registros parroquiales de fines del siglo XVIII muestran la presencia de estos. Aunque tenemos el detalle sobre las autoridades étnicas específicas por cada uno de estos pueblos, sabemos que el repartimiento de Tarapacá en su conjunto registró 6 caciques que estaban exentos del pago del tributo. La proximidad de Quipisca con los pueblos revisitados, permiten suponer que los habitantes de Quipisca fueron sumados en uno de estos registros.

En 1765, O´Brien nos ofrece en su descripción nuevos antecedentes sobre las enfermedades que afectan a los habitantes de la región, particularmente quienes habitaban en las proximidades de la Quebrada de Tarapacá donde registró que:

*“En todos estos Pueblos ay trescientos treinta y dos Yndios Tributarios de los que han muerto muchos, de la peste que se ha experimentado este año, por lo que, y por no aver otros con que reemplasar los que murieron será dificultoso de cobrar los Reales Tributos<sup>84</sup>”.*

---

<sup>84</sup>AGI, Charcas 490, Descripción del Partido de Tarapacá de Antonio O´Brien, 1765. Documento transcrito en: Hidalgo, J. 2009. Civilización y fomento: “la descripción de Tarapacá” de Antonio O´Brien, *Chungará revista de Antropología Chilena*, Volumen 41, N° 1, f.31r.

Resulta importante contrastar la información contenida en las revisitas con otro tipo de registros. La ausencia o presencia de una localidad en el registro puede obedecer a diversas causas que es necesario investigar en cada caso particular. No en vano, las autoridades administrativas insistieron en numerosas oportunidades sobre la importancia de contrastar la información recogida de los caciques, corregidores y curas con los registros parroquiales. El cruce de estas fuentes permite evidenciar las estrategias utilizadas por la sociedad colonial. Insistir que la revisión de los libros parroquiales de fines del siglo XVIII permite apreciar no solo la configuración de Quipisca como un lugar habitado, sino que también ofrece elementos para comprender la diversidad de la estructura social de la población colonial y republicana<sup>85</sup>. Los datos de los registros parroquiales se encuentran en extenso en el presente informe.

### **Fomento económico.**

Fortalecer el sistema económico se convirtió en una de las prioridades de los gobiernos borbónicos. Para lograrlo, el Estado requería de informes detallados sobre los recursos naturales disponibles y recomendaciones sobre cómo podía maximizar su explotación, resultando en el modelo colonial fundamental el desarrollo de la industria mineras. Lamentablemente, las actividades económicas en que estaban involucrados los corregidores, no los convertían en las personas idóneas para ejercer esta función, teniendo que recurrir el Estado a personas más calificadas en términos de conocimientos tecnológicos y labor política<sup>86</sup>.

Antonio de O'Brien arribó a la provincia de Tarapacá en 1764. El Virrey Amat lo nombró visitador y alcalde de minas de Tarapacá, con el objetivo de que elaborara

---

<sup>85</sup> Véase en el presente informe el apartado sobre Religiosidad y Libros Parroquiales

<sup>86</sup> Hidalgo, J. y M. Castillo. 2004. Antonio de O'Brien y la explicación de los minerales de Huantajaya, sus nombres y beneficio (1765), en: *Llull* Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas, Vol. 27: 61-93.

un completo informe de la situación del mineral de Huantajaya ubicado en la cordillera de la costa<sup>87</sup>. Si bien, Huantajaya no tenía las dimensiones del mineral de Potosí, la Corona esperaba revertir en parte esta situación. El trabajo realizado por O´Brien superó las expectativas, ya que además de informar sobre las posibilidades de riqueza, caminos de conexión entre el interior y la costa, y el aprovisionamiento de los trabajadores del mineral de Huantajaya, ofreció en su descripción detalles de otros centros mineros:

*“tiene este Partido muchos Minerales que son el de San Augustin de Guantajaya de plata en actual trabajo, el de Chanabaya de platta, y Oro, que no se trabaja, el de Pereyra bulgarmente llamado Vjina de Oro, Platta, y Cobre que se trabaja, el nuevo de Nuestra Señora de la Purificasion de Chixlla, de platta que se trabaja, y un Labadero de Oro que no costea el trabajo; el de Paguanta de platta, aguado que se está desaguando la principal Labor de el; el de Yabricoya, que no se trabaja por aguado, y es summamente rico este Territorio de infinitas Bettas de todos metales, y de Piedraiman, y entre ellas ay algunas de una pasta muy blanca que tiene la misma virttud, que el javon parà lavar la ropa, y podria ser la mas rica Provincia de estos reynos, si tuviera el fomentto, y Gentte que necessita<sup>88</sup>”.*

La misión de Antonio de O´Brien iba más allá de la recolección de información, el recientemente nombrado visitador de minas de Tarapacá debía elaborar un proyecto de desarrollo de la Provincia que lo enfrentó con los poderes regionales para aumentar los ingresos del Estado<sup>89</sup>. Durante los años que permaneció en la región, Antonio de O´Brien constató que el Mineral de Huantajaya estaba bajo el control de un grupo poderoso en la provincia, la familia De La Fuente y Loayza que

---

<sup>87</sup> Hidalgo, J. 2009, *op cit*.

<sup>88</sup>AGI, Charcas 490, Descripción del Partido de Tarapacá de Antonio O´Brien, 1765. Documento transcrito en: Hidalgo, J. 2009. Civilización y fomento: “la descripción de Tarapacá” de Antonio O´Brien, *Chungará revista de Antropología chilena*, Volumen 41, N° 1, f.12r,

<sup>89</sup> Hidalgo, J. 2009. *op cit*.

había logrado articular una extensa red económica y de compadrazgo en Matilla, Pica y Tarapacá.<sup>90</sup>

El Mineral de Huantajaya desde la primera mitad del siglo XVIII estaba en poder de Basilio de la Fuente, quien consciente de las dificultades que enfrentaba para conseguir mano de obra para explotar dichas vetas, en 1756 presentó una solicitud al Virrey del Perú para que le fuese concedida una mita de 50 indios de los repartimientos de Tarapacá y Sibaya. Entre los motivos que describió para elevar dicha solicitud, se encontraba la escasez de trabajadores producto del declive demográfico, los costos de mantención de los trabajadores por la falta de alimento y agua en la provincia, lo que hacía inviable emprender una adecuada explotación del mineral<sup>91</sup>. Como los indios de la provincia no participaban de otra mita, De la Fuente consideraba factible su petición. Además, argumentó que las localidades de Pica, Tarapacá, Mamiña, Noasa, Mocha y Guaviña estaban ubicadas en las proximidades de Huantajaya, lo que no les traería inconvenientes para su salud. El Contador de Retasas de Lima Joseph de Orellana le concedió parcialmente su solicitud, rebajando el número de indios de 50 a 40 y distribuidos de la siguiente forma<sup>92</sup>:

**Tabla N°7: Propuesta de mita para el mineral de Huantajaya, 1756**

Repartimiento	Cantidad de mitayos
Repartimiento de San Lorenzo de Tarapacá	
Pica	8
Tarapacá	5
Guaviña	11
Mamiña	8
Macaya	3
Noasa	1
Repartimiento de San Nicolás de Sibaya	
Mocha	4
<b>Total</b>	<b>40</b>

<sup>90</sup> Hidalgo, J. 2009, *op cit.*

<sup>91</sup> Villalobos, S. 1979, *op.cit.*

<sup>92</sup> Tabla elaborada con los datos publicado por Villalobos, S. 1979. *op cit.*

En la mita aprobada por el Contador de retasas, las localidades próximas a la quebrada de Quipisca como Noasa, Mamiña y Macaya, debían contribuir con indios de servicios. El Corregidor de Arica retrasó el funcionamiento de esta mita, lo que permitió que las comunidades realizaran sus descargos. Como hemos observado, previamente al arribo de Antonio O´Brien a la región, la familia De la Fuente y Loayza tenía un vasto control económico y político de Tarapacá, que se vio amenazado por las órdenes y medidas que el visitador quiso implementar.

Para impulsar nuevamente la explotación económica en la provincia, y considerando el abandono que experimentaban el mineral de Huantajaya y otros situados localizados en la Provincia de Tarapacá, el 3 de enero de 1768 el Virrey Amat aprobó la creación del nuevo Corregimiento de Tarapacá con los siguientes deslindes:

*“...de la de Atacama y Lipés incluyéndose la capital y nacimiento de Sibaya, Camiña, Mamiña, Pica, Matilla, Guatacondo y los demás principales o anexos con los Puertos de Iquique y Pisagua, y los famosos minerales de Guantajaya y Chanabaya con otros de menor cuenta que están situados y son conocidos en la mencionada provincia de Tarapacá<sup>93</sup>”*

El visitador Antonio de O´Brien se convirtió en la máxima autoridad en la provincia, introduciendo cambios al sistema de explotación de las minas tarapaqueñas en beneficio de la Corona. La cantidad de metales extraídos desde el Mineral de Huantajaya irá en aumento desde su llegada en 1764 a 1769, produciendo algunas vetas metales que pesaban “cuarenta a cuarenta y cinco marcos la arroba”. Su éxito le había creado enemigos importantes en la región,

---

<sup>93</sup> Soldán, P. M. 1878, *op cit.* Documento N°6 del Virrey Amat fechado el 29 de marzo de 1768, pp. 58

quienes hicieron sentir su malestar hacia 1771, fecha en que José Basilio de la Fuente decidió escribirle al Virrey acusando a Antonio de O'Brien por abuso de autoridad. Esta acusación fue respaldada por otros empresarios de la provincia, así como autoridades eclesiásticas. Pese a los esfuerzos desplegados por Antonio de O'Brien para demostrar su inocencia y su buen actuar durante su estadía en la provincia, hacia 1774 continuó escribiéndole a las máximas autoridades del virreinato desde la ciudad de Lima, para dar fe de su buen actuar y sus capacidades para continuar desarrollando la tarea que le había sido impuesta<sup>94</sup>.

### **Reformas borbónicas y la gran rebelión.**

Desde los tiempos de la conquista, el Estado colonial en América no sufría un levantamiento que tan violento y extendido que pusiera en jaque el orden colonial como el que provocó la rebelión iniciada por José Gabriel Túpac Amaru, auto-proclamado como el último Inca Túpac Amaru II en noviembre de 1780. Esta fue una insurrección general que se prolongó por varios años, especialmente en el Sur Andes, a ambos lados del Lago Titicaca. Sus líderes fueron el mencionado Túpac Amaru en el área de Cuzco, Túpac Katari en La Paz y Tomás Katari en Chayanta, en la Audiencia de Charcas. La insurrección se percibió al inicio en pueblos rurales donde los indios padecían los abusos de los funcionarios coloniales, especialmente del Corregidor. Pero con el avance del levantamiento, la mayoría de las grandes ciudades andinas como el Cuzco (el cual fue prácticamente sitiado en 1781), La Paz, Chuquisaca, Oruro y Puno fueron escenarios de conflictos y del poder rebelde. Si bien la gran rebelión fue entonces de alcance pan andino, sus causas y cómo se vivió en cada región y comunidad pudo responder a factores distintos.

---

<sup>94</sup> Hidalgo, J. 2009, *op cit*.

Las poblaciones indígenas del actual norte de Chile participaron también de la gran rebelión<sup>95</sup> En el Corregimiento de Arica, los indígenas rebeldes asesinaron al Cacique de Codpa Diego Cañipa por negarse a participar de la rebelión. En el caso del Corregimiento de Atacama destacó el liderazgo del cacique de Ayquina Tomás Paniri quien difundió las ideas de Tupac Amaru en la provincia y asaltó la casa del Corregidor, que huyó hacia Lípez<sup>96</sup>.

La rebelión también se hizo sentir en Tarapacá. Aunque no contamos con una cronología detallada de los eventos de la rebelión de 1781 en la provincia, Hidalgo (1986) ha logrado reconstruir este proceso mediante los procesos judiciales de los cacicazgos de Camiña y Pica, así como de noticias de lo sucedido en los pueblos de Chiapa, Miñimiñi y Tarapacá. En el caso del pueblo de Camiña, la rebelión se inició gracias a motivaciones internas de la población, quienes buscaron convencer al cacique Juan Evangelista Quilli para que encabezara el movimiento rebelde en la quebrada. En representación del cacique fueron designados dos vecinos para que viajaran al pueblo de Chiapa que estaba en manos de rebeldes liderados por el capitán de la sierra Romualdo Pacivilca Callisaya, a quien solicitaron autorización para matar a los cobradores de Camiña. El capitán no permitió esta acción, permitiendo que los cobradores fueran apresados y trasladados al pueblo de Tarapacá que prontamente caería en manos rebeldes. Los pobladores de Camiña no se desanimaron con esta acción, y viajaron a Carangas para solicitar su intervención en la toma de los pueblos de Camiña y Tarapacá. De acuerdo a los relatos, el domingo anterior a carnestolendas se produjo un tumulto o rebelión abierta en Camiña, donde los indígenas exclamaron como principal demanda la recuperación de sus tierras que habían sido expropiadas por los españoles. El tumulto intentó

---

<sup>95</sup> Hidalgo, J. 1986. *Indian society in Arica, Atacama, Tarapacá and Atacama. 1750-1793, and its response to the rebelión of Tupac Amaru*, Tesis para optar al grado de Doctor en la Universidad de London; Hidalgo, J. 2004 [1996] Rebeliones andinas en Arica, Tarapacá y Atacama, 1770-1781, en *Historia Andina en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, pp. 247-270.

<sup>96</sup> *Idem*.

apresar nuevamente a uno de los cobradores, sin éxito. Además, los testimonios señalan que durante el levantamiento rebelde fueron degollados dos españoles <sup>97</sup>

En cuanto al pueblo de Tarapacá, algunos testimonios relataron que fue invadido por el líder rebelde de los Altos de Arica Juan Butrón, quien logró que los vecinos huyeran y se refugiaron en una isla ubicada frente al puerto de Iquique<sup>98</sup>. Ante estas acciones, los rebeldes de la provincia fueron reprendidos con fuerza. Una expedición de vecinos de Tarapacá y Camiña, apoyados probablemente por tropas de Arica y negros auxiliares recorrió los pueblos de Tarapacá, capturando y ejecutando a los rebeldes. Incluso habrían cruzado la frontera del Corregimiento capturando a indios de Carangas e Isluga, a quienes además les robaron sus ganados y mulas<sup>99</sup>.

En Pica, donde el porcentaje de población indígena era inferior (alrededor del 38%) el movimiento rebelde fue subterráneo y no logró en ningún momento hacerse público. El movimiento estuvo encabezado por el indio Julián Ayben, quien consiguió una proclama de Tupac Amaru que intentó difundir en reuniones secretas con indígenas de confianza enviando copias de este mensaje a los pueblos de Tarapacá, Mamiña y Llica, en las cercanías de Huatacondo. Estas reuniones generaban gran alboroto despertando la atención del cura de Pica quien tomó la determinación de desterrar a Ayben y sus partidarios. En junio, Ayben estaba preso en la cárcel de Iquique solicitando el indulto para los rebeldes<sup>100</sup>. Desconocemos cómo fue recepcionado el mensaje difundido por este indio de Pica entre los vecinos de Mamiña o si existieron noticias de él en la quebrada de Quipisca.

---

<sup>97</sup> *Idem*

<sup>98</sup> *Idem*

<sup>99</sup> *Idem*

<sup>100</sup> *Idem*

No existe un documento que contenga un programa detallado de las exigencias rebeldes, pero algunas de sus demandas fueron: el fin de la mita de Potosí, el reparto forzoso de mercancías, aduanas, alcabala, corregimientos. En este programa no se hallaba ni el fin del tributo indígena, ni tampoco el desconocimiento del poder real. El movimiento criticaba el mal gobierno, no al Rey. Las poblaciones indígenas no tenían problemas con el tributo porque reconocían que su pago correspondía a un deber que garantizaba el acceso a tierras y a protección estatal. Era un reconocimiento mutuo de los derechos y deberes de cada uno<sup>101</sup>. Esto se ha denominado como el pacto colonial, entre los súbditos andinos y el monarca español. Por esta razón, no es posible sostener que el movimiento de Túpac Amaru y otros líderes de la rebelión fueran un movimiento independentista.

Las interpretaciones históricas sobre Túpac Amaru han cambiado a lo largo del tiempo. Para algunos autores, la principal razón de este levantamiento de masas se hallaba en el descontento que las comunidades poseían respecto al sistema de reparto<sup>102</sup>. O'Phelan (1988) ha contextualizado la rebelión iniciada en 1780 en un largo procesos de insurrecciones que en todo el virreinato peruano se dejaron sentir en el siglo XVIII, siendo esta el tercer y último levantamiento que respondía fundamentalmente a las reacciones de la sociedad colonial frente a la introducción de las reformas borbónicas<sup>103</sup>. Para Walker, la gran rebelión de Túpac Amaru puede ser considerado un movimiento proto-nacional pues detrás de la masa rebelde se hallaban alianzas multiétnicas de la sociedad colonial: indígenas, mestizos, criollos y esclavos<sup>104</sup>.

---

<sup>101</sup> Platt, T. 1982. Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo al norte de Potosí, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

<sup>102</sup> Golte, J. 1980. *Repartos y Rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima –Perú

<sup>103</sup> O'Phelan, S. 1988, *op. cit.*

<sup>104</sup> Walker, Ch. 2004. *De Tupac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Peru republicano 1780-1840*, CBC: Cusco; Walker, Ch. 2014. *The Tupac Amaru Rebellion*, Harvard University Press, London.

Las consecuencias de la gran rebelión fueron varias, quizás una de las más importante fue el arribo de un nuevo sistema de gobierno colonial. Para las sociedades indígenas hubo varias novedades: la eliminación de los corregidores y el sistema de repartos, la censura o castigos de los caciques rebeldes, la censura y prohibición de cualquier indicio que evocará el tiempo de los Incas (por ejemplo, la lengua quechua y otras, insignias, vestimentas y lecturas de los “Comentarios Reales de los Incas”). En reemplazo de los caciques se comenzó a privilegiar a los cabildos como canal para que el Estado se relacione con el común de indios. A diferencia de los caciques que eran hereditarios, es decir respondía a linajes, los miembros de los cabildos correspondían a cargos que se renovaban periódicamente. Para el Estado colonial, esto significaba tener mayor control en los liderazgos locales, por lo que algunos autores han afirmado que este proceso demuestra que las comunidades vivieron un proceso de democratización del poder comunitario<sup>105</sup>.

#### Las comunidades indígenas durante la crisis del sistema colonial y la emergencia del Estado republicano.

Las sociedades indígenas, como el resto de las poblaciones mestizas y rurales que habitaban el espacio tarapaqueño, participaron y fueron testigos del proceso de disolución de la monarquía española y el nacimiento del Estado republicano peruano a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Durante las postrimerías del siglo XVIII la Corona Española enfrentaba graves problemas a nivel internacional e interno. En el plano exterior, España se veía reducida por la supremacía británica e incompetente por ejercer su soberanía en el control del comercio colonial. En el plano interno, los territorios ultramarinos habían demostrado su descontento con las políticas fiscales, culturales,

---

<sup>105</sup> Abercrombie, T. 2006. *op cit.*; Thomson, S. 2006. *Cuando solo reinasen los indios. La política aymara en la era de la insurgencia*, Muela del Diablo Editores, La Paz-Bolivia

eclesiásticas y otras promovidas por los monarcas borbones, mientras ideas proto-liberales e ilustradas se difundían cada vez con mayor fuerza en ambos lados del océano.

En el espacio andino, la crisis que experimentaba el sistema colonial hispano se reflejó en el movimiento social detrás de la Gran Rebelión de 1780, levantamiento iniciado por José Gabriel Condorcanqui y que se dejó sentir por largos años especialmente en los pueblos y comunidades surandinas. Alarmados por la insurrección, las autoridades metropolitanas decidieron reformar el gobierno colonial en el Virreinato peruano tal como lo habían realizado previamente en La Plata. Por esta razón, la relación que el tardío Estado colonial tuvo con las comunidades indígenas fue redefinida hacia 1784 por medio de la introducción de un nuevo régimen de gobierno colonial: las Intendencias y subdelegaciones.

La introducción de este régimen implicó varias novedades en el plano institucional. La primera de ella fue la supresión de los Corregidores, figura que como hemos visto funcionaron como gobernadores políticos, militares y fiscales a nivel regional, y al mismo tiempo como ávidos comerciantes y controladores de los excedentes y fuerza de trabajo del campesino andino. En su reemplazo surgieron los Intendentes, nuevas autoridades con amplias facultades en extensas jurisdicciones y que debían regir en las cuatro materia de gobierno como se definía en la época: hacienda, el vice Patronato Real (control de la Iglesia), Justicia, policía (orden de ciudades y villas) y guerra (gobierno militar). Para regir en estas extensas regiones los Intendentes tenían representantes a nivel provincial o partidos: los subdelegados. En el sur andes peruano, la Intendencia de Arequipa quedó conformada por siete partidos, entre ellos Arica y Tarapacá. Las comunidades indígenas de ahora en adelante debieron relacionarse con estas nuevas autoridades.

Una segunda medida fue la eliminación de los cuestionados repartos de mercancías. Como se recordará, estos repartos respondían a la necesidad del sistema comercial de la época que requería crear un mercado de consumo para las manufacturas españolas. Los grupos indígenas fueron constreñidos a pagar al corregidor por productos a un alto valor, y algunas veces por mercancías que no requería. La extinción de los repartos fue una de las demandas de los rebeldes de 1780. Por otra parte, no hay que olvidar que para las propias autoridades metropolitanas y virreinales los repartos de mercancías se habían transformado también en un fuerte dolor de cabeza, puesto que los corregidores estuvieron más inclinados en recuperar los dineros por sus repartos que cobrar el tributo indígena. Después de la gran rebelión de 1780 y con la introducción de los Intendentes y subdelegados, la Corona eliminó los repartos de mercancías con la esperanza que los intercambios comerciales coloniales funcionarían con libertad. No obstante, algunos subdelegados continuaron distribuyendo mercancías, ahora bajo el nombre de “socorros”, aun cuando nunca alcanzó a igualar la intensidad y extensión de los repartos de los corregidores de las décadas anteriores.

Respecto a esto último, cabe destacar que los antecedentes para otras subdelegaciones como la de Arica, en la doctrina de Codpa, demuestran que ante la ausencia del Corregidor aparentemente fueron los sacerdotes quienes continuaron con prácticas de distribución de mercancías<sup>106</sup>.

Otra política relevante que el Estado colonial promovió fue la reforma a la administración del tributo, creación y actualización de matrículas o padrones de tributarios, y mecanismos de recaudación. Las autoridades pretendieron durante esta época simplificar las categorías fiscales de tributarios. Históricamente, los tributarios estaban clasificados de acuerdo a sus orígenes (forasteros, originarios), acceso a recursos productivos (con o sin tierras), y estaban exentos los caciques e

---

<sup>106</sup> Hidalgo, J., Aguilar, J. y Castro, N. 2014. Después del Corregidor. Reformulación del poder local inicios del siglo XIX. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Etnohistoria. Arica

indios de servicio de los curas doctrineros. Por otra parte, estaban excluidas otras poblaciones rurales como zambos y cholos. El Estado colonial intentó terminar con estas divisiones, reducir la influencia de actores como curas y caciques en la confección de matrículas y nombrar promotores fiscales que en revisitas quinquenales llevarían un cuidadoso registro de la población.

La acción de Intendentes y subdelegados no sólo se limitaron a emprender reformas, pues también reforzaron muchas de las políticas previas que la Corona fomentó sobre las sociedades indígenas. Una de ellas fue la castellanización de la población para lo cual incentivaron la creación y mantenimiento de escuelas de primeras letras, las cuales fueron en general financiadas por las Cajas de Comunidad. Cabe destacar, no obstante, que en los años inmediatamente posteriores a la gran rebelión el proyecto de castellanización fue reforzado por discursos y medidas que buscaron erradicar la memoria del pasado prehispánico. Esto debido a que las autoridades juzgaron que uno de los motivos detrás de la gran rebelión se hallaba en la circulación de la memoria sobre el Tawantinsuyu y el empleo particularmente por parte de las elites de vestimentas y símbolos que recordaba y recreaba el pasado del Inca<sup>107</sup>. La castellanización de los indígenas buscaba entonces eliminar las barreras que impedían la correcta introducción de los indígenas en el mercado, así como suprimir las lenguas nativas como el quechua que habían funcionado como soportes ideológicos de la insurrección general de 1780. El Intendente de Arequipa Antonio Álvarez y Jiménez tenía conocimiento que hacia 1793 en el partido de Tarapacá se hablaba el quechua e incentivó que en todas las cabezas de doctrinas se establecieran escuelas de primeras letras<sup>108</sup>.

Durante este nuevo régimen administrativo las autoridades examinaron las finanzas de varias instituciones como de la iglesia, comunidades y cabildos de

---

<sup>107</sup>O'Phelan, S. 1999. Repensando el Movimiento Nacional Inca del siglo XVIII, En: O'phelan, S. (comp.) *El Perú en el siglo XVIII*, PUCP, Instituto Riva Agüero, Lima: 263-278.

<sup>108</sup> Barriga, V. 1948. *Memorias para la Historia de Arequipa*, Tomo IV, Arequipa, Portugal.

indios. Se examinaron la cantidad de tierras y pertenencias de comunidades y aquellas manejadas por el clero.

Hacia 1808 España fue invadida por las fuerzas napoleónicas y a raíz de ello la dinastía de los borbones abdicó al trono gatillando así una crisis política sin precedentes al interior de la monarquía. Tanto en España como en América se organizaron Juntas de Gobierno y se discutió, al calor de ideas liberales, cuestiones como la soberanía, ciudadanía y representación política.

Durante el espacio de tiempo que va desde la renuncia de los borbones en 1808 hasta el retorno al poder del Rey Fernando VII en 1814, América y el virreinato peruano fue el escenario de varias transformaciones de orden político, cuyo hito más relevante fue la organización de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812. Esta última pretendió modernizar las estructuras de gobierno y la sociedad, cuyas medidas se convirtieron en una pauta duradera para los primeros gobiernos republicanos americanos.

Esta coyuntura liberal (1808-1814) trajo consigo importantes novedades sobre la situación de las poblaciones indígenas<sup>109</sup>. Una de las discusiones más importantes fue si acaso los indígenas y otros grupos étnicos debían ser considerados o no como ciudadanos españoles, es decir, iguales dentro del sistema político español. Luego de un largo debate desarrollado en ambos lados del océano se concluyó que los grupos nativos americanos como los indios del virreinato peruano debían ser considerados como ciudadanos españoles. Para ello debían también suprimirse aquellas disposiciones fiscales que le daban por aquel entonces un trato

---

<sup>109</sup> Aguilar, J. 2013. *Políticas imperiales, Subdelegados y sociedades indígenas. Los partidos de Arica y Tarapacá entre el tributo y la civilización, 1784-1824*. Tesis para optar al Grado de Magíster en Historia, mención Etnohistoria, Universidad de Chile.

diferenciador como el tributo y los servicios personales, que en el área andina correspondió a la mita.

Estas dos últimas medidas repercutieron en los regímenes de autoridad comunitaria, pues los caciques basaban su existencia precisamente en recaudar el tributo y organizar la *mita* o servicios personales al interior de las comunidades. Eliminandose el tributo y la servidumbre indígena, el cargo del cacique por tanto fue innecesario.

Si bien estas disposiciones liberales terminaron entonces, al menos temporalmente, con los caciques, lo cierto es que estos habían vivido una larga crisis de legitimidad durante todo el siglo XVIII. Muchos caciques habían vivido al interior de sus comunidades actuando en concomitancia con los corregidores, o no defendiendo los intereses comunitarios ante problemas con otras comunidades o especialmente ante los abusos de autoridades civiles y eclesiásticas, enriqueciéndose a costa de las tierras y trabajo comunitario, o bien no pertenecían a las comunidades que representaban<sup>110</sup>. Por tanto, era evidente durante estos años el debilitamiento de las estructuras de los caciques regionales, como ocurrió con el extenso cacicazgo de Codpa que gobernaba la sierra Ariqueña<sup>111</sup>. El poder local de los caciques fue retomado por otros representantes como jueces de paz, otros indios principales de las comunidades y especialmente por los alcaldes o miembros de los cabildos pueblerinos.

Con el retorno del Rey Fernando VII, se restauró el absolutismo y quedaron sin efecto las disposiciones de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812. El tributo

---

<sup>110</sup> O'Phelan, S. 1997. *Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios*, CBC, Cuzco

<sup>111</sup> Hidalgo, J. y A. Durston. 1998. Reconstitución étnica colonial en la sierra de Arica: el cacicazgo de Codpa 1650-1780, en Hidalgo, J. *Historia andina en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, pp. 507-534; Véase Durston, A. e Hidalgo, J. 1997. La presencia andina en los valles de Arica, siglos XVI-XVIII: un caso de regeneración colonial en las estructuras archipelágicas, en *Chungará Revista de Antropología*, Vol. 29, N°2, pp. 249-273.

indígena continuó funcionando bajo el nombre de contribución voluntaria. Esta restauración del tributo, aunque con otra denominación, era también un reconocimiento, sobre todo en el caso del virreinato peruano, de la importancia del tributo para las finanzas reales.

Los movimientos independentistas de escala continental de la década de 1820 liderados por San Martín y Simón Bolívar terminaron con el Estado colonial. Las poblaciones indígenas no fueron ajenas a esta compleja guerra que adquirió características de guerra civil que enfrentó a facciones realistas y patriotas. Muchos de los bienes de las iglesias emplazadas en las doctrinas indígenas, así como productos agrícolas, forraje y animales fueron confiscados durante la guerra.

En los inicios del Estado republicano peruano, las primeras autoridades motivadas por la influencia del liberalismo despacharon varias leyes y decretos que modificaron la realidad indígena. En el mismo año en que se decretó la independencia del Perú, en 1821, San Martín estableció que los indios del Perú dejaban de tener esa “condición” y que ahora en adelante serían considerados como “ciudadanos” de la emergente nación peruana. Por otra parte, siguiendo lo ya que habían presagiado la Cortes de Cádiz, San Martín también decretó el fin del tributo y la prohibición de utilizar a los indígenas como mano de obra o servicio personal.

Siguiendo esta misma influencia liberal, Simón Bolívar también despachó medidas en miras de que las poblaciones indígenas mantuvieran en adelante una relación directa con el Estado republicano, y no mediante instituciones intermedias como caciques. Por esta razón, en 1824 terminan de tener validez jurídica las comunidades indígenas y por otra parte, se abolieron los cacicazgos hereditarios. Por último Simón Bolívar también dispuso que las tierras de uso colectivo, es decir que habían manejado anteriormente las comunidades fueran ahora puestas a

disposición de propietarios individuales y por tanto que pueden ser vendidas o compradas libremente en el mercado.

De esta manera, el Estado republicano peruano en sus inicios incentivó una política marcadamente liberal, constituyó a los indígenas como ciudadanos, eliminó jurídicamente a las comunidades y caciques, y permitió que los terrenos comunitarios circularan en el libre mercado.

Sin embargo, las penurias de las arcas fiscales del naciente Estado post-independiente obligaron que las autoridades suspendieran varias de estas medidas. No en vano, en 1826 fue nuevamente establecido el tributo indígena, pero esta vez con el nombre de contribución indígena. Para algunos autores, las poblaciones indígenas no recibieron negativamente el pago de este tributo, pese a que los diferenciaba del resto de la ciudadanía, pues se trataba del pago de un impuesto según una categoría socio-étnica. En este contexto, los indígenas veían en el pago del tributo la perpetuación del “Pacto Colonial” que las comunidades poseían con el Estado. Por medio del pago del tributo, el Estado obtenía recursos, mientras las comunidades reconocimiento a su existencia y los campesinos acceso a sus tierras y protección<sup>112</sup>.

Desde el punto demográfico, para algunos autores el siglo XIX representa el incremento más importante de la población andina, en comparación a la dinámica demográfica del período colonial consolidándose así su recuperación<sup>113</sup>. Esto

---

<sup>112</sup> Platt, Tristán. 1982. Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo al norte de Potosí, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

<sup>113</sup> Para el sur andes véase los estudios de Kubler, G. 1952. *The Indian Caste of Peru, 1795-1940: A Population Study Based upon Tax Records and Census Reports*, Institute of Social Anthropology Publication N° 14, Smithsonian Institution, Washington; Gootenberg, P. 1995. *Población y etnicidad en el Perú republicano, siglo XIX (algunas revisiones)*, Documento de trabajo N°71, Instituto de Estudios Peruanos, Lima; Larson, B. 2002. *Indígenas, élites y estado en la formación de las repúblicas andinas, 1850-1910*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima. A nivel regional consúltese el trabajo de Díaz, A., Galdames, L. y R. Ruz. 2009. *Población indígena, mestiza y*

habría tenido efecto en los procesos de “re-indigenización” que revitalizó las lenguas indígenas en el espacio peruano como el quechua<sup>114</sup>.

El siglo XIX tiene una especial importante para América Latina y la zona de Tarapacá. Los nacientes Estados independientes basaron su economía en la exportación de materias primas adquiriendo gran parte de sus ingresos en el comercio exterior registrados en resguardos y aduanas. Mientras que el fuerte de los egresos nacionales fueron destinados para fortalecer los ejércitos y policías que mantenían el orden social interno y la defensa del territorio<sup>115</sup>.

Durante este primer siglo republicano, esta apertura comercial al mundo se basó en gran parte en el reconocimiento que viajeros y científicos europeos hicieron de los territorios americanos. Muchos ellos pensaron que América y los Andes eran todavía un territorio virgen, el cual no había sido suficientemente explotado por el colonialismo español<sup>116</sup> El desierto del actual norte chileno fue visitado por William Bollaert, quien en 1852 estuvo en Tarapacá. Su obra entrega valiosos datos sobre la geografía del lugar, sus habitantes, las actividades económicas que se estaban emprendiendo en la región, así como de los vestigios del pasado. Algunos de sus pasajes reconstruyen minuciosamente el valle de Tarapacá como los pueblos aledaños:

---

*negra de Arica y Tarapacá. Documentos republicanos (1827 – 1841)*, Ediciones Universidad de Tarapacá, Arica.

<sup>114</sup> Heggarty, P. y A. Pearce (Eds.) 2011. *History and Language in the Andes*, Palgrave Macmillan, New York; Durston, A. 2011. Quechua Political Literature in Early Republican Peru (1810-1876), en Heggarty, P. y A. Pearce (Eds.) 2011. *History and Language in the Andes*, Palgrave Macmillan, New York, pp.165-188.

<sup>115</sup> Para un enfoque panorámico sobre la construcción de los Estados fiscales-militares en América Latina en el siglo XIX, véase: Garavaglia, J. C. 2007. *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*. Buenos Aires: Prometeo Libros. 405 p.

<sup>116</sup> Esto se refiere al concepto de “reinención ideológica de América” planteado por Pratt, véase Mary Louise Pratt (1997), *Ojos imperiales. Literatura de viajes y transculturación*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 385 p.

*“En 1830 se descubrió una huaca a la entrada del valle de Tarapacá; estaba rodeada de piedras; en su centro, y bajo dichas piedras, estaba sepultada una mujer indígena; en sus cuatro extremos, bajo una pila de tres piedras, se hallaban [enterrados] varones indígenas. Entre otros objetos depositados, se contaba una figura en piedra de una mujer, con la cara [hecha en] plata.*

*A dos leguas de Mamiña se encuentra la cruz de San Marcos; aquí existe un pintado gigantesco representando un ídolo indígena.*

*...Avanzamos en seguida pasando junto a Tambillo y el hermoso campo de cultivo indígena de Manuel Cruz, con su gigantesco algarrobo (*Prosopis horrida*) y sus andenes [de cultivo], que son campos y jardines que cuelgan de las laderas en forma de escalones. Ascendimos una cuesta muy empinada y peligrosa hasta unos 10.000 pies de altura sobre el mar. Pronto descendimos al poblado indígena de Macaya [situado a] 6278 pies [de altura] el que se halla situado en una profunda barranca. Cerca de Macaya están las “Minas del Inca”, que producen cobre y fueron labradas antiguamente en beneficio de los Incas.*

*En viaje hacia la rica montaña de cobre de Yabricoya, a una legua de Macaya, observé un interesante monumento en la Pampa del León. Se trata de un bloque granítico aislado, de doce pies cuadrados denominado la “piedra del león”, que está cubierto de antiquísimas esculturas indígenas. El grupo central consiste en un hombre luchando con un puma, que está sosteniendo el animal con una mano; en la otra porta una piedra, como si se estuviera defendiendo. Hay un puma más pequeño, al igual que figuras de llamas, guanacos, círculos, serpientes, etc. Estas figuras no han sido cinceladas, sino han sido [elaboradas con el sistema del] picado*

*....Mamiña es un gran pueblo indígena, donde solo se habla el aymará. Sobre la ciudad se ven varias hileras de pequeñas puertecillas; semejan las troneras de un barco de guerra. Estas son puertas de cavernas [cavadas] en la roca, usadas por los indígenas como lugares de almacenamiento, y,*

*probablemente, de origen prehispánico. Las puertas están sostenidas por candados de madera, y se abren y cierra con una llave semejante a una crocheta.*

*...Estando en Macaya durante la fiesta de “Nuestra Señora de la Candelaria” [el 2 de febrero] y no habiendo sacerdote, el cacique recitó las oraciones en la capilla y en el momento en que el sol se estaba poniendo y esparcía su magnífica luz dorada sobre las montañas, justamente debajo de la casa del cacique, se procedió a extender un paño bajo un estrado. Al son de alegres canciones Cachua de tamboriles, flautas de pan y pitos, las mujeres traían vasijas de barro que contenían sabrosos guisados, condimentados con ají o pimienta roja. El cacique y los varones estaban sentados bajo el estrado, siendo servidos por las mujeres con deliciosos platos, frijoles, maíz etc. Las muchachas jóvenes pasaban la chicha a los hombres, los cuales bebían copiosamente. Después de lo cual, al proximarse la noche, el grupo festivo se retiró a un edificio de mayor tamaño, a cantar haravis, tristes melodías u otras a danzar, reírse, vociferar, tal como saben hacerlo los indios bajo la influencia de su amada chicha, recitar sus tradiciones, tal como la del Tata Jachura o rememorar escenas del drama de la muerte del Inca Atahualpa <sup>117</sup>”*

La zona de Tarapacá fue atractiva para el moderno sistema capitalista de aquellos años por la existencia primero de guano y la explotación luego de otro fertilizante, el Salitre. La presencia de estos recursos en la región atrajo rápidamente a los capitales extranjeros que iniciaron su explotación, cooptando el acceso libre que algunas comunidades habían tenido a estos recursos, fracasando el nuevo Estado republicano y su política por regular su exportación y extracción durante la primera mitad del siglo XIX.

---

<sup>117</sup> Larraín, H. 1975. Descripción de la Provincia de Tarapacá, en *Revista Norte Grande*, Vol. 1, N°3-4, pp. 459-479. Citas corresponden a las páginas 473, 476, 477 y 478

Cuando el Estado peruano vivió un boom económico y fiscal gracias al guano, las autoridades suprimieron definitivamente la contribución indígena. A partir de ese momento, campesinos indígenas y sus familias se incorporaron al mercado mediante la venta de sus productos y la fuerza de trabajo en las guaneras y especialmente de las salitreras. De esta forma, la economía mundial tenía efectos en las comunidades andinas locales de la segunda mitad del siglo XIX<sup>118</sup>.

Finalizada la Guerra del Pacífico que enfrentó a las repúblicas de Perú, Bolivia y Chile, este último se expandió a los territorios de Antofagasta, Tarapacá y Arica. Luego de un breve período de funcionamiento de Jefaturas Políticas, el Estado chileno instaló un sistema de administración basado en Intendencias y subprefecturas.

Respecto a las sociedades indígenas, el nuevo Estado no modificó en su esencia el programa liberal que ya había ejecutado el Estado peruano. Respecto a la tierra, el Estado chileno incentivó la inscripción de los predios en los Conservadores de Bienes Raíces. Esto con el fin de reconocer los bienes fiscales y particulares y desarrollar el mercado de tierras en la región.

Aparentemente, el programa de “chilenización” fue más eficiente en áreas urbanas y en las oficinas salitreras percibiéndose con menos vigor en los pueblos de la sierra y la puna. En los pueblos, los campesinos serán constreñidos a participar de las obligaciones civiles y militares del nuevo Estado. En algunas comunidades se vivirán intensos conflictos por diferencias en las identidades nacionales. Algunos de los miembros de las comunidades tuvieron que co-participar con las autoridades chilenas como parte de la estructura administrativa como jueces o inspectores de

---

<sup>118</sup> La importancia que alcanzó la exportación del guano a nivel mundial ha llevado a algunos autores a calificarla como una verdadera revolución en materia tecnológica y de conexión a nivel global. Cushman, G. 2013. *Guano and the Opening of the Pacific World*, Cambridge University Press, New York.

distritos. En varias ocasiones, los campesinos protestaron ante las autoridades por las carencias de los servicios y derechos ciudadanos como educación, caminos y salud.

### 3. El valle de Quipisca en la documentación notarial peruana.

Como se verá a lo largo del presente informe nos hemos concentrado mayormente en dos tipos de fuentes para aproximarnos a la historia del valle de Quipisca. Por un lado, la información de origen parroquial y por otro lado la documentación administrativa chilena de la zona de fines del siglo XIX y las primeras décadas del XX. En el Archivo Nacional de la Administración donde se conservan algunas escrituras notariales coloniales y especialmente de la época republicana, no catalogada, hemos detectado algunos testamentos que hacen referencia también al valle.

En su Diccionario Geográfico de 1890, Francisco Riso Patron definió Quipisca como un **“Sembrío en la quebrada de Noasa, regado con las aguas del río de este nombre; departamento y provincia de Tarapacá”**<sup>119</sup>. Con esto reconocía que la principal actividad del valle de Quipisca era la agricultura. Aunque hacia 1870 hay referencia sobre que la población indígena de Quipisca, como otros valles tarapaqueños, estaban dedicados también a la arriería en los mercados salitreros en expansión por aquel entonces. Además los habitantes de la zona de Mamiña también se caracterizaron por mantener constantes relaciones de intercambios con comerciantes y arrieros procedentes de sectores de puna.

La disponibilidad de aguas así como el efecto de desastres naturales habían perjudicado en algunas temporadas las tierras de cultivo de Quipisca. Era usual que algunas tierras no se ocuparan por un tiempo por estas razones antes de volver a cultivar y cosechar<sup>120</sup>. Los testamentos que hemos detectado tienen como característica que los campesinos no solían tener un único pedazo de tierra y en una única quebrada. Pareciese que debido a que en valles como Quipisca, cuyos siembras podían experimentar restricciones estacionarias, hacia el siglo XIX continuó practicándose una especie de diversificación del espacio productivo donde

---

<sup>119</sup> Riso Patron, 1890. Diccionario Geográfico de las Provincias de Tacna y Tarapacá, Imprenta de “La Industria”, Iquique, pp. 79.

<sup>120</sup> Larraín, H (ed.), 2012.

los comuneros y sus familias aspiraron a acceder simultáneamente a múltiples recursos.

Al interior de uno de los libros parroquiales hemos hallado un testamento de fines del siglo XVIII. El testamento del 7 de diciembre de 1798 corresponde a **Juan Ramos indio natural del pueblo de San Lorenzo de Tarapacá casado con Eulalia Garate** con quien tuvo cuatro hijos

*“Iten dexo en **Quipisca** un pedaso de chacra en la que entran dos collos de mais de semilla en la parte nombrada **el Puquio**, y confronta con las tierras de **Tomas Torbalay**, por la parte de arriba y con otro costado yzquierdo con el cerro y por el Rio Lo que dexo para que todos compartan igualmente declarolo para que conste y dos higueras”<sup>121</sup>*

En el pueblo de Mamiña, el 21 de Mayo de 1892 **Agustín Caqueo** de 60 años elaboró su testamento. Agustín habría sido casado con doña **Francisca Callpa**, ambos avecindados en el pueblo de Mamiña “*desde su nacimiento*”. Hijo legítimo de **Hilario Caqueo** y de **María Quiguata**. Declaró dejar en herencia a sus hijas numerosos bienes compuestos de porciones de tierras entre las que se encontraba:

*“...en el **valle de Quipisca** tiene varios pedacitos de terreno, lo mismo que en el paraje **Taunquisa**”<sup>122</sup>.*

Además relató que

*“...con su esposa **Francisca Callpa i Cautin**, han adquirido varios terrenos y bienes raíces, tanto en este Pueblo de **Mamiña**, como en **Noaza** y **valle de Quipisca** como lo demuestran las respectivas escrituras de compraventa”<sup>123</sup>*

---

<sup>121</sup> AOI, Libro San Lorenzo de Tarapacá, Venta de tierras 1795-1798, s/f. Sin negrillas el original.

<sup>122</sup> ANA, Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 16 s/f. Sin negrillas el original.

<sup>123</sup> ANA, Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 16 s/f. Sin negrillas el original.

También poseemos un testamento fechado el 22 de mayo de 1892 de **Catalina Cholele** viuda de **Eusebio Puicho** natural de Mamiña “*desde su nacimiento*”, hija legítima de **Manuel Cholele** y **María Anchipa**, de 70 años. Tuvo cuatro hijos. Entre sus bienes contaban

*“...en el **Valle de Quipisca** tiene cuatro heras de terreno en el lugar llamado **palma**; en el mismo **Quipisca** tiene tres heras terreno.....”*<sup>124</sup>

*“... En el paraje llamado **Yalayala** quebrada **Quipisca** una chacra con su riego, en **Marcara** del mismo lugar un terreno en blanco para cultivo”*

El 14 de Marzo de 1899 se realizó el Testamento de **Marcos Amas** de 84 años de edad, natural de Tarapacá. Declaró entre sus bienes

*“...Un terreno en blanco en la **quebrada de Quipisca** llamado [cortado...] **acsa conlindante con terrenos de Ignacio Estica**”*<sup>125</sup>.

Otro testamento fue el de **Juana Bacián** natural de Mamiña, viuda de **Pedro Capetillo** del 1 de agosto de 1900. Tenía por aquel entonces 65 años y declaró que cuando se casó ella aportó con 19 pedazos de terreno y su esposo con siete. Entre los que se encontraban los siguientes:

*“Declara en el lugar de **Taipimarca**, una casita indivisa con su hermana **Matilde Bacion**, y otro terreno con su riego de la **cochita de Ydpla** en el lugar del mismo nombre”*<sup>126</sup>

Entre los terrenos que adquirieron durante el matrimonio incluyó:

---

<sup>124</sup> ANA, Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 16, s/f. Sin negrillas el original.

<sup>125</sup> ANA, Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 17, f. 20r.-20v. Sin negrillas el original.

<sup>126</sup> ANA, Fondo Notarial de Tarapacá, Vo. 17, f.46r. Sin negrillas el original.

“...en el punto de **Sipuna** en el corral otro terreno de tres heras; y uno mas de tres eras separados ambos por terrenos de **Isidora Nacaiz** y **Pascuala Caqueo**”<sup>127</sup>

Finalmente, contamos con testamento de **Eugenio Estica** 16 de noviembre de 1904 Tenía 70 años, originario de Mamiña hijo legítimo de **Bonifacio Estica** i de **Victoria Caqueo**. Entre sus bienes legó:

“Séptimo declara otro terreno en [el lugar] llamado **Sipuna** que deslinda por el norte una acequia, sur caja del rio, oriente el cerro, poniente **Ceferino Capetillo**”<sup>128</sup>

#### 4. Iglesia Católica y Evangelización en Mamiña y Quipisca.

##### 4.1. Jurisdicción eclesiástica

Existen escasos antecedentes sobre la administración eclesiástica del área de Mamiña durante los primeros años de la colonización española. El documento de 1571 contiene explícitamente la división en dos curacazgos de esta provincia: curacazgo de Tarapacá y el curacazgo de Chiapa. Aparentemente, los pueblos y aldeas localizados en las quebradas que alcanzan la Pampa del Tamarugal desde Aroma y Tarapacá, siguiendo los sectores que siguen hacia Noasa, Pica y Huatacondo por el sur quedaron incorporados dentro del Curacazgo de Tarapacá que abarcó los siguientes anexos: *Alamina, Guanina con sus “subjetos”, Limasina, Guanina la Chica, Lancana, Noasa, Cuchaya, Sivaya, Mocha, Puchulca, Pica, Puerto de Loa y puerto de Xequexeque (Iquique) y sus términos*<sup>129</sup>.

No tenemos mayores referencias documentales sobre las jurisdicciones eclesiásticas del territorio próximo a Quipisca hasta mediados del siglo XVII. El

---

<sup>127</sup> ANA, Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 17, f.47r. Sin negrillas el original.

<sup>128</sup> ANA, Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 17, f.199r. Sin negrillas el original.

<sup>129</sup> Advis, P. 1990. La doctrina de Tarapacá en el siglo XVI, en *Camanchaca* vol. 12/13, pp.81

Archivo del Obispado de Iquique conserva el registro documental más temprano de Macaya que data de 1658:

*“[al margen: Macaia] Juana Taqui hija legitima de Juan Caio y Juana Cauima madrina Juana Taqui<sup>130</sup>”*

Advis (1990) señaló que durante el XVII se consolidó el proceso de construcción de iglesias en los pueblos y centros más poblados, mientras que en los caseríos o lugares de menor población se erigieron pequeñas capillas. Los libros parroquiales de Tarapacá contienen referencias a los pueblos de Mamiña, Macaya y Noasa. Falta aún investigar si en la quebrada de Quipisca se construyeron iglesias durante este período, aunque hasta la actualidad quedan vestigios de la existencia de una Iglesia de dimensiones significativas que sería interesante datar.

Para 1765, se habrían incorporado nuevos anexos al curato de Tarapacá. En la descripción del Partido, el Corregidor Antonio de O´Brien señaló que:

*“Comprende este Partido quatro Curatos que son el Primero el de Tarapaca, que tiene los Anexos de Guarasiña, Tilibilca, Guaviña, Mamifia, Iquiuca, Parca, Macaya, y Moaza Mineral de Guantajaya y el pueblo de Yqueyquy. El segundo de Camina con los Anexos de Chiapa, Sotoca, Ysluga, Cariquima, Miñimini, Cara, y Pisagua<sup>131</sup>”*

Aunque el Corregidor no menciona cuál era el estado de Quipisca en la organización eclesiástica de mediados del siglo XVIII, da cuenta de la incorporación como anexos de Tarapacá de pueblos y localidades cercanas: Mamiña, Parca, Macaya e Iquiuca y Noasa. Sin embargo, esto no significa que en Quipisca no existiera una iglesia una capilla funcionando. En agosto de 1759 el vicario Fray Cayetano Pérez de Tudela habría efectuado la siguiente ceremonia:

---

<sup>130</sup> Archivo del Obispado de Iquique (en adelante AOI), Libro de Bautismo de San Lorenzo de Tarapacá 1652-1699, s/f.

<sup>131</sup> Hidalgo, J. Descripción del Partido de Tarapacá de Antonio O´Brien (1765), en: Civilización y fomento: La “Descripción de Tarapacá de Antonio O´Brien, 1765, *Chungará*, Vol. 41: 1, f.12v.

*“El 25 de Agosto pasado Bele a Ygnacio Choque hijo legitimo de Andres Choque y de Josepha Petrona [ilegible] naturales de este Pueblo de Noasa con Rosa Cordoba hija legitima de Phelipe Cordoba y de Melchora Oxa naturales de dicho Pueblo a quienes caso el Señor Vicario en el **Pueblo de Quipisca** y los bele **en esta Yglesia** en dicho pueblo fueron testigos Eugenio Callasaya y Paschuala Lusano<sup>132</sup>”*

El estatus de Quipisca en la jurisdicción eclesiástica del curato de Tarapacá se habría modificado hacia 1792. En su examen a la organización eclesiástica del Partido, Pedro de Ureta y Peralta identificó como curatos sujetos de Tarapacá a los anexos de Huaviña, Macaya, Noasa, Mamiña, **Quipisca**, Huarasiña, Huantajaya, Puerto de Iquique y Laonzana<sup>133</sup>.

Los libros parroquiales de fines del siglo XVIII ratifican esta afirmación:

*“En este libro se hallaron apuntadas las partidas de bautismos, casamientos y entierros de Mamiña, Macaya, Quipisca, Yquica y Parca desde el año de 1799<sup>134</sup>”*

La incorporación de Quipisca como anexo de Tarapacá da cuenta de la entrega regular de servicios religiosos y atención espiritual a sus habitantes, así como la presencia de sacerdotes. Revisando los libros parroquiales de fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX sabemos que los curas propios de la doctrina de Tarapacá, así como sus tenientes de cura, frecuentaron de forma temporal las iglesias localizadas en Mamiña, Parca, Noasa, Macaya y Quipisca. En diversas oportunidades contaron con el apoyo de la población local que cumplía la función de sacristanes, fabriqueros o ayudantes de la iglesia que revisaremos profusamente en el apartado

---

<sup>132</sup> AOI, Libro de Matrimonios y Defunciones de San Lorenzo de Tarapacá 1758-1769, f.6r.

<sup>133</sup> *Mercurio Peruano*, 28 de octubre de 1792, pp. 137

<sup>134</sup> AOI, Libro de Bautismos de San Lorenzo de Tarapacá 1758-1769, s/f.

sobre los libros parroquiales. Aparentemente, Quipisca mantuvo su condición de anexo de Tarapacá durante el XIX.

Las jurisdicciones eclesiásticas experimentaron un cambio significativo en su composición y organización tras la Guerra del Pacífico, a contar de 1882, cuando la administración eclesiástica de la provincia quedó a cargo del **Vicariato Apostólico de Tarapacá**. Durante los primeros años del Vicariato (1882-1895) su política se centró en primer lugar en la reorganización y fundación de nuevas capillas y oratorios en los puertos de Iquique y Pisagua, y en los cantones salitreros de mayor importancia; y en un segundo momento en la práctica religiosa en San Lorenzo de Tarapacá, Camiña, Sibaya, Pica y Mamiña<sup>135</sup>.

En este nuevo escenario, el 20 de agosto de 1896 el Vicario Apostólico Guillermo Carter modificó las antiguas circunscripciones eclesiásticas. Mamiña se erige como doctrina, desmembrándola del curato de Tarapacá. Esta nueva cabeza parroquial dedicado a “Nuestra Señora del Rosario de Mamiña” tenía bajo su cuidado a 1.310 moradores de 7 pueblos y 6 pagos, incluidas las localidades de: Parca, Mamiña, Macaya, Quipisca e Iquiuca<sup>136</sup>.

En 1897, en su “Jeografía Descriptiva de la República de Chile”, Enrique Espinoza identificó que los límites de la Parroquia de Mamiña, que correspondían a:

*“al Norte una línea recta imaginaria que, partiendo del antiguo pozo de La Trinidad (esclusivo), vaya a terminar **en Quipisca** (inclusivo) Desde & punto hmta Gualchagua, el camino que pasa por Noasa. Desde Gualchagua hasta la frontera boliviana, una línea recta imaginaria; al S. la parroquia de Pica, esto es, el camino que del pozo de La Trinidad, deiendo hacia el sur el pueblo de La Tirana, conduce a la Calera, i de aquí, el que va a Tasma. De Tasma el camino que lleva a Collacagua, i de allí a Sacaya. De*

---

<sup>135</sup> Figueroa, C. 2005. Entre la Arquidiócesis de Arequipa y el Vicariato de Tarapacá: Contradicciones del culto en la parroquia de Tarapacá (1893-1902). En *Boletín del Instituto Riva Agüero*, vol. 32, pp. 191-212

<sup>136</sup> Figueroa, C. 2005. *op cit.*

*Sacaya una línea recta imaginaria hasta la frontera boliviana; al Este los límites de la provincia; i al Oeste la parroquia de La Noria en el punto denominado el Pozo de le Trinidad<sup>137</sup>*”.

#### 4.2. Iglesia y festividades

Contamos con referencias más completas de las iglesias de esta área de estudio y de las festividades asociadas a estos lugares a contar del siglo XX, momento en que se instaló el Vicariato Apostólico de Tarapacá. Como hemos mencionado anteriormente, a contar de este momento la Parroquia de Mamiña conforma una cabeza parroquial independiente del curato de Tarapacá, administrando el servicio religioso de los pueblos y localidades vecinas como Macaya, Parca, Noasa y por supuesto Quipisca.

Con el nombramiento de **Guillermo Carter** como la máxima autoridad del Vicariato (1895-1906), se promovieron una serie de medidas para mejorar la administración eclesiástica en las localidades del interior de la provincia. En el caso de la parroquia de Mamiña, la preocupación inicial del Obispo fue dotarlo de un sacerdote:

*“No habiendo párrocos nombrados para las parroquias de Lagunas, Siballa y Mamiña por no tener sínodos asignados, el cura de la Noria servirá también la parroquia de Lagunas y el de Tarapacá las parroquias de Siballa y Mamiña<sup>138</sup>”*

Para este Obispo, resultaba fundamental impedir que los curas peruanos al abandonar el territorio enajenaran o distribuyeran entre los feligreses los bienes que pertenecían a las capillas y parroquias de este Vicariato. Por tanto, una de sus primeras medidas fue la solicitud de informes a los curas residentes sobre las

---

<sup>137</sup> Espinoza, E. 1897. *Jeografía descriptiva de la Republica General de Chile*, Imprenta y Encuadernación Barcelona, pp. 86

<sup>138</sup> AOI, Libro de Oficios 1896-1897. Oficio enviado al Intendente de Tarapacá, Oficio N° 414 fechado el 4 de septiembre de 1896.

condiciones en que se encontraban las iglesias, las costumbres de sus habitantes y la administración de la población en la provincia<sup>139</sup>. Uno de estos informes arrojó que en 1897 la Parroquia de Mamiña tenía bajo su tutela las siguientes propiedades:

*“Iglesia parroquial cinco mil pesos. Capilla de Macaya dos mil pesos. Capilla de Parca tres mil pesos. Pequeñas huertas en el Rosario ciento cincuenta pesos. El Santísimo trescientos pesos. La Candelaria doscientos pesos. San Marcos, trescientos pesos. San José, trescientos pesos. Las Animas cien pesos. Santa Lucía cien pesos. El Santísimo en Parca ciento cincuenta pesos<sup>140</sup>”*

Este informe no entrega antecedentes sobre propiedades en el Valle de Quispica o vinculados con la Iglesia que existe en ese lugar. Dos años después, en 1899, el Obispo Carter envió un nuevo que ofreció mayores detalles de las propiedades pertenecientes a la Parroquia de Mamiña:

*“Artículo 1º Corresponden a la iglesia Parroquial de Mamiña las fincas del Santísimo de Nuestra Señora del Rosario, de Nuestra Señora de la Cadelaria, de San José, la del Señor Crucificado, la de Nuestra Señora del Rosario de Cipuna, la de San Marcos Evangelista y la de Animas, cuyos frutos destinará el Parroco para las fiestas respectivas según la advocación de cada finca y tomando en cuenta la costumbre que se haya observado. El Barro de diez metros por once corresponde exclusivamente al Párroco. Artículo 2º Corresponden a la Iglecia de Parca las fincas del Santísimo situado en Noasa, la de Santa Lucía, la de Nuestra Señora de la Candelaria, la de San Pedro Apostol y la de Santa Barbaram situada en Yquinca. El Párroco destinará los frutos que pueda obtenerse de estas*

---

<sup>139</sup> Véase Figueroa, C. 2005 *op. cit.*, pp. 6

<sup>140</sup> AOI, Libro de Oficios 1896-1897. Oficio enviado al Intendente de Tarapacá, Oficio N° 74 fechado el 25 de noviembre de 1897, f.145v.

*pequeñas fincas en las fiestas respectivas, según la adoracion de cada una y ateniéndose a la costumbre establecida.*

*Artículo 3º Los cinco derechos de agua ó mita que corresponden á la Iglesia de Macaya, las destinará el Párroco á las fiestas, cuya advocación tienen á saber el Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de la Candelaria y el Apostol Santiago Santa Rosa de Lima y las Animas.*

*Artículo 4º No habiendo constancia alguna de que haya obligación de aplicar la misa en las fiestas anteriormente espresadas, se declara que el Parroco no esta obligado á hacer dicha aplicación exepcto la fiesta ó misas que con el producto de la mita de las Animas se celebraran pues todas esas misas se aplican por todas las animas*

*Artículo 5º La administración de todas las fincas y demás propiedades corresponden al Parroco, quien previa la autorización correspondiente, podrá darlas en arrendamiento y con sus frutos hará las fiestas como lo estime conveniente según los recursos que pueda disponer<sup>141</sup>.*

Otra preocupación del Vicario Apostólico durante las primeras décadas del Estado chileno en la Provincia, fue el mejoramiento de las instalaciones de las Iglesias en los pueblos y localidades del interior de la región. En Mamiña formó la Comisión Fiscal para la Fábrica de la Iglesia, cuya función inicial fue la construcción de una nueva casa parroquial<sup>142</sup>. Esta Comisión tuvo como integrantes a Agustín Cautín y Santiago Cautín, cuya función era:

*“bajo la prudencia del cura y vicario administren los bienes raíces de la expresa iglesia y coadyuven á la acción parroquial para dar más esplendor al culto del Señor en su Santo templo”. Además “La misma Comisión tomará las medidas convenientes para la conservación y cuidado de todos los objetos sagrados pertenecientes a la iglesia<sup>143</sup>”*

---

<sup>141</sup> AOI, Decretos y nombramientos 1899-1902, f.51r.-f.51v.

<sup>142</sup> AOI, Libro de Oficios 1896-1897. Oficio enviado al Intendente de Tarapacá, Oficio N° 223 fechado el 30 de Junio de 1897, f. 207v.

<sup>143</sup> AOI, Libro de Oficios 1896-1897. Oficio enviado al Intendente de Tarapacá, Oficio N° 224 fechado el 10 de Julio de 1897, f. 207v.-f.208r.

La formación de esta Comisión resultaba de vital importancia para las iglesias localizadas en el interior, debido a que constantemente se requieren de fondos para su reparación y/o reconstrucción. En 1897, el Obispo Carter comenzó a solicitar recursos al Gobierno Central para iniciar mejoras en la Iglesia de Mamiña <sup>144</sup>.

Una de las formas en que podían conseguir recursos para las Iglesias era mediante el arrendamiento de las propiedades vinculadas a ella. El año 1900, el Obispo del Vicariato Apostólico de Tarapacá le otorgó autorización al cura de Mamiña para arrendar a Vicente Bacián la finca del Santísimo Sacramento ubicada en el mismo pueblo:

*“Apruébese dicho contrato de arrendamiento por tres años contados desde el 25 de Agosto de 1899. En virtud de dicho contrato, y como precio, Bacián hará celebrar anualmente una misa solemne al Santísimo Sacramento en la fiesta de Corpus y prestará sus servicios y ayudará en todo al cura en la iglesia parroquial. Terminando el contrato, Bacián entregará la propiedad en perfecto estado<sup>145</sup>”.*

Desconocemos si las reparaciones en la Iglesia de Mamiña se iniciaron con los recursos provenientes del arriendo de estas fincas, con dineros del Estado o una combinación de ambos. Pero al parecer, la iglesia se encuentra en pleno funcionamiento el año 1899 cuando inician los registros sacramentales de esta Parroquia. El año 1900, se comenzó a construir una escuela parroquial. Eugenio Cholele fue contratado para ello:

*“en terreno de la parroquia cuatro murallas de piedra canteada en cuatro claros para dos puertas y dos ventanas, construcción destinada á la escuela parroquial, por el precio estipulado en el contrato”.* Se aprueba el

---

<sup>144</sup> <sup>144</sup> AOI, Libro de Oficios 1896-1897. Oficio enviado al Intendente de Tarapacá, Oficio N° 321 fechado el 16 de Septiembre de 1897, f. 246r.

<sup>145</sup> AOI, Decretos y nombramientos 1899-1902, fechado el 22 de julio de 1900, f.82r.

*contrato debiendo pagarse la obra con la asignación de 1200 pesos que da el Gobierno para dicha escuela, de la cual el cura ha recibido 800 pesos por mensualidades<sup>146</sup>”.*

Al año siguiente se informó que la Escuela no estaba terminada. Hasta aquí no contamos con referencias sobre la Iglesia de Quipisca. Investigaciones previas han señalado que poco tiempo después de 1884, el Valle de Quipisca habría sido abandonado a consecuencia de los daños que provocó el terremoto y aluvión que azotó la región. Los testimonios orales manifestaron que nada quedó en pie<sup>147</sup>. La iglesia mencionada en los registros parroquiales de fines del siglo XVIII, pudo haber sido destruida durante este evento. La migración de la población local, tal vez incidió en que durante las primeras décadas de la presencia del Estado chileno en la región no se ejecutaran esfuerzos por reconstruir una iglesia en el valle. Esta apreciación, estaría respaldada por la ausencia de servicios sacramentales efectuados en esta localidad. Ya nos hemos referido a que el primer libro de esta nueva Parroquia de Mamiña fue abierto en 1899, sin ninguna inscripción que incluya a Quipisca. Sin embargo, esta situación cambió a partir de 1919:

*“En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo Amén.*

*Hoy día, 16 de Enero 1919, el R.P. Juan José Decock, franciscano cura administrador de la parroquia de Mamiña, debidamente autorizada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Milás y Vicario Apostólico de Tarapacá **bendijo solemnemente la Iglesia de Quipisca**, bajo el título de la Concepción inmaculada de la Virgen Santísima patrona del templo. Siendo San Isidro patrono del pueblo. De que doy fe.*

*Quipisca, 16 de Enero 1919<sup>148</sup>”*

Firmaron como testigos presenciales de esta ceremonia:

---

<sup>146</sup> AOI, Decretos y nombramientos 1899-1902, fechado el 3 de septiembre de 1900, f.86r.

<sup>147</sup> <sup>147</sup> Mardones, L. 2012. El valor del patrimonio cultural en Quipisca: una aproximación. En *Historia y vida en el Valle de Quipisca. Evolución cultural de una comunidad andina*, pp. 39-63

<sup>148</sup> AOI, Correspondencia enviada al Vicario de Mamiña 1899-1923.

**Hipólito Estica**  
**Robustiano Veliz**  
**Juan Callpa**  
**Esteban Bacian**  
**Santos Cautin**  
**Juan Cholele**  
**Fernando Cautín**  
**Trasmo Estica**  
**Pedro Quiquincha**  
**José M. Quiguata**  
**Victoriano Caqueo**  
**Andrés Cautin**  
**Dionisio Quihuata**  
**Manuel G. Veliz**  
**Pedro Jauja[é]**  
**Gregorio Morpan**  
**Pánfilo Bacian**  
**Francisco Bacián**  
**Jerónimo Garcia**  
**Mariano Callpa**  
**Leandro Bacean**  
**Juana Cautin**  
**Teófila Cautin**  
**Hermenegilda Paicho**  
**Ursula B. de Caipa**  
**Nemecia Funez E.**

En 1919 fue bendecida la nueva Iglesia de Quipisca, bajo el título de la Concepción de la Santísima Virgen, siendo nombrado como Patrono del pueblo San Isidro. En cuanto a los testigos presenciales de este solemne acto, destacamos la presencia de apellidos de las familias que desde el siglo XVIII mantienen presencia en estos

anexos, y que en algunos casos, están presentes hasta la actualidad en el valle como: Bacián, Paicho, Cautín o Quihuata.

En cuanto a la celebración de festividades religiosas en la Parroquia de Mamiña y sus anexos tenemos algunas referencias. En 1904, el Obispo de Tarapacá autorizó al Vicario de Mamiña para que:

*“mientras pueda proveer en forma mas adecuada, permita que la banda de músicos toque en la iglesia antes y después de vísperas antes de la misa, durante el ofertorio, después de la consagración, al fin de la misa y durante las procesiones.*

*Esceptuando esta última circunstancia en las demás que se espresan procure Usted que en la ejecución de los trazos musicales no tomen parte instrumentos denunciado fragrosos, como son: el bombo, los redoblantes y los platillos<sup>149</sup>”.*

La música era un elemento importante en las festividades y celebraciones andinas. La prohibición de que ciertos instrumentos sean utilizados en la misa o ceremonias de la Iglesia esgrimida por la máxima autoridad del Vicariato Apostólico durante las primeras décadas del siglo XX, devela parte del discurso chilenzador del Estado. El bombo, los redoblantes y los platillos eran considerados a ojos de la autoridad como instrumentos que se alejaban del ideal civilizatorio, probablemente vinculados con festividades o ceremonias efectuadas por otros grupos, que eran contrarios al ideal de orden que Estado chileno quería imponer en la provincia.

En 1904, la Parroquia de Mamiña congregaba a un grupo importante de visitantes, quienes eligieron esta parroquia como un santuario para celebrar la fiesta de pentecostés. Ante estas circunstancias, el Inspector de Distrito solicitó apoyo de las autoridades para garantizar el orden en su jurisdicción:

---

<sup>149</sup> AOI, Copiador de Notas, 1903-1906, Nota N°23 fechada el 14 de marzo de 1904.

*“[...] el veinte i dos del presente en este Distrito se celebra fiesta de Pentecostes ya barios años como santuario continuando diez dias i esto atraye bastante concurrencia de jente de barias oficinas i pueblos es propenso a que aya faltas enormes como lo avido en años anteriores. Y no ciendo pocible contenerlos por que aca no respetan al celador que tengo i tanvien no ciendo suficiente suplico a Usted para que sirba enviarme un guardian [que espera para el día 19]<sup>150</sup>”.*

Esta petición será reiterada con posterioridad, el 22 de Julio por el Juez del distrito B. Campuzano, quien consideraba que el guardián designado para las fiestas debía permanecer en el pueblo de Mamiña, debido a que:

*“es de suma necesidad que haya en este pueblo que tiene mas de quinientos habitantes un guardian para garantía de sus moradores como también para el cumplimiento de hacer respetar las leyes chilenas<sup>151</sup>”.*

Aunque carecemos de datos directos sobre celebraciones religiosas emprendidas en el pueblo de Quipisca durante las primeras décadas del siglo XX, mediante la autorización entregada por el Vicario Apostólico Guillermo Carter, podemos inferir que el cura de Mamiña debía visitar todos los anexos dependientes de esta parroquia durante las festividades de Corpus Cristi:

*“en las iglesias menores de su parroquia pueda hacer la fiesta de Corpus fuera del día y octava en que la iglesia celebra esa fiesta, debiendo celebrarse la misa cantada o rezada que corresponda al día en que se haga la fiesta con conmemoración al Santísimo Sacramento. La fiesta debe hacerse en un día domingo. La procesión se hará después de la misa<sup>152</sup>”*

---

<sup>150</sup> AHN,, Fondo de la Intendencia de Tarapacá, Vol. 301, s/f.

<sup>151</sup> AHN,, Fondo de la Intendencia de Tarapacá, Vol. 301, s/f.

<sup>152</sup> AOI, Libro Copiador de Notas 1903-1906, Nota N°223, fechada el 26 de junio de 1905.

#### 4.3. Festividades del área de Mamiña desde la Pampa, 1953.

Aunque se ha enfatizado que el siglo XX y el boom de nuevas actividades económicas en la Provincia de Tarapacá generó la migración de la población desde sus pueblos o localidades hacia los nuevos polos de desarrollo económico, esto no significó el debilitamiento del lazo existente con sus lugares de origen. Sabemos que en Quipisca también sufrió el proceso de migración de sus habitantes hacia otros poblados y salitreras. Esta dinámica la observamos incluso en la actualidad.

En 1953, el Subdelegado Angel Rodríguez escribió al Intendente de la Provincia que se presentó a esta subdelegación una carta de Andrés Estica, domiciliado en la Oficina Humberstone, señalando que:

*“[habló con el alcalde] sobre una fiesta religiosa que se celebra todos los años en el mencionado Pueblo [de Mamiña], al solicitarle el permiso para amenizar la fiesta, el señor Alcalde le respondió que era cuestión de esta Subdelegación, y que aquí se le podía dar el pase correspondiente”.*

*“Además los Hijos de Mamiña residentes en Humberstone, van a obsequiar un motor para la luz de la Iglesia y para la Plaza del Pueblo, y su valor asciende a la suma de \$45.000.00 y me pidieron que como el suscrito había formado en el pueblo un Centro para el Progreso, que asistiera a una reunión que se llevaría a efecto en la fiesta misma, considerando el espíritu abnegado de este centro creo que debe de dársele este pase<sup>153</sup>”.*

Esta cita permite concluir que el vínculo establecido entre los habitantes de estos pueblos con la Iglesia, su comunidad y sus tradiciones permanecen en el tiempo a pesar de los cambios que se experimentan en el tiempo.

---

<sup>153</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.295r.

## 5. Libros Parroquiales

Una fuente histórica que recibe cada vez mayor atención en los estudios etnohistóricos del norte de Chile son los **libros parroquiales**. Su estudio y análisis pormenorizado permiten ir más allá de los análisis cuantitativos de la población, ya que también contienen una gran cantidad de datos cualitativos. Actualmente, los libros parroquiales son utilizados con bastante éxito en la elaboración de estructuras demográficas, en el análisis de relaciones sociales, el estudio de estrategias económicas, sociales y culturales de las sociedades coloniales, y en la reconstitución de familias. Además, como los libros parroquiales consignan los aspectos significativos de la vida cotidiana de una sociedad (nacimiento, matrimonio y muerte), nos permiten una aproximación más detallada de la vida íntima de las poblaciones que habitaron los pueblos, doctrinas y curatos del norte de Chile.

Cabe advertir que el trabajo con estas fuentes históricas no está libre de complicaciones. Un primer aspecto a considerar es el acceso y las condiciones de conservación. Los libros parroquiales generalmente se localizan en los archivos eclesiásticos, que en ocasiones no cuentan con la implementación necesaria para autorizar la consulta de estos registros abiertamente. Además, en el caso de los libros conservados en el Obispado de Iquique los registros más tempranos corresponden al siglo XVII, los que a pesar de recientes esfuerzos de conservación y rescate de la información, muestran serios daños provocados por el paso del tiempo y otros factores externos (exposición a la humedad, polvo, etc.) que alteran su ilegibilidad. Un segundo aspecto a considerar, es la ausencia total o parcial de parte de estos registros, producto de eventos históricos que afectaron a la región o la localidad. Por ejemplo, sabemos que a fines del siglo XIX el valle de Quipisca se vio afectado por un gran aluvión y terremoto que provocó la destrucción de las casas, huertas, cochas de agua ubicados en esta localidad. No estamos seguros si este cataclismo ocasionó también la pérdida de la documentación histórica producida hasta ese momento en estos lugares, pero cabe hacerse la pregunta.

En esta oportunidad, realizamos una presentación general de la información contenida en los libros parroquiales conservados en el Archivo del Obispado de Iquique. Dado el estado de conservación de los registros del siglo XVII y las escasas referencias a la zona de estudio, nos centraremos en el análisis de los registros de fines del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX.

En la primera parte, se entregan conteos globales de los registros contenidos en los Libros de Bautismos y de Defunciones que abarcaron los Anexos de Mamiña, Macaya, Parca y Quipisca. Con esta información, se caracteriza la población que habitó estos territorios y el trabajo efectuado por los curas y sus asistentes en la entrega del pasto espiritual de su feligresía. En un segundo momento, revisamos los registros históricos efectuados exclusivamente en la Iglesia de Quipisca, los que además transcribimos en extenso para facilitar el acceso de los interesados.

Cabe advertir que los rituales espirituales otorgados a los habitantes de Mamiña, Macaya, Parca y Quipisca están incorporados en los Libros de registro correspondiente a la Doctrina de San Lorenzo de Tarapacá. Desconocemos si durante la república peruana se abrieron libros exclusivos para estos anexos. A contar de 1899, se ordenó la apertura del Primer Libro de Matrimonios de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Mamiña, que lamentablemente no tiene inscripciones que hagan referencia a los habitantes de Quipisca<sup>154</sup>.

### 5.1. Libros de Bautismos y Defunciones 1790-1836.

Este apartado fue construido con la revisión del Libro de Bautismo de San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, y el Libro de Defunciones de San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830. En el caso de este último libro, se especifica que la información contenida corresponde a:

---

<sup>154</sup> AOI, Libro N° 1 de Matrimonios Parroquia de Mamiña 1899. En este libro se especificó que las partidas anteriores están contenidas en la parroquia de Tarapacá.

*“Libro en que se asenttan las Partidas de entierros de los Pueblos de San Marcos de Mamiña, Santa Cruz de Macaya, y Santa Lucia de Parca anejos de la Doctrina de San Lorenzo de Tarapaca capital de la Provincia de este nombre: Hecho por su cura inter el Doctor Don Tomas Ruiz Abad y da principio desde 18 de mayo de 1790 y concluye en 15 de septiembre de 836<sup>155</sup>”*

Aunque ninguno de estos libros menciona directamente la visita o realización de partidas sacramentales realizadas a la Iglesia de Quipisca, en su interior cuentan con un importante número de inscripciones hechas en este lugar que serán analizadas en el apartado siguiente.

La metodología utilizada en la presentación de los datos cuantitativos fue agrupar el número de registros de acuerdo a las categorías, grupos y/o estamentos sociales que el cura propio, sus ayudantes o quien efectuó el registro consideró apropiada.

**Tabla N°8**  
**Registros de Categorías sociales y étnicas, según Libros Parroquiales**  
**1790-1836**

Categorías	Libro de Bautismos 1801-1836		Libro de Defunciones 1790-1830	
	Nº registros	Porcentaje %	Nº registros	Porcentaje %
<b>Indios</b>	762	90	692	89
<b>Indios forasteros</b>	63	7,4	41	5,3
<b>Cholos</b>	7	0,8	2	0,3
<b>Mestizos</b>	-	-	1	0,1
<b>Espanoles</b>	-	-	2	0,3
<b>Vecinos</b>	5	0,6	6	0,8
<b>Zambos</b>	2	0,2	-	-
<b>No indica</b>	9	1,1	31	4
<b>Total registros</b>	848	100%	775	100 %

<sup>155</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.1r.

Los datos presentados reflejan claramente una supremacía de inscripciones bajo la categoría de indígenas (alrededor del 90%). En oposición, muestra la nula presencia de personas pertenecientes a otras categorías utilizadas durante fines de la colonia y las primeras décadas del siglo XIX. En efecto, solo en el Libro de Defunciones se mencionó la presencia en los anexos de Mamiña, Macaya y Parca de un español. Esta abismante brecha nos abre algunas interrogantes y nos permiten elaborar algunas hipótesis.

Primero una advertencia en cuanto a los libros parroquiales. De acuerdo a las disposiciones establecidas por los Concilios Limenses, se debían llevar de forma separada libros de registros sacramentales para los indígenas y otro para españoles, mestizos u otras castas. Aunque el no cumplimiento de esta disposición colonial implicaba una amonestación o castigo, en la práctica se observa que en los libros parroquiales del norte de Chile esta regulación no fue acatada. En rigor, los Libros de San Lorenzo de Tarapacá contienen inscripciones de españoles, mestizos e indígenas sin distinción alguna, lo que también debió ser aplicado en el caso de los anexos que estamos revisando. Por tanto, no parece ser este un argumento que explique con fuerza el escaso número de población no indígena en la zona.

No obstante, el mismo registro nos permite aventurarnos en algunas hipótesis. Como veremos en detalle en la revisión de las categorías empleadas, casi la totalidad de los registros de quienes fueron inscritos como cholos, mestizos e incluso algunos indios forasteros provenían de la vecina doctrina de Pica. Por tanto, resulta del todo probable que la escasa presencia de otros grupos en los anexos de Mamiña, Parca y Macaya, se deba a que esta zona no logró atraer a este tipo de población porque las actividades económicas que aquí se desarrollaron no tuvieron la potencialidad que se está observando a finales del siglo XVIII en los poblados y localidades vecinos. Sabemos que hacia fines del período colonial se generó un nuevo impulso de las labores mineras que se desplazó desde Huantajaya hacia la zona de Huatacondo, lo que atrajo a un importante porcentaje de población no indígena al lugar. En contraste, nuestra área se caracterizó –incluso hasta la actualidad– por su potencialidad agrícola, lo que no parece requerir la

presencia constante o masiva de españoles, mestizos o cholos en el lugar. Sin duda, los comuneros indígenas contaban con vastos conocimientos sobre el cuidado y manejo de las tierras agrícolas, por tanto, no resulta extraño que su presencia fuera significativa en la zona. Esta apreciación no excluye que existieran relaciones entre la población indígena asentada en estos anexos y la población hispana. Resta aún por indagar de qué forma se generaron estas relaciones y como influyeron o no en la población asentada en estos poblados.

Detallaremos las categorías utilizadas en ambos registros, y la lectura que se les otorgó a fines del siglo XVIII y las tres primeras décadas del siglo XIX:

#### Indios/indígenas originarios

Durante la época colonial y hasta la primera mitad del siglo XIX quienes eran inscritos bajo esta categoría estaban afectos al pago del tributo (específicamente varones entre 18 a 50 años edad) e incluso –hasta el siglo XVIII- estaban obligados a participar en la *mita* a Potosí. Para llevar un control de quienes debían cancelar el tributo, las autoridades coloniales implementaron el sistema de visitas y revisitas de indios. La información recopilada en estas instancias, era contrastada con las inscripciones parroquiales, dado que existía la posibilidad de que los caciques, corregidores e incluso los curas falsearan los datos entregados para sus propios fines.

Los curas y asistentes de estos anexos registraron como indios originarios, indios del pueblo o indios tributarios a quienes pertenecían a esta categoría. Algunos ejemplos:

*“Año del Señor de mil ochosientos dies y seis en dies de Julio Yo el cura coadjutor de esta doctrina don Jose Mariano Salasar y vicario foráneo de su partido sertifico que el dia 30 de Abril de este presente año se enterro en esta Santa Yglesia de mi cargo el cuerpo maior de Pasqual Vacian de cuarenta años hijo legitimo de Pasqual Vacian y de Felipa Yanchigua*

**indio de este Pueblo** casado con Bartola Martines, recibió el sacramento de la penitencia<sup>156</sup>”

“Año del Señor de mil ochocientos veinte y tres en veinte y cinco de Abril el referido cura vicario bautizó sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de siete meses seis dias a la que por necesidad había bautizado Rafael Busto con el nombre de Tomasa, hija legitima de Tomas Paicho y de Cruza Yanchipa **indios de este Pueblo** [de Mamiña] fue su madrina de hambos casos Petrona Cautin a quien adverti su parentesco espiritual que contrajo<sup>157</sup>”

“Año del Señor de mil ochocientos veinte y siete En Mamiña a doce de Mayo Yo el cura propio y vicario foráneo Licenciado don Gregorio Morales bauticé sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien continúe el nombre de Anselmo que se le havia puesto hijo legitimo de Bonifacio Caqueo e Ignacia Estica **indios originarios**; fue su padrino Manuel Carcies a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>158</sup>”

### Indios forasteros/forasteros

Los inscritos bajo esta categoría estaban exceptuados durante el siglo XVII de cancelar el tributo, sin embargo, a partir del siglo XVIII, y como consecuencia del elevado número de indígenas forasteros, se determinó que debían cancelar una tasa más baja que los indios originarios. Resulta importante destacar que en casi la totalidad de estos registros se señaló el lugar de origen de estos forasteros. Algunos ejemplos de inscripciones en esta categoría fueron:

“Año del Señor de mil ochocientos y tres en treinta dias del mes de Julio Yo Don Jose Mareano Salazar theniente de cura de esta Doctrina de San

---

<sup>156</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.67r.

<sup>157</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.67r.

<sup>158</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.62v.

*Lorenzo de Tarapaca Bautice en su Anejo de Mamiña y puse oleo y crisma a una criatura con el nombre de Rosa hija legitima de Manuel Cala y Maria Lorenza Yaviri **indios forasteros** fue su Padrino Gregorio Pusaga a quien previne su obligación y parentesco espiritual<sup>159</sup>*”

*“Año del Señor de 1807 en 26 de Julio Yo el señor don Jossé Marcelino Paz cura propio de Tarapaca y vicario foráneo de su Partido bautise puse oleo y chrisma a una criatura de un dia a quien puse por nombre Maria Ana hija de Vitoriano Mamani y de Bartola Justa **indios forasteros del Pueblo de Sabaya**. Fue su madrina doña Jossefa Meneses a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>160</sup>”*

Los forasteros presentes en los registros provenían de circunscripciones de países y regiones vecinas como Llica, Salinas, Sabaya, Santa Clara, Toledo, Tarma, Popo, con clara preponderancia de localidades ubicadas hoy en Bolivia. Pero también, se hace mención a pueblos o localidades de la misma provincia como Pica, Huaviña o incluso del mineral de Huanatajaya:

*“Año del Señor de mil ochocientos catorse. En tres de Jullio sertifico Yo el cura coadjutor, que en esta Santa Iglesia de Parca se sepulto el cuerpo mayor de Santos Mamani de sinquenta años casado que fue con Mathiasa Loaisa **indios de Salinas**, no se le ha podido tomar razón de los sacramentos de dicho finado santos. Murio con el sacramento de la Penitencia y Extrema Uncion<sup>161</sup>”*

Resulta interesante continuar investigando los vínculos establecidos entre los anexos coloniales y republicanos de Mamiña, Parca, Noasa y Macaya con el pueblo de Llica, dado que fue el lugar de procedencia de un porcentaje significativo de los indios forasteros inscritos:

---

<sup>159</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, s/f.

<sup>160</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, s/f.

<sup>161</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.57v.

*“Año del Señor de 1807 en 24 de Julio Yo el Señor don Jossef Marcelino Paz cura propio de la Doctrina de Tarapaca y vicario foráneo de su Partido sub conditione, puse oleo y chrisma a una criatura de quatro meses, bautisada con agua de socorro extra fontem en caso de necesidad por Matias Morales con el nombre de Gerbasia es hija de padres no conocidos indios del **Pueblo de Llica jurisdicción de Chuquisaca**. Fue su padrino en ambos casos Sebastian Martines a quien adverti su obligación<sup>162</sup>”*

*“Año del señor de mil ochosientos quience años en veinte y quatro de Febrero Yo el cura coadjutor de esta Doctrina Don Jose Mariano Salasar, sertifico que el dia primero de Febrero de este precente año se enterro en esta santa Iglesia de mi cargo de cruz baja el cuerpo maior de Andrea de 80 años hija legitima de Felipe Mamani y Maria Colque **indios de Llica** viuda de Miguel Albarado, recibió todos los sacramentos<sup>163</sup>”*

En el caso de las localidades pertenecientes a la misma provincia, destaca el alto número de registros de indios provenientes de Pica, situación que se repite en casos de personas inscritas bajo otras categorías. Algunos casos:

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y siete en Mamiña a treinta y uno de Julio Yo el Cura propio bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien continué el nombre de Juana Francisca que se le havia puesto hija legitima de Ambrosio Vicentelo y Antonia Rondon **indios de Pica**, fue su padrino Jose Capetillo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>164</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos diez y ocho en veinte y sinco de Jullio del año pasado de 817 certifico Yo el referido cura y vicario como en esta su*

---

<sup>162</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836 s/f.

<sup>163</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.57v.

<sup>164</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.66r.

*Iglesia de Macaya se sepulto el cuerpo mayor de Isidora de edad de veinte y cinco años casada que fue con Mariano Bilatra hija legitima de Jose Caques y de Magdalena Payta **indios de la Doctrina de Pica**. Murio sin los sacramentos por que no los pidieron<sup>165</sup>*

Finalmente, también se consignó bajo la categoría de indios forastero a quienes fueron inscritos bajo el nombre de “indios de la sierra”. No tenemos datos sobre el lugar específico de procedencia de quienes fueron anotados en esta categoría, podría corresponder a un lugar geográfico o grupo étnico específico. Además, estas connotaciones varían en el tiempo. Por ejemplo, en documentación del siglo XX, el uso de la categoría “indios”, en algunas ocasiones hace referencia a quienes habitan los pueblos y localidades de Bolivia, y no a la población originaria asentada en el interior de la Provincia. Algunos ejemplos:

*“Año del Señor de mil ochocientos catorce en quatro de Agosto Yo el theniente digo cura coadjutor Baptisé a una criatura sub conditione por estar baptisada por Felipe Ramos, puse oleo y crisma con el nombre de Manuela hija lexitima de Toribio Lasaro y Juana Ticona **indios de la sierra** fue su madrina en ambos casos Ylaria Grandos<sup>166</sup>”*

*“Año del Señor de mil setecientos noventa y quatro a diez y seis dias del mes de Abril yo el Licenciado don Martin Norberto de Zelayeta cura propio de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapacá y vicario foráneo de su Partido y comprehension certifico que en diez i nueve de diciembre del año próximo pasado se enterro de cruz baja en la Iglesia del Anejo de Macaya el cuerpo mayor de Pedro Coria **indio de la sierra**<sup>167</sup>”*.

---

<sup>165</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.43r.

<sup>166</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.27r.

<sup>167</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.18r.

## Cholos

En el siglo XVIII, fueron considerados cholos quienes descendían de la unión entre indio y mestizo. Al formar parte de los mestizos, los cholos estaban exentos de participar en la mita, aunque si estaban sujetos al pago del tributo<sup>168</sup>. El número de cholos en estos anexos fue realmente escaso y generalmente provenían del vecino curato de Pica. Las causas del bajo número de población perteneciente a esta categoría, puede hallarse vinculada también al casi nulo porcentaje de mestizos y españoles en estos anexos. La ausencia de personas de estas categorías también puede deberse a la existencia de un libro paralelo con estos registros, o a las actividades económicas que se desarrollaban durante esta época que no lograron despertar el interés masivo de miembros de otros sectores de la sociedad, a diferencia de Pica o Tarapacá, donde la minería y la explotación agrícola cautivaron a esta población. Algunos casos:

*“Año del Señor de mil ochocientos diez y ocho en dicho día Yo el referido cura y vicario Baptise sub condicione, puse olio y crisma a una criatura a la que por necesidad había bautisado Pedro Caqueo el veinte y cinco de Julio, digo Junio con el nombre de Guillermo de dose dias de nasido asta esta fecha hijo natural de Feliciano Barreda **chola de Pica** su madrina en ambos casos Darmina Estica”. Ofició el servicio religioso el cura José Mariano Salazar”<sup>169</sup>.*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y dos en diez y nueve de Junio Yo el referido cura y vicario certifico como en esta Santa Iglesia de mi cargo se sepultó el cuerpo Menor de Brigida de cinco meses, hija legitima de Pedro Castro y de Francisca Choque **cholos de Pica**”<sup>170</sup>. También ofició este servicio religioso el cura José Mariano Salazar.*

---

<sup>168</sup> Spalding, K. 1974. *De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú colonial*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima-Perú.

<sup>169</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, s/f.

<sup>170</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.74v.

## Mestizos

Un tema controversial en la historiografía andina dice relación con quienes eran consignados bajo esta categoría. Tempranamente, las autoridades virreinales llamaron la atención de que los indígenas para evadir el pago de impuestos y su participación en la *mita* eran registrados bajo la categoría de forasteros o mestizos. Por este motivo, las autoridades se crearon una serie de medidas que buscaron controlar y fiscalizar a estos grupos. Aunque carecemos de registros administrativos para contrastar la situación de los mestizos e indígenas a fines del período colonial, el escaso número de mestizos presente en estos libros parroquiales podría indicarnos que este debate no fue un problema para las autoridades de la zona. Sin embargo, sería importante contrastar estos registros con otro tipo de fuentes para comprobar o desechar que el número de personas que no cuentan con una categoría definida, especialmente en el libro de defunciones (31 registros) pertenezcan o no a este grupo étnico:

*“Año del Señor de 1810 en 11 de Agosto certifico Yo el Licenciado don Jossef Marcelino Paz cura propio de esta Doctrina que en el dia 24 de Junio del año pasado de 809se enterro de cruz baja en esta Santa Iglesia de su Anejo de Macaya el cuerpo mayor de Fabiana Latina, **mestisa** del Pueblo de Salinas viuda de Andres Donaires murió sin sacramentos por que su mal no dio lugar<sup>171</sup>”*

## Espanoles

Como hemos señalado, aunque las disposiciones de la Iglesia ordenaban a los sacerdotes llevar un libro separado de la población indígena y los españoles y otras castas, en la práctica en la provincia de Tarapacá los libros parroquiales demuestran que esto no fue acatado. Bajo esta categoría se registraron aquellos españoles que se asentaron o visitaron los anexos de Mamiña, Parca o Macaya, que en este caso corresponderían a solo dos registros. Sería importante, tal como

---

<sup>171</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.51r.

hemos sugerido en el caso de los mestizos, contrastar si quienes fueron inscritos sin referencia a un estamento social o categoría étnica formaron o no parte del grupo de españoles en esta zona

*“Año del Señor de 1812 en 20 de Junio Certifico Yo cura encargado a esta Doctrina que el dia 26 de Julio se enterro en esta vice Parroquia de Parca y de cruz baja el cuerpo maior de Francisco Contreras **español soltero natural de Pica** de edad de 60 años no recibio sacramento alguno por que no avisaron<sup>172</sup>”*

## Vecinos

Definir a los vecinos resulta una tarea compleja. Los inscritos bajo esta denominación, a diferencia de las otras categorías revisadas, no alude de forma directa a categorías étnicas creadas durante la colonia, sino que más bien respondía a una construcción local, es decir, al vínculo que establecido entre un individuo – sea este mestizo o español- con el territorio, donde también interactúan otros factores como el lugar de origen de los padres. Dado este escenario, resulta complejo determinar la categoría étnica a la que pertenecían quienes eran inscritos bajo esta denominación<sup>173</sup>. En el caso de los registros efectuados en estos anexos como “vecinos”, resulta fundamental señalar que procedían en el caso del libro de bautismo en su totalidad de la Doctrina de Pica. Asimismo, los patronímicos presentes en los padres de los bautizados, remiten a los principales hacendados hispanos asentados en este Pueblo y que perduran hasta la actualidad como los Núñez o Barreda. Casos de vecinos registrados fueron:

*“Año del Señor de mil ochosientos dies y seis en diez y siete de Julio Yo el cura coadjutor de esta doctrina don Jose Mariano Salasar y vicario Foraneo de su partido Baptise sub condicione puse oleo y chrisma a una*

---

<sup>172</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.53r.

<sup>173</sup> Núñez, F. 2007. El concepto de vecino/ciudadano en Perú (1750-1850). En: *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, N° 17, pp. 235-253

*criatura de siete dias a quien extra fonten en caso de necesidad había bautisado con agua de socorro Ancelmo Paicho con el nombre de Rufina hija natural de Bartola Nuñes, **vecina de Pica** fue su madrina en ambos casos Josefa Soto a quien adverti su obligación y parentesco espiritual*<sup>174</sup>

*“Año del Señor de mil ochosientos diez y seis en ocho de Julio Yo el cura coadjutor de esta doctrina don José Mariano Salasar y vicario foráneo de su partido sertifico que el dia nuebe de octubre del año anterior se enterró en esta Santa Iglesia de mi cargo el cuerpo menor de Narsisa de dos dias hija lexitima de Luis Nuñes y Micaela Mendosa, **vecinos de Pica***<sup>175</sup>”

## Zamba

En los anexos de Mamiña, Macaya y Parca la presencia de grupos población negra y/o afrodescendiente fue nula. Las únicas inscripciones efectuadas bajo esta categoría, correspondían a dos zambas nuevamente procedentes del Pueblo de Pica:

*“Año del Señor de 1813 en primero de Agosto Yo el Licenciado Don Blas de la Fuente y Loiza cura coadjutor de esta Doctrina Bautise puse olio y crisma a una criatura a quien puse por nombre Petrona hija natural Getrudis Loaisa **samba del Pueblo de Pica** fue su padrino Jorgue Bacian a quien adberti su obligación y parentesco espiritual*<sup>176</sup>”.

### 5.2. Labor pastoral, ceremonias y autoridades étnicas

Los curas doctrineros del curato de Tarapacá fueron los encargados de administrar los oficios sacramentales en los anexos de Mamiña, Macaya y Parca. Esta tarea, implicó el traslado del cura propio de la doctrina y de sus asistentes, quienes visitaban estos pueblos en diferentes momentos durante el año. En los períodos de ausencia de los religiosos, la población indígena y/o local asumió la tarea de

---

<sup>174</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.33v.-34r.

<sup>175</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.59v.

<sup>176</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.24r.

entregar los rituales sacramentales que posteriormente eran ratificados por los sacerdotes. Indígenas fabriqueros, sacristanes, caciques cumplieron esta función en estos anexos:

*“Año del Señor de 1807 en 7 de Marzo Yo el Presvitero Don Juan Mariano Torres theniente de cura de esta feligrecia bautisé sub conditione puse oleo y chrisma a una criatura a quien extra fonteni **en caso de necesidad bautizó con agua de socorro Blas Basian** con el nombre de Nicolas es hijo natural de Juana Catacata india tributaria y su padrinos Bartolome Quispe y Maria Soto a quien adverti su obligación<sup>177</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos y quatro, en veinte y ocho dias del mes de febrero yo Don Jose Mariano Salazar theniente de cura de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapaca puse oleo y crisma a una criatura nacida en veinte y quatro de octubre y **Bautizada en el mismo dia por el Cazique don Eugenio Bacian persona de instrucción** con el nombre de Rafaela hija legitima de Manuel Roque y de Petrona Cautin indios del Anejo de Mamiña; fue su padrino Blas Bacian a quien previne su obligación y parentesco espiritual<sup>178</sup>”.*

Pero en algunas ocasiones, el registro devela que las autoridades étnicas no cumplieron a cabalidad su función. En caso muerte, las disposiciones conciliares determinaron que los sacerdotes debían entregar de forma oportuna los sacramentos de su feligresía. Por tanto, era tarea de los familiares de quien se encuentra próximo a la muerte y de las autoridades étnicas de la localidad dar el aviso oportuno a los curas propios o asistentes de la doctrina. En Macaya esta función no se cumplió:

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco En Macaya a veinte de Julio Yo el cura encargado certifico haverse sepultado en esta Iglesia el*

---

<sup>177</sup>AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.13r.

<sup>178</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, s/f.

*[cortado] de noviembre del año pasado Maria Cayo de cincuenta y cinco años casada de Juan Vilca indios originarios, **no recibió los sacramentos por que no pidieron sobre cuio particular reprendí al Cacique y Alcaldes y para que conste***<sup>179</sup>” Registro oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.

Lo que parece sorprender en 1825 al Licenciado Gregorio Morales sobre la falta de interés de su feligresía por recibir los sacramentos al momento de la muerte, era una constante de larga data. Por lo menos así lo demuestra el Libro de defunciones, que contiene un importante número de referencias de inscripciones que se efectuaron sin cumplir con la entrega de la extrema unción y la penitencia, porque no fueron solicitados:

*“Año del Señor de mil ochocientos quatro en cinco dias del mes de Junio yo Don Joseph Mariano Salazar theniente de cura de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapacá certifico que en el referido dia se enterró de cruz baja en la Iglesia del Anexo de San Marcos de Mamiña el cuerpo mayor de Sebastian Cautin legitimo de Domingo Cautin y de Gregoria Callpa, indios del mismo Pueblo, **no recivio ningun sacramento por que no llamaron con tiempo***<sup>180</sup>”.

Esta conducta se mantuvo incluso en las primeras décadas del siglo XX, extendiéndose también a otros rituales católicos. Así lo testimonió el vicario de Mamiña Juan Kruse, quien observó que:

*“A los feligreses de mi Parroquia y sobre todo a los de Mamiña, no les falta ocasión de recibir los santos sacramentos y con mucha frecuencia los convido y les hago ver la necesidad y el gran provecho de la Confesion y Comunion frecuente, pero no quieren aprovechar; al ir a Macaya ó Parca, siempre les aviso muchos dias antes, que al fin principal de mi visita es,*

---

<sup>179</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, s/f.

<sup>180</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.39r.

*confesar á todas las personas que quieran, para que puedan comulgar al día siguiente. El día a que llego les hago Rosario por las noches donde les repito el fin principal de mi visita.... **Pero rara vez aprovechan y por este motivo es muy reducido el número de Comuniones de mi Parroquia y además no hay ni una persona que comulga con frecuencia pues todos mis feligreses son pobres indios, a quienes mas les gusta trabajar en sus chacritas que frecuentar los Sacramentos y es muy difícil convencerlos de lo contrario**<sup>181</sup>*

El testimonio del padre Kruse permite concluir que la falta de interés por los sacramentos cristianos obedecería a otras actividades que debían desempeñar sus fieles, así como la falta de comprensión de los curas del Vicariato Apostólico con aquellos aspectos de la vida cotidiana de significación para su feligresía. Sin embargo, también cabe preguntarse por la profundidad histórica o las distintas interpretaciones que las poblaciones que habitaron estos territorios le otorgaron al proceso de evangelización.

Los libros parroquiales también contienen algunas referencias importantes de las actividades étnicas a cargo de estos pueblos a fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, como el Gobernador Eugenio Callasaya, cacique de Mamiña Eugenio Bacián o en el caso de Macaya un cacique apellidado Guacante:

*“Año del Señor de mil setecientos noventa y dos años en dos de maio Yo el Licenciado don Manuel José de Morales cura Ynter de Tarapacá y vicario del Partido certifico se enterró el **cuerpo maior del Gobernador don Eugenio Callasaia**, biudo, antes de haver entrado a servir la Doctrina, cuerpo maior de edad de sesenta años. Indio originario de este anejo de Santa Lucía de Parca y lo firmé ut supra. Licenciado Manuel José de Morales [rubricado]<sup>182</sup>”*

---

<sup>181</sup> AOI, Correspondencia Mamiña, 1907-1910, carta del 27 de marzo de 1908.

<sup>182</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, s/f.

*“Año del Señor de mil ochocientos en onze dias del mes de diciembre yo el Licenciado don Martin Norberto de Zelayeta cura propio de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapaca y Vicario foráneo de su Partido y comprehension Certifico que en la Iglesia de su Anejo de San Marcos de Mamiña se enterro de cruz alta el cuerpo mayor de veinte y ocho años de **Maria Caqueo muger legitima del Cazique del mismo Pueblo Don Eugenio Bacian** recivio todos los sacramentos<sup>183</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco en Macaya a veinte [cortado] Julio Yo el cura encargado certifico haverse sepultado en esta Iglesia el [cortado] del presente mes Antonia Ayca de quarenta años muger que fue de [cortado] **Guacante Casique de este Pueblo**. Recibió los sacramentos de penitencia y extrema unción<sup>184</sup>”* Registro oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.

### 5.3. Causas y lugares de muerte

La información presente en los libros parroquiales, también nos permite aproximarnos a las causas que provocaron el deceso de los habitantes de los anexos de Mamiña, Macaya y Parca, así como sus condiciones de vida.

El Corregidor Antonio O´Brien registró una peste que habría azotado la provincia de Tarapacá hacia 1765, y agregó que la presencia de pestes en su jurisdicción era frecuente<sup>185</sup>. Estas enfermedades afectaron de forma significativa a la población, pero sin duda tuvo graves repercusiones en los infantes. Siglos posteriores, las pestes continuarán siendo un factor de preocupación de las autoridades de gobierno. La circulación de personas y bienes durante el siglo XIX y el XX con localidades y pueblos ubicados en el vecino país de Bolivia, fueron un tema de

---

<sup>183</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.21v.

<sup>184</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, s/f.

<sup>185</sup> Hidalgo, J. Descripción del Partido de Tarapacá de Antonio O´Brien (1765), en: Civilización y fomento: La “Descripción de Tarapacá de Antonio O´Brien, 1765, *Chungará*, Vol. 41: 1, f.13r.

inquietud constante de las autoridades de la administración chilena, quienes temían el ingreso y propagación, por esta vía, de algunas enfermedades y pestes.

Hacia 1950, el Inspector del Distrito de Mamiña Arturo Arizcain comunicó al Subdelegado de Pozo Almonte, que la campaña contra la propagación de la viruela en Mamiña tiene como principal escollo que:

*“... estando esta Jurisdicción dentro de la pre-cordillera con caminos fronterizos de tráfico con la vecina República de Bolivia; hice presente a carabineros de este pueblo, la conveniencia de exigir los documentos de sanidad como de identidad a los **numerosos arrieros y familiares que llegan hasta este pueblo**, conduciendo tropas de llamas y burros para llevar mercaderías de contrabando sin el respectivo pago de los derechos aduaneros, además que vienen en estado completamente **sucios sin control sanitario**; y para evitar cualquier contagio que pudiera traer, si fuere posible hacerles regresar al punto de su partida pues en nada benefician al pueblo...<sup>186</sup>”*

El momento del parto también fue un motivo de preocupación y causal de muerte para la madre o el infante:

*“Año del Señor de mil ochosientos diez y seis en seis de Julio Yo el cura coadjutor de esta doctrina don Jose Mariano Salasar y vicario foráneo de partido sertifico que el dia ocho de octubre del año antecedente se enterró en esta santa Iglesia de mi cargo el cuerpo maior de Micaela Mendosa de veinte años y no dan con los nombres de sus padres india de Popo casada con Luis Nuñes **no recibió los sacramentos por que murió de parto**<sup>187</sup>”.*

---

<sup>186</sup> ART Fondo de la Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f. 489r.

<sup>187</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.53v.

Otras causas de muerte presente en estos registros fueron el asesinato y los accidentes, aunque no se ofrecen antecedentes adicionales en ninguno de los casos que pudiera explicar las motivaciones o circunstancias en que se generaron:

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y tres en doze de septiembre Yo el referido cura y vicario certifico como en esta Santa Yglesia de Parca el cuerpo mayor de Esteban Callasaya de treinta y cinco años, casado que fue con Lorenza Cautin hijo legitimo de Bartolome Callasaya y de Pasquala Choque indios de dicho Pueblo de Parca. No recibió sacramento alguno por que su muerte fue repentina por haberlo muerto otro indibiduo<sup>188</sup>”* Oficializado por el padre José Mariano Salazar.

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco En Mamiña a diez de Julio Yo el cura encargado certifico haberse sepultado en esta Iglesia el seis de Marso Bibiana de catorce años hija legitima de Mariano Veles y de Mercedes Ignacio indios originarios no recibió los sacramentos por que no expresaron los alcaldes **no haver dado tiempo el accidente**<sup>189</sup>”*

Además, los libros parroquiales también nos ofrecen algunas referencias a la toponimia de la zona y los circuitos transitados por estas poblaciones:

*“Año del Señor de 1809 en 19 de Julio. Yo el Doctor Don Jose Marcelino Paz cura propio de Tarapacá y vicario de su Partido, certifico que en el dia 3 de Mayo del presente año se sepultaron los guesos de Diego Apala indio de Llica, al que recogieron de la **Quebrada de la Ynca**, sin saber quando ni de que murió ni tampoco se confesó<sup>190</sup>”*

---

<sup>188</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, s/f.

<sup>189</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, s/f.

<sup>190</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, s/f.

#### 5.4. Patronímicos

Los patronímicos que mayoritariamente se repiten en los libros de Bautismos y defunciones de estos anexos fueron: Cautín, Paycho, Bacián, Callasaya, Capetillo, Cholele, Estica y Quihuata, que coinciden con los apellidos identificados por los habitantes del Valle de Quipisca como parte de sus antepasados<sup>191</sup>. Además, aparecen ciertos patronímicos que no están presentes en la documentación posterior analizada por Mardones (2012), como Yanchigua, Nacaes o Callpa. La ausencia de un número significativo de registros de períodos anteriores, no permiten que nos aventuremos en algunas hipótesis sobre la profundidad histórica de algunos de estos patronímicos. Algunos ejemplos presente en los libros parroquiales fueron:

*“Año del señor de mil setecientos y noventa y en veinte y quatro de octubre Yo el Doctor Don Tomás Ruiz Abad cura Ynter de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapacá y de este su Anexo San Marcos de Mamiña certifico que en la Yglesia de este referido Anexo se enterró de cruz alta el cuerpo maior de **Barbara Yanchigua**, casada que fue con **Pablo Bacion** indios originarios del referido Anexo. Resibio los santos sacramentos de Penitencia y extremaunción para que conste<sup>192</sup>”.*

*“Año del Señor de 1807 en 10 de Marzo Yo el presente vicario don Juan Muñoz Thorres theniente de cura bautise sub conditione puse oleo y chrisma a una criatura a quien extra fontem en caso de necesidad bautisó con agua de socorro Balentin Garcia con el nombre de Julian hijo de padres no conocidos indio fueron sus padrinos **Matias Cautin** y **Petrona Paicho**<sup>193</sup>”*

---

<sup>191</sup> Mardones, L. 2012. El valor del patrimonio cultural en Quipisca: una aproximación. En *Historia y vida en el Valle de Quipisca. Evolución cultural de una comunidad andina*, pp. 39-63

<sup>192</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.10r.

<sup>193</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.14v.

*“Año del Señor de 1809 en 23 de Julio Yo el Señor Josef Martinez Paz cura propio de Tarapacá y vicario forastero de su Partido, bautise puse oleo y chrisma a una criatura del dia a quien puse por nombre Apolinario. Es hijo de **Julian Callpa** y de **Andrea Caqueo** indios del Pueblo. Fue su padrino **Balentin Paicho**, a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>194</sup>”*

*“Año de 1810 en 27 de Abril Yo dicho cura propio de Tarapacá bautise sub conditione puse oleo y chrisma a una criatura de diez dias bautisada extra fortem en caso de necesidad por **Andres Caqueo** con el nombre de Fermin es hijo de **Anselmo Paicho** y de **Andrea Cautin** indios de Mamiña. Fue su padrino en el primer caso **Gregorio Quiguata** y en el segundo **Nicolas Quiguata** a quien adverti su obligación y parentesco<sup>195</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos y uno en diez y seis dias del mes de Mayo yo el Lizenciado don Martin Norberto de Zelayeta cura propio de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapacá y vicario foráneo de su Partido y comprehension certifico que en el referido dia enterre de cruz baja en el Bautisterio de la Iglesia de su Anejo de San Marcos de Mamiña el cuerpo menor de Narciso hijo legitimo de **Pedro Estica** y **Eulalia Quiguata** indios del mismo pueblo<sup>196</sup>”*

#### 5.5. Rituales católicos en la Iglesia de Quispica. Transcripciones

Los libros parroquiales plasmaron un conjunto de rituales católicos entregados en el Valle de Quispica. Por medio de estos registros, sabemos que la advocación de la iglesia de Quispica a fines del siglo XVIII estaba dedicada a San Isidro:

*“Año del señor de mil setecientos noventa y uno, en diez y seis de marzo Yo el Doctor Don Tomas Ruiz Abad, cura ynter de esta Doctrina de San*

---

<sup>194</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.19r.

<sup>195</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.20r.

<sup>196</sup>AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.25r.

*Lorenzo de Tarapacá Certifico que en la **Iglesia de San Isidro de Quipisca, anexo de esta misma Doctrina**, enterré de cruz alta el cuerpo maior de Martta Bacian, casada que fue con Lucas Capetillo indios originarios del referido anejo. Resivio los santos sacramentos de Penitencia y extrema unción, y para que constte lo firmé ut supra. Doctor Tomás Ruiz Abad [rubricado]<sup>197</sup>.*

En la actualidad, uno de los santos patronos de la actual Iglesia de Quipisca es San Isidro protector de los agricultores y del agua. Probablemente, la advocación de la Iglesia colonial a este Santo estuvo vinculada a las potencialidades agrícolas del valle y la necesidad constante de los recursos hídricos. En efecto, las investigaciones arqueológicas y las referencias históricas disponibles confirman que el Valle de Quipisca tuvo un potencial agrícola significativo, con la presencia de extensivos cultivos de trigo, maíz, olivos, vides y árboles frutales, cuyos vestigios todavía permanecen. Lamentablemente, los registros parroquiales no ofrecen antecedentes sobre la localización de esta iglesia temprana. Sin embargo, considerando los vestigios arqueológicos que se observan en la actualidad en el sector denominado “la Capilla”, podría tratarse de este lugar.

De acuerdo a investigaciones previas, el valle de Quipisca experimentó una migración masiva de sus habitantes producto de algunos cataclismos anteriores o contemporáneos al gran aluvión y terremoto de 1884<sup>198</sup>, que probablemente incidieron en la destrucción de su iglesia. Sin embargo, en el apartado anterior, ya hemos revisado la apertura de la nueva Iglesia de Quipisca en 1919.

Dada la pocas referencias para el Valle de Quipisca, la revisión de registros parroquiales que mencionaran la iglesia o el valle abarcó desde 1769 a 1836. Contamos con el siguiente número de registros efectuados en la Iglesia de Quipisca:: 72 bautismos y 20 defunciones

---

<sup>197</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.20r.

<sup>198</sup> Mardones, L. 2012. El valor del patrimonio cultural en Quipisca: una aproximación. En *Historia y vida en el Valle de Quipisca. Evolución cultural de una comunidad andina*, pp. 39-63

Los apellidos más recurrentes en los sacramentos celebrados en Quipisca corresponden a Bacián, Capetillo, Estica, Cautín, Yanchigua. Todos estos apellidos están presentes también en Mamiña y en menor medida, en otros anexos como Macaya o Parca. Además, cabe consignar que en algunas ocasiones el registro identificó a algunas personas como “indios de Quipisca u originarios”:

*“Año del Señor de mil ochocientos y dos en veinte dias del mes de Marzo yo el Lizenciado don Martin Norberto de Zelayeta cura propio de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapacá y vicario foráneo de su Partido y comprehension. Certifico que en el referido dia se enterró de cruz baja en la Yglesia de su Anejo de San Marcos de Mamiña el cuerpo mayor de sesenta y siete años de **Gerbasio Yanchipa** marido legitimo de Manuela Contreras **indios de Quipisca** recivio todos los sacramentos<sup>199</sup>”*

*Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el teniente don Mariano Leon bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continue el nombre de Dominga que se le havia puesto hija legitima de **Francisco Roque** y de **Juliana Basean indios originarios**, fue su padrino Francisco Garcia a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>200</sup>”*

En la mayoría de los registros, las personas fueron registradas como pertenecientes a Mamiña. En menor medida al anexo de Parca. También se presentaron algunos casos de indios forasteros de Llica o de localidades pertenecientes al Partido de Tarapacá como Huaviña. A continuación se presentan transcripciones en extenso de estos registros:

---

<sup>199</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.25r.

<sup>200</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.69r.

## Entierros en Quipisca

*“Año del señor de mil setecientos noventa y uno, en diez y seis de marzo Yo el Doctor Don Tomas Ruiz Abad, cura ynter de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapacá Certifico que en la **Iglesia de San Isidro de Quipisca, anexo de esta misma Doctrina**, enterré de cruz alta el cuerpo maior de Martta Bacion, casada que fue con Lucas Capetillo indios originarios del referido anejo. Resivio los santos sacramentos de Penitencia y extrema unción, y para que constte lo firmé ut supra. Doctor Tomás Ruiz Abad [rubricado]<sup>201</sup>”.*

*“Año del señor de mil setecientos noventa y ocho en seis del mes de Julio yo el Licenciado don Martin Norberto de Zelayeta cura propio de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapacá y vicario foráneo de su Partido y comprehension certifico que el dia primero de henero del presente año se enterró de cruz baja **en la Iglesia de Quipisca** el cuerpo mayor de Gregorio Cautín vuido de Lorenza Cautín yndia del mismo Anejo. Recivio el sacramento de la penitencia y el de la extrema unción. Y para que conste lo firme ut supra. Licenciado Martin Norberto de Zelayeta [rubricado]<sup>202</sup>”.*

*“Año del Señor de mil setecientos noventa y nueve en veinte y siete dias del mes de Abril yo el Lizenciado don Martin Norberto de Zelayeta cura propio de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapaca y vicario foráneo de su Partido y comprehension Certifico que el dia primero de Abril del presente año se enterró en la **Iglesia de Quipisca** el cuerpo menor de Celedonio hijo legitimo de Bernardo Catacata y de Bernarda Caqueo indios del mismo Pueblo y para que conste lo firme. Ut Supra. Lizenciado Martin Norberto de Zelayeta [rubricado]<sup>203</sup>”*

*“Año del señor de mil ochocientos en trece dias del mes de Diziembre yo el Lizenciado don Martin Norberto de Zelayeta cura propio de esta Doctrina de*

---

<sup>201</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.20r.

<sup>202</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.17r.

<sup>203</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.19r.

*San Lorenzo de Tarapacá y vice foráneo de su Partido y comprehension certifico que en la **Yglesia de San Ysidro de Quipisca** Anejo de la misma Doctrina se enterró de cruz baja el cuerpo mayor de cuarenta y ocho años de Francisca Bacion mujer legitima de Antonio Paicho del mismo Pueblo; recibio todos los sacramentos y para que conste lo firmo ut supra. Lizenciado Martin Norberto de Zelayeta [rubricado]<sup>204</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos y dos en veinte dias del mes de Marzo yo el Lizenciado don Martin Norberto de Zelayeta cura propio de esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapacá y vicario foráneo de su Partido y comprehension. Certifico que en el referido dia se enterró de cruz baja en la Yglesia de su Anejo de San Marcos de Mamiña el cuerpo mayor de sesenta y siete años de Gerbasio Yanchipa marido legitimo de Manuela Contreras **indios de Quipisca** recibio todos los sacramentos<sup>205</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos y quatro a veinte y sinco del mes de febrero yo el Lizenciado Don Martin Norberto de Zelayeta cura propio en esta Doctrina de San Lorenzo de Tarapaca y vicario foráneo de su Partido y comprehension Certifico en el referido dia se enterró de cruz vaja en el Bautisterio de la **Yglesia de Quipisca** el cuerpo menor de Ylaria hija natural de Petrona Figueroa y para que conste firmé<sup>206</sup>”*

*“(Diciembre de 61) En 6 de dicho mes y año murió Juana Paycho de edad de 12 años hija legitima de Thomas Paycho y de Maria Lucay difuntos murió sin los sacramentos por descuido de sus abuelos se enterró de crus baja en esta **Iglesia de Quipisca**<sup>207</sup>” Oficializado por Fray Caietano Perez de Tudela*

*“(Marzo 1764) En 23 de dicho mes murio Martina Choque de edad de 10 meses hija lexitima de Gaspar Choque y de Eugenia Basian naturales de Mamiña se*

---

<sup>204</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.21r.

<sup>205</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.25r.

<sup>206</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.37v.

<sup>207</sup> AOI, Libro de Defunciones y Matrimonios San Lorenzo de Tarapacá 1758-1769, f.14r.

enterro de Cruz Baja en esta **Santa Iglesia de Quipisca**<sup>208</sup>” Oficializado por Fray Caietano Perez de Tudela.

“(Marzo 1764) El 28 de Marso de 764 años murió Andres Estica de edad de trese años lexítimo de Matheo Estica y de Juana Basian naturales de Mamiña recibió los santos sacramentos de la Penitencia y Extrema vnshion que le administre yo se enterro de cruz alta en esta **Santa Iglesia de Quipisca**<sup>209</sup>” Oficializado por Caietano Perez de Tudela.

“Año de 826 en **Quipisca** a 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico haverse sepultado en la Iglesia de Mamiña el 15 de Agosto del año pasado Juan Caqueo de sesenta años viudo de Polonia Calpa indios originarios; no recivio los sacramentos porque no los pidieron alegando que pocos dias antes se havia confesado”. Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales<sup>210</sup>.

“Año de 826 en **Quipisca** a 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico haverse sepultado en la Iglesia de Mamiña el cinco de septiembre del año pasado a Ramon de veinte y sinco años, soltero hijo legitimo de Manuel Alache nacida Gualpare recivio los sacramentos y para que conste<sup>211</sup>”. Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.

“Año de 836 en **Quipisca** a 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico haverse sepultado en la Iglesia de Mamiña el diez de septiembre del año pasado Santa Ana Bacion de setenta años viuda de Joaquin Carbajal no recivio los sacramentos por que murió repentinamente<sup>212</sup>”. Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.

---

<sup>208</sup> AOI, Libro de Defunciones y Matrimonios San Lorenzo de Tarapacá 1758-1769, f.21v.

<sup>209</sup> AOI, Libro de Defunciones y Matrimonios San Lorenzo de Tarapacá 1758-1769, f.21v.

<sup>210</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

<sup>211</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

<sup>212</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

*“Año de 826 en Quipisca en 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico haberse sepultado en la Iglesia de Mamiña el 20 de septiembre del año pasado Asencio Nacaes de sesenta años casado con Maria Calpa recivio los sacramentos<sup>213</sup>”. Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.*

*“Año de 826 en Quipisca a 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico haberse sepultado en la Iglesia de Mamiña el 30 de septiembre del año pasado Bacilio Capetillo de setenta y cinco años casado con Manuela Choque recivio los sacramentos<sup>214</sup>”. Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.*

*“Año de 826 en Quipisca a 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico haberse sepultado en la Iglesia de Mamiña el 10 de noviembre del año pasado Lucia de veinte años hija legitima de Pedro Estica y de Eulalia Quiguata recivio los sacramentos<sup>215</sup>”. Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.*

*“Año de 826 en Quipisca a 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico haberse sepultado en la Iglesia de Mamiña el 11 de octubre Martin de seis años hijo legitimo de Cornelio Estica y de Juana Cautin<sup>216</sup>”. Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales*

*“Año de 826 en Quipisca a 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico haberse sepultado en la Iglesia de Mamiña el 14 de octubre del año pasado Leon de un año hijo natural de Lucia Estica<sup>217</sup>”. Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.*

*“Año de 826 en Quipisca a 23 de Febrero yo el cura encargado certifico haberse sepultado en la Iglesia de Mamiña el 8 de Noviembre del año pasado*

---

<sup>213</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

<sup>214</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

<sup>215</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

<sup>216</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

<sup>217</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

*Santiago de pechos hijo legitimo de Mariano Caqueo y de Petrona Caqueo<sup>218</sup>".  
Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.*

*"Año de 826 en Quipisca a 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico  
haverse sepultado en la Iglesia de Mamiña el 10 de Noviembre del año pasado  
a Bonifasio de dos años hijo legitimo de Tomas Choque y de Asencia  
Bacian<sup>219</sup>".Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.*

*"Año de 826 en Quipisca a 23 de Febrero Yo el cura encargado certifico  
haverse sepultado en la Iglesia de Mamiña el 12 de Noviembre del año pasado  
Domingo de pechos hijo legitimo de Asensio Caqueo y de Antonia Cautin<sup>220</sup>".  
Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.*

#### Matrimonios Iglesia de Quipisca

*"Agosto 1759. El 25 de Agosto pasado Bele a Ygnacio Choque hijo legitimo de  
Andres Choque y de Josepha Petrona [ilegible] naturales de este Pueblo de  
Noasa con Rosa Cordoba hija legitima de Phelipe Cordoba y de Melchora Oxa  
naturales de dicho Pueblo a quienes caso el Señor Vicario en el Pueblo de  
Quipisca y los bele en esta Yglesia en dicho pueblo fueron testigos Eugenio  
Callasaya y Paschuala Lusano"<sup>221</sup>*

#### Bautizos Iglesia de Quipisca

*"Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco en Quipisca a veinte y  
quatro de Febrero Yo el Cura encargado bautise puse oleo y crisma a una  
criatura de ocho dias a quien puse por nombre Matiasa hija legitima de Tadeo*

---

<sup>218</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

<sup>219</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36r.

<sup>220</sup> AOI, Libro de Defunciones San Lorenzo de Tarapacá 1790-1830, f.36v.

<sup>221</sup> AOI, Libro de Matrimonio y defunciones de San Lorenzo de Tarapaca 1758-1769, f.6r.

*Cholele y Maria Morales indios de Guaviña, fue su madrina Hermenegilda Caqueo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>222</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco **en Quipisca** a veinte y cinco de Febrero Yo el Cura encargado bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de quatro meses a quien continue el nombre de Maria Santos que se le havia puesto este Manuel Caqueo hija natural de Fernanda Caqueo india de Mamiña, fue su madrina Rosalia Ramires a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>223</sup>” Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco **en Quipisca** a veinte y cinco de Febrero Yo el Cura encargado bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continue el nombre de Gregoria que se le havia puesto hija legitima de Jorge Basean e Yldefonsa Estica indios de Mamiña, fue su madrina digo Padrino Santos Callasaya a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>224</sup>”.*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco **en Quipisca** a veinte y cinco de Febrero Yo el Cura encargado bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien continue el nombre de Martina que se le havia puesto, hija legitima de Donato Paicho y Manuela Yanchipa indios de Mamiña, fue su padrino Vicente Capetillo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>225</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco **en Quipisca** a veinte y seis de Febrero Yo el Cura encargado bautise puse oleo y crisma sub conditione a una criatura de quatro meses a quien continue el nombre de Mariano que se le havia puesto hijo legitimo de Pedro Corque y de Petrona Rios indios de*

---

<sup>222</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.57v.

<sup>223</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.58r.

<sup>224</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.58r.

<sup>225</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.58r.

*Mamiña, fue su madrina Maria Yanchipa a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>226</sup>*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco **en Quipisca** a veinte y seis de Febrero Yo el Cura encargado bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien continué el nombre de Pedro que se le havia puesto hijo legitimo de Nasario Veles y Maria Caqueo indios de Mamiña, fue su madrina Maria Caqueo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>227</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y cinco **en Quipisca** a veinte y seis de Febrero Yo el Cura encargado bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de cinco meses a quien continue el nombre de Manuel que se le havia puesto hijo legitimo de Tomas Paycho y Crusa Yanchipa indios de Mamiña, fue su madrina Bonanzia Cabesas a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>228</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y ocho **en Quipisca** a primero de Marso Yo el Cura propio Don Gregorio Morales bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien puse continue el nombre Marcela que se lo havia puesto hija legitima de Rumualdo Cordoba y Juana Chambe indios de Parca, fue su padrino Santos Colque a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>229</sup>”.*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y ocho **en Quipisca** a dos de Marso Yo el Cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de cinco meses a quien continue el nombre Remigio que se le havia puesto hija natural*

---

<sup>226</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.58r.

<sup>227</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.58r.

<sup>228</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.58v.

<sup>229</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.67r.

*de Maria Caipa india de Mamiña, fue su padrino Esteban Caqueo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>230</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y ocho en **Quipisca** a dos de Marso Yo el Cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de seis meses a quien continue el nombre de Eusebio que se le havia puesto hijo legitimo de Anselmo Garcia y de Romualda Estica indios de Mamiña, fue su padrino Juan Ramos Cautin a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>231</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y ocho en **Quipisca** a dos de Marso Yo el Cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de quatro meses a quien continue el nombre de Lucas que se le havia puesto, hijo legitimo de Manuel Caqueo y de Antonia Choque indios de Mamiña, fue su padrino Nicolas Quiguasa a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>232</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y ocho en **Quipisca** a dos de Marso Yo el Cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dos meses a quien continue el nombre de Leon que se le havia puesto, hijo legitimo de Pedro Avendaño y Rafaela Caqueo indios de Mamiña, fue su padrino Dionisio Cautin a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>233</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y ocho en **Quipisca** a dos de Marso Yo el Cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de mes y medio a quien continue el nombre de Ylario que se le havia puesto hijo natural de Manuela Callasaya india de Parca, fue su padrino Toribio Cholele a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>234</sup>”*

---

<sup>230</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.67r.-67v.

<sup>231</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.67v.

<sup>232</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.67v.

<sup>233</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.67v.

<sup>234</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.67v.

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y ocho en Quipisca a dos de Marso Yo el Cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de seis meses a quien continúe el nombre de Felipe que se le había puesto hijo legítimo de Nicolas Quiguata y de Jasinta Paicha indios de Mamiña, fue su madrina Tadea Zegarra Cautin a quien advertí su obligación y parentesco espiritual<sup>235</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y ocho en Quipisca a dos de Marso Yo el Cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de cuatro meses a quien continúe el nombre de Narciso que se le había puesto, hijo legítimo de Faustino Yauco y de Manuela Capetillo indios de Mamiña, fue su madrina Maria Mollo a quien advertí su obligación y parentesco espiritual<sup>236</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve en Quipisca a quince de Marso Yo el teniente don Mariano Leon bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continúe el nombre de Dominga que se le había puesto hija legítima de Francisco Roque y de Juliana Basean indios originarios, fue su padrino Francisco Garcia a quien advertí su obligación y parentesco espiritual<sup>237</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve en Quipisca a quince de Marso Yo el teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Eugenio de siete meses a hijo legítimo de Gaspar Cautin y de [...] Caqueo indios originarios, fue su padrino Mariano Paglido a quien advertí su obligación y parentesco espiritual<sup>238</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve en Quipisca a quince de Marso Yo el teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Apolinar de ocho meses a quien continúe el nombre de Dominga que se le había puesto hijo legítimo de Pedro Paycho y de Bernarda Cayo Basean indios originarios, fue*

---

<sup>235</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.67v.

<sup>236</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.68r.

<sup>237</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.69r.

<sup>238</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.69r.

su madrina Julia Cautin a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>239</sup>”

“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Elena de seis meses hija legitima de Basilio Cautin y de Crusa Ayaviri indios originarios, fue su padrino Estevan Caqueo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>240</sup>”

“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Dominga de quatro meses legitima de Nasario Veles y de Juliana Calpa indios originarios, su padrino Estevan Caqueo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>241</sup>”

“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Manuel de ocho meses legitimo de Tomas Paycho y de Crusa Yanchipa indios originarios, su madrina Magdalena Mamani a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>242</sup>”

“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Nicolas de ocho meses legitimo de Antonio Estica y de Maria Nacaes indios originarios, su madrina Rudensinda Mollo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>243</sup>”

---

<sup>239</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.69v.

<sup>240</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.69v.

<sup>241</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.69v.

<sup>242</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.69v.

<sup>243</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.69v.

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Juliana de un mes hija legitima de Francisco Cautin y de Maria Choque indios originarios, su padrino Ana Nacaes a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>244</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Mariano de trese meses a quien continue el nombre de Dominga que se le havia puesto legitimo de Asencio Caqueo y Antonia Cautin indios originarios, su madrina Biviana Nacaes a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>245</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Pedro de quatro meses legitimo de Juan Ramos Cautin y Petrona Basean indios originarios, su padrino Santos Calpa a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>246</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Estevan de tres meses legitimo de Antonio Caqueo y de Francisca Basean indios originarios, padrino Santos Calpa a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>247</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione, puse oleo y crisma a Jose de quatro meses legitimo de Manuel Basean y Luisa Estica indios originarios, su*

---

<sup>244</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.69v.

<sup>245</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.70r.

<sup>246</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.70r.

<sup>247</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.70r.

*madrina Petrona Estica a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>248</sup>*”

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de seis meses a quien continúe el nombre de Lorensa legitima de Narsiso Mamani y Asencia Chiro indios originarios, fue su madrina Marsela Losano a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>249</sup>”* .

*“Año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve **en Quipisca** a quince de Marso Yo el Teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a Antonia de tres meses natural de Toribia Cholele india originaria, fue su padrino Santiago Paycho a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>250</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta **en Quipisca** a dos de Marso Yo el cura propio bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura del día a quien puse por nombre Casimira hija legitima de Pio Capetillo y de Lorensa Yanchipa indios originarios, fue su padrino Mariano Bisentelo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>251</sup>”* Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales.

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta **en Quipisca** a dos de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura del día a quien puse por nombre Juana hija legitima de Gervasio Castro y Petrona Choque indios originarios, fue su madrina Dionisia Barbosa a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>252</sup>”*

---

<sup>248</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.70r.

<sup>249</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.70r.

<sup>250</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.70r.

<sup>251</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.71r.

<sup>252</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.71r.-71v.

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta en **Quipisca** a seis de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dos meses a quien continúe el nombre de Jose que se le havia puesto hijo legitimo de Pedro Basean y de Basilia Estica indios originarios, fue su padrino Julian Basean a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>253</sup>”.*

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta en **Quipisca** a seis de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien continúe el nombre de Yldefonsa que se le havia puesto hija legitima de Tomas Choque y de Asencia Basean indios originarios, fue su madrina Fabia Zegarra a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>254</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta en Tarapaca digo **Quipisca** a siete de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dia a quien puse el nombre de Matias que se le havia puesto hijo legitimo de Pedro Estica y de Estefania Caqueo indios originarios, fue su padrino Segundo Estica a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>255</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta en **Quipisca** a siete de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de seis meses a quien continúe el nombre de Teresa que se le havia puesto hija legitima de Paulino Quiguata y de Eusebia Nacaes indios originarios, fue su padrino Luis Estica a quien adverti su obligación y parentesco espiritual<sup>256</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta en **Quipisca** a siete de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de cinco meses a quien continúe el nombre de Rufino que se le havia puesto hijo legitimo de [...]*

---

<sup>253</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.72r.

<sup>254</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.72r.

<sup>255</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.72r.

<sup>256</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.72r.

*Cautin y de Maria Quiguata indios originarios, fue su padrino Donato Paycho a quien adverti su obligaci3n y parentesco espiritual<sup>257</sup>*

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta **en Quipisca** a ocho de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura del veinte y tres dias a quien continue el nombre de Julian que se le havia puesto hijo legitimo de Bartolo Martines y de Micaela Paycho indios originarios, fue su padrino Ygnacio Lucay a quien adverti su obligaci3n y parentesco espiritual<sup>258</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta **en Quipisca** a nueve de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dos meses a quien continue el nombre de Juan de Dios que se le havia puesto hijo natural de Juana Lucay india originaria, fue su madrina [...] Loayza a quien adverti su obligaci3n y parentesco espiritual<sup>259</sup>”*

*“Año del Señor de mil ochocientos treinta **en Quipisca** a nueve de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien continue el nombre de Lucas que se le havia puesto hijo legitimo de Fernando Arabire y de Juana Chambe indios de Macaya, fue su padrino Jose Morejon a quien adverti su obligaci3n y parentesco espiritual<sup>260</sup>”*

*“Año del Señor de 831 **en Quipisca** a 25 de febrero Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de cuatro meses a quien continue el nombre de Rosalia que se le havia puesto hija legitima de Nicolas Cautin y de Isabel Caqueo indios originarios, fue su padrino Nicolas Caqueo a quien adverti su obligaci3n y parentesco espiritual que contrajo<sup>261</sup>”*

---

<sup>257</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.72r.

<sup>258</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.72r.-72v.

<sup>259</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.72v.

<sup>260</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.72v.

<sup>261</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.73v.

*“Año del Señor de 831 en Quipisca a 25 de febrero Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continúe el nombre de Francisca que se le había puesto hija legítima de Mariano Callpa y de Maria Cautin indios originarios, fue su padrino Lucas Quiquincha a quien advertí su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>262</sup>”*

*“Año del Señor de 831 en Quipisca a 25 de febrero Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de cinco meses a quien continúe el nombre de Sipriano que se le había puesto hijo natural de Blasa Estica india originaria, fue su padrino [...] Callpa a quien advertí su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>263</sup>”*

*“Año del Señor de 831 en Quipisca a 26 de febrero Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continúe el nombre de Marcelo hijo legítimo de Bonifacio Caqueo y de Ignacia Estica indios originarios, fue su madrina Marsela Cautin a quien advertí su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>264</sup>”*

*“Año del Señor de 831 en Quipisca el 28 de febrero Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien continúe el nombre de Marcelino hijo legítimo de Bernardo Morales y de Jasinta Cautin indios originarios, fue su madrina Maria Nacaes a quien advertí su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>265</sup>”*

*“Año del Señor de 831 en Quipisca a 28 de febrero Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dos meses a quien continúe el nombre de Rufina hija legítima de Francisco Cautin y de Maria Choque indios*

---

<sup>262</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.73v.

<sup>263</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.73v.

<sup>264</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.74r.

<sup>265</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.74r.

*originarios, fue su madrina Esmerejilda Caqueo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>266</sup>*

*“Año del Señor de 831 **en Quipisca** a 28 de febrero Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien continue el nombre de Basilio hijo natural de Anastasia Loaisa vecina del Poso fue su madrina Bitoria Nacaes a quien adverti su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>267</sup>”*

*“Año del Señor de 831 **en Quipisca** a tres dias de marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de seis meses a quien continue el nombre de Bartolome hijo legitimo de Segundo Estica y de Silberia Changa indios originarios, fue su madrina Anastasia Loaisa a quien adverti su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>268</sup>”*

*“Año del Señor de 831 **en Quipisca** a tres de marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes a quien continue el nombre de Seberino hijo legitimo de Manuel Capetillo y de Toribia Cholele indios originarios, fue su madrina Maria Cautin a quien adverti su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>269</sup>”*

*“Año del Señor de 831 **en Quipisca** a tres de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de seis meses a quien continue el nombre de Jacinta hija lexitima de Mariano Caqueo y de Maria Caqueo indios originarios, fue su madrina Fermina Caqueo a quien adverti su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>270</sup>”*

---

<sup>266</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.74r.

<sup>267</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.74r.

<sup>268</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.74r.

<sup>269</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.74v.

<sup>270</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.74v.

*“Año del Señor de 831 en Quipisca a cuatro de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un mes y medio a quien continúe el nombre de Fabian hijo natural de Donata Callpa india originaria, fue su madrina Andrea Garcia a quien adverti su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>271</sup>”*

*“Año del Señor de 831 en Quipisca en cuatro de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continúe el nombre de Carlos hijo legitimo de Apolinario Cholele y de Ines Cautin indios originarios, fue su padrino Juan Agustin Torbalay a quien adverti su obligación y parentesco espiritual que contrajo<sup>272</sup>”*

*“Año de 833 en Quipisca a 4 de Marso Yo el teniente de cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de 4 meses a quien continúe el nombre de Rafaela que se le havia puesto hija legitima de Bonifacio Caqueo y de Ignasia Estica indigenas de Mamiña, fue su madrina Marcela Casioni a quien adverti su obligación y parentesco<sup>273</sup>”*

*“Año de 834 en Quipisca a 20 de Febrero Yo el teniente Jose Simon de Pure bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dos meses a quien continúe el nombre de Francisco que se le havia puesto, hijo legitimo de Mariano Caqueo y de Petrona Caqueo indios originarios, fue su madrina Marsela Cautin a quien adverti su obligación<sup>274</sup>”*

*“Año de 834 en Quipisca a 20 de Marso Yo el teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de diez y seis dias a quien continúe el nombre de Agueda que se le havia puesto hija legitima de Agustin Cholele y de*

---

<sup>271</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.74v.

<sup>272</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.74v.

<sup>273</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.f.77v.

<sup>274</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.79v.

*Donata Calpa indios de Mamiña, fue su madrina Manuela Arabire a quien adverti su obligación<sup>275</sup>*

*“Año de 834 en **Quipisca** a 21 de Marso Yo el teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de mas de dos meses a quien continue el nombre de Andrea que se le havia puesto hija lejitima de Nicolas Quiguata y de Jasinta Garcia indios originarios, fue su padrino Faustino Yaypo a quien adverti su obligación<sup>276</sup>”*

*“Año de 834 en **Quipisca** a 21 de Febrero Yo el teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de quatro meses a quien continue el nombre de Mariano que se le havia puesto hijo lejitimo de Blas Estica y Patricia Cautin indios originarios, fue su padrino Ilario Garcia a quien adverti su obligación<sup>277</sup>”*

*“Año de 834 en **Quipisca** a 22 de Febrero Yo el teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continue el nombre de Simona que se le havia puesto hija lejitima de Juan Capetillo y de Lorensa Ynachigua indios originarios, fue su padrino Ignacio Lucay a quien adverti su obligación<sup>278</sup>”*

*“Año de 835 en **Quipisca** a 15 de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de un dia a quien continue el nombre de [...] que se le havia puesto hijo lejitimo de [...] Estica y Toribia Paycho[¿] indios de Mamiña, fue su madrina [...] a quien adverti su obligación<sup>279</sup>” Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales*

---

<sup>275</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.79v.

<sup>276</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.79v.

<sup>277</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.79v.

<sup>278</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.79v.-80r.

<sup>279</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.82r.-82v.

*“Año de 835 en Quipisca a 18 de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continue el nombre de Andres que se le havia puesto hijo lejitimo de [...] Basian y Juana Cautin indios de Mamiña, fue su padrino Pasqual Basian a quien adverti su obligación<sup>280</sup>”* Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales

*“Año de 835 en Quipisca a 19 de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continue el nombre de [...] que se le havia puesto hijo lejitimo de Bonifacio Caqueo y [...] Estica indios de Mamiña, fue su madrina Maria Calpa a quien adverti su obligación<sup>281</sup>”* Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales

*“Año de 835 en Quipisca a 16 de Marso Yo el cura bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dos meses a quien continue el nombre de Gregorio que se le havia puesto hijo lejitimo de Domingo Ba[...] y Manuela [...] de Salinas, fue su padrino Gregorio Calpa a quien adverti su obligación<sup>282</sup>”* Oficializado por el Licenciado Gregorio Morales

*“Año de 836 en Quipisca a 25 de Febrero Yo teniente bautise puse oleo y crisma a una criatura de dias a quien puse por nombre Maria hija lejitima de Romualdo Copaya y Raymunda Guanta indios de Macaya, su madrina Magdalena Calpa a quien adverti su obligación<sup>283</sup>”* Oficializado por el Licenciado Julian Perez Obligado

*“Año de 836 en Quipisca a 25 de Febrero Yo teniente bautise puse oleo y crisma a una criatura de dias a quien puse por nombre Julian hijo natural de Juliana Mamani de Mamiña, su madrina Maria Nacaes a quien adverti su obligación<sup>284</sup>”* Oficializado por Julian Perez Obligado

---

<sup>280</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.82v.

<sup>281</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.82v.

<sup>282</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.82v.

<sup>283</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84r.

<sup>284</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84r.

*“Año de 836 en Quipisca a 25 de Febrero Yo teniente bautise puse oleo y crisma a una criatura de dias a quien puse por nombre Juana hijo legitimo de Marcelo Caqueo y [...] Caqueo indios originarios, su madrina Maria Cautin a quien adverti su obligación<sup>285</sup>”*

*“Año de 836 en Quipisca a 26 de Febrero Yo teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dos meses a quien continue el nombre Lusiano hijo legitimo de Romualdo Caqueo y Juana Calpa indios originarios, su madrina Francisca B[...] a quien adverti su obligación<sup>286</sup>”*

*“Año de 836 en Quipisca a 26 de Febrero Yo teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de tres meses a quien continue el nombre de Felipe que se le havia puesto hijo legitimo de Donato Paycho y [...] Yanchipa indios originarios, su madrina Marcela G[...] a quien adverti su obligación<sup>287</sup>”*

*“Año de 836 en Quipisca a 26 de Febrero Yo teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dias a quien puse por nombre Pedro hijo legitimo de Narsiso Veles y Feliciana Calpa indios originarios, su padrino Prudencio Bernal a quien adverti su obligación<sup>288</sup>”*

*“Año de 836 en Quipisca a 26 de Febrero Yo teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dias a quien puse por nombre Eulalia hija legitima de Anselmo Garcia y Romualda Estica indios originarios, su padrino Prudencio Bernal a quien adverti su obligación<sup>289</sup>”*

*“Año de 836 en Quipisca a 26 de Febrero Yo teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de dia a quien puse por nombre Maria hija*

---

<sup>285</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84r.

<sup>286</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84r.

<sup>287</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84r.

<sup>288</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84v.

<sup>289</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84v.

*lejitima de Pantaleon Caqueo y Carmen Estica indios originarios, su padrino Manuel Cayo a quien adverti su obligación<sup>290</sup>”*

*“Año de 836 en **Quipisca** a 23 de Febrero Yo teniente bautise sub conditione puse oleo y crisma a una criatura de quatro meses a quien continue el nombre de Isidora hija lejitima de Felis Estica y Lucia Calpa indios originarios, su madrina Petrona Ignacia a quien adverti su obligación<sup>291</sup>”*

*“Año de 836 en Tarapaca digo **Quipisca** Yo el teniente bautise puse oleo y crisma sub conditione a una criatura de cinco meses a quien continue el nombre Mauro que le havia puesto hijo lejitimo de Juan Pico Capetillo y Lorensa Yanchigua indios originarios, su padrino Narciso Bueno a quien adverti su obligación<sup>292</sup>”*

*“Año de 836 en **Quipisca** a 2 de Marso Yo teniente bautise puse oleo y crisma a una criatura de quinse dias a quien puse por nombre Francisco hijo lejitimo de Segundo Ilaja y Pargoida Copagra indios de Macaya, su madrina Maria Quiguata a quien adverti su obligación<sup>293</sup>”*

---

<sup>290</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84v.

<sup>291</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84v.

<sup>292</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84v.

<sup>293</sup> AOI, Libro de Bautismos San Lorenzo de Tarapacá 1801-1836, f.84v.

## 6. El Estado chileno, el distrito de Mamiña y el valle Quipisca.

En este apartado del informe abordaremos la relación que existió entre las poblaciones que habitaron los valles, quebradas y pueblos del distrito de Mamiña, que incluyó al **valle de Quipisca**, con el Estado chileno el cual se extendió a este territorio posterior a la Guerra del Pacífico (1879-1883).

¿Qué impacto tuvo la expansión del Estado chileno al territorio tarapaqueño y en particular a los pueblos de la sierra y puna como Quipisca? Se ha argumentado que durante las primeras décadas luego de concluida la Guerra del Pacífico hasta al menos la década de 1930, el Estado chileno no demostró un real interés por la zona rural de Tarapacá, poblada en su gran mayoría por población peruana-indígena. Los agentes chilenos exhibieron, en cambio, mayor preocupación por otras áreas del espacio tarapaqueño como la pampa y el litoral. El motivo de este contraste es que mientras la costa y la pampa fueron fundamentales para el desarrollo del modelo económico basado en la extracción del salitre, la sierra y la puna andina no ofrecían un interés para el régimen fiscal. Esto significó que la administración en los pueblos fuera de débil presencia y relativa capacidad de acción, no logrando articular de manera permanente o exitosa una campaña de “chilenización” propiamente tal. No obstante, las tempranas autoridades chilenas promovieron una visión del indígena tarapaqueño como grupos inferiores con carencia moral, y de su acción en el territorio como una misión civilizatoria<sup>294</sup>

Más allá de esta discusión, lo cierto es que las poblaciones de la quebrada de **Quipisca**, en su mayoría de origen indígena y/o peruana, como otras poblaciones locales y rurales de la zona, debieron relacionarse con las instituciones de gobierno Chileno. Como veremos con evidencias documentales es posible afirmar que Quipisca, como parte del distrito y subdelegación de Mamiña, fue foco de algunas acciones como recuentos poblaciones, educación, y gobierno local. Asimismo la población del distrito participó activamente en la nueva estructura de gobierno

---

<sup>294</sup> Castro, L. 2008. El Estado chileno, los agentes fiscales y el temprano ordenamiento administrativo del espacio andino de la provincia de Tarapacá (1880-1930). En: *Chungará*, Revista de Antropología Chilena, Vol. 40, N° 2.

como inspectores o jueces, y protestaron ante lo que consideraron como acciones injustas e irregulares de sus autoridades locales.

#### 6.1. Tráfico alto andino, salitre y agricultura: La economía de Quipisca y del área de Mamiña s. XIX.XX

En este apartado ofrecemos una descripción histórica del funcionamiento de la economía del área de Mamiña y del pueblo de Quipisca a partir de documentación administrativa y parroquial del siglo XIX y XX. Las fuentes históricas aquí empleadas refieren por una parte a un fuerte nexo comercial entre el pueblo de Mamiña y otros lugares aledaños con Bolivia. Intercambios comerciales que las autoridades tempranas republicanas peruanas en 1831, así como las posteriores autoridades chilenas de comienzo del siglo XX fueron incapaces de controlar. Y por otra parte, el impacto del ciclo salitrero en el valle de Quipisca y otros pueblos de la zona de Mamiña. En suma, las poblaciones de **Quipisca**, así como de las quebradas y valles próximos, se dedicaron mayormente a la agricultura, pero también fueron arrieros y trabajadores vinculados a la actividad salitrera, y poseían constantes relaciones comerciales con población alto andina.

##### 6.1.1. La Economía temprana republicana. El Cacique Don Pedro Bacián y el tráfico de Charqui. 1831

El temprano Estado republicano peruano, como otros Estados post-independientes latinoamericanos, aspiraron a controlar el comercio interior por medio de la instalación de resguardos y aduanas. Se proyectaba aumentar las arcas fiscales mediante un control más rígido a la internación y circulación de mercancías y el cobro de impuestos como la alcabala. Pese a ello, en distintos puntos del territorio, las instituciones de la temprana hacienda y otros administradores republicanos fueron impotentes para lograr detener los lazos comerciales que trasgredían las fronteras nacionales de las jóvenes republicas. Uno de estos fue el eje económico que unía a las poblaciones alto peruanas o bolivianas con los pueblos serranos de Tarapacá. Las poblaciones procedentes de Bolivia o sectores de puna obtenían

productos agrícolas como frutas de estos pueblos de valles, mientras que estos últimos conseguían artículos como carnes y lanas.

En 1831, las autoridades intentaron desbaratar una red comercial tejida en este eje Bolivia y los pueblos de sierra de Tarapacá, entre los cuales se contaban Mamiña y Parca. Esta red estaba integrada por comerciantes bolivianos y de liderazgos locales como el **Cacique de Mamiña Pedro Bacián**.

El Sub prefecto **Vicente Grandino** relató el 18 de Septiembre de 1831, que el día martes 13 a las 8 del día en el Pueblo de Mamiña había recibido la denuncia de que en una casa de este pueblo vivía un boliviano custodiando en ella “30 chipas de charque sin guía ni otro documento que acredite su internación”<sup>295</sup>, las que fueron dejadas por **N. Velis**. Asimismo le comunicaron que

*“en la casa del **Casique Don Pedro Bacián** encargado por esta Sub Prefectura del recaudo de Alcabalas se hallan asimismo 8 ½ quintales de charqui con igual procedencia de Bolivia, internados por el nombrado Liqitay”<sup>296</sup>.*

Como lo sabía este Sub Prefecto, en caso que estos productos no estuvieran registradas o que no hubieran cancelado la alcabala iba en contra de las leyes, y el Estado peruano estimulaba que las poblaciones y autoridades denunciaran estas internaciones “...los *Supremos Decretos que tratan sobre introducciones clandestinas al territorio de la República amplían a todo ciudadano para su aprehension y denuncia*”<sup>297</sup>. En consecuencia, el Sub Prefecto tomó la determinación de requisar las especies esperando instrucciones.

Instruido y respaldado por el Sub Prefecto, el **Juez de Paz Norberto Cautín** llevó a cabo una investigación sobre la denuncia y desde Mamiña comenzó

---

<sup>295</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f.

<sup>296</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f. Sin subrayado el original.

<sup>297</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f.

inmediatamente a reunir antecedentes sobre este tráfico. Había iniciado sus diligencias el 25 de septiembre de 1831 interrogando en primer lugar a Santiago Ignacio

“Le pregunte si conocia al dicho **Bartolo Belis** y dijo que si enseguida le dije que si el era el apoderado respondio que era, y enseguida le pregunte que si al charque que estaba en casa de **Gaspar Cautin** era del dicho **Belis** dijo que era del; y luego le dije que de donde benia dicho charque dijo que de Bolibia a esto- y se entregue la guía, contesto que no tenia guía ninguna ni que los arieros abian traido y que hacia un mes que no paresia el dueño de dicho e sesto” <sup>298</sup>

La trama de la red se iba complejizando poco a poco. En una casa había un cesto con carne salada o seca. Los comerciantes y arrieros bolivianos poseían representantes o apoderados en el pueblo, y los productos debían tener una guía o registro.

La indagación del Juez de Paz Norberto Cautín continuó con el cacique:

*“...pase a la casa de **Don Pedro Bacian** y pregunte de quien era el charque que tenia en su poder y dijo que era de **Pio Orelo becino de Guatacondo** y si que mostrase la guía y respondio que abian benido dichos sesto sin guía y el dicho efecto era de parte de Bolivia” <sup>299</sup>*

En una segunda casa, la del propio cacique, había otro cesto con charqui y también procedente de Bolivia, cuyo dueño era un vecino de la quebrada de Huatacondo. Cabe mencionar que para estos años, la figura del cacique no tenía reconocimiento jurídico, sin embargo, la continuidad del tributo indígena bajo el nombre de contribución dieron amparo para que en los hechos caciques u otros liderazgos a nivel comunitario siguieran reproduciéndose.

---

<sup>298</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f.

<sup>299</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f.

Tras finalizar estas diligencias, el Juez de Paz reflexionaba que como estos productos fueron introducidos al territorio sin guía estaban contraviniendo un decreto del 4 de Mayo de 1827. Por esto habían decidido decomisar treinta y ocho quintales de charqui.

Ante la acción del Juez de Paz, el Subprefecto y Juez de 1º Instancia previno la necesidad de tomar detenidos a los bolivianos cuando volvieran

*“los bolibianos **N. Veliz y Lequitay**, por allarse ausentes no pueden ser Juzgados como Reos y contraventores a las Leyes por el presente delito de internación clandestina que han hecho de los enunciados charquis y este Juzgado podrá reservar este Expediente, reencargando la pricion de aquellos a las autoridades de Mamiña, para cuando regrese, no siendo este un obstáculo que lo impida”*<sup>300</sup>

En Octubre de 1831, Santiago de Zavala como *defensor de los indígenas prófugos **Bartolo Veliz y R. Liqitay o Urrelo***, ante la acusación del Subprefecto Vicente Granadino cuestionó el conocimiento jurídico y de los procedimientos judiciales por parte del Juez de Paz indígena.

*“No hay cosa mas obvia en el derecho que lo nulidad de todo acto perjudicial a qualquiera sin citación suya, y la de qualquier juicio sin partes que lo compongan. El Juez de Paz de Mamiña no cito a mis partes ni al Síndico Procurador para su fallo.... No es esto todo, sino que **siendo dicho Juez de Paz indígena sin conocimientos a ordenes y decretos**, apoya su proceder en el articulo del 4 de Mayo que ni ha visto, deduciéndose de estos que la misma parte ha sido la que ha dispuesto el*

---

<sup>300</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f. Sin negrillas el original.

*curso viciado que manifiesta el expediente.... La ley siempre benéfica y justa es imposible que .... Pene ni castigue sin oyrlo y convencerlo”* <sup>301</sup>.

Argumentaba además que la confiscación era una medida tiránica que perjudicaban al abastecimiento de la población y que era contraria a la tradición comercial que las poblaciones conocían de tiempo del gobierno español

*“...desconociendo como era en el Gobierno Español. Entonces a los indígenas que conducían objetos de comercio sin guía se les daban pase manifestado para exigirles únicamente los derechos y hoy por comestibles que no se han acostumbrado internar con guía, ni exigir derechos que no están convencidos a menor fraude, sino que por el contrario esta justificada su labor? Y buena fee, con el hecho de haver mandado sus charques a traerlos personalmente al mismo encargado al cobro de alcabala a otro honrrado ciudadano, en publicidad, sin extravio ni sospecha de que quisiesen usurpar derechos al Estado que estaban pagados no se cobraban, como efectivamente no hay exemplos ni hayan antes pagado, se les ha querido aplicar la pena de comiso mayor para estos miserables....se ha procedido contra parte que no ha sido oyda. Se impone sanción sin culpa y se expone a la Provincia toda a que peresca de necesidad con unas medidas que forzosamente han de producir el total retiro de comestibles sin los que no pueden vivir sus habitantes”* <sup>302</sup>.

**Santiago Ignacio**, natural de las Salinas de la República de Bolivia, escribió al Juez de Paz para denunciar que **Vicente Grandino** “...me ha inferido los mas escandalosos daños y prejuicios” <sup>303</sup> al decomisarle “siento veinte arrovas de

---

<sup>301</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f. Sin negrillas el original.

<sup>302</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f. Sin negrillas el original.

<sup>303</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f. Sin negrillas el original.

*charque sin haber usted intervenido en cosa alguna”* <sup>304</sup>. Agregó que estos charques le pertenecían a su cuñado **Bartolome Veliz** “...quien sin temor y públicamente los introdujo y se retiro dejando serrado en una casa que dicho Grandino allano substrayéndose dos quintales del charque que se lo están comiendo perfectamente”.

Ante esta contra acusación, el 26 de Octubre de 1831, **Norberto Cautín** quien aparecían identificado como escribano, vecino y Alcalde de Paz de Mamiña señaló que el decomiso, en realidad, habrían sido una acción del ex subprefecto Gregorio del Solar

*“...es cierto y muchas veces **Bicente Grandino** en dias pasados en primera bino con ordenes expresas del **ex Subprefecto don Gregorio del Solar** a la fuerza y aun perjudicando a los demás.... Harrease a la suya todo harriero para que le carguen el efecto lo hiso a la fuerza aun faltando al señor **Loaysa** de alguno que le debían ir como suia arrogancia y decir que es compañero del ex subprefecto Solar se tenia por igual magistrado y autoridad para qualquiera violencia que hasiendose temer solo, el decomisó los charques que expresa el suplicante, y beniendo segunda bes con su compañero el señor Solar se hisieron lo que quisieron esto es que aquellas diligencias todos se las hiso y dicto dicho **Granadino**, ni hubo partes lejimas, ni menos nadie obro de su voluntad, todos por temor al subprefecto y al memorable Grandino escribiendo lo que el quería y dictaba; entonces el si es que yo no e declarado por decomiso ni e puesto papel ni diligencia alguna y todo es falso y fraguado únicamente por Grandino a la sombra del señor Solar”.*

Continuando con la investigación por el contrabando e ingreso de productos procedentes de Bolivia en el pueblo de Mamiña, Gregorio del Solar, sargento mayor de esta Subprefectura comunicó del manejo que ha tenido en la provincia **José**

---

<sup>304</sup> Archivo Nacional de la Administración. Fondo Notarial de Tarapacá, Vol. 6 s/f. Sin negrillas el original.

**Feliz Suaso**, natural de La Paz, quien se ha dedicado al comercio clandestino de contrabando “*por las vías de Mamiña, Sivaya y Camiña*” introduciendo unas grandes partidas de coca y otros productos sin cancelar los derechos de alcabala. Para evitar estas acciones se sigan perpetrando, fue comisionado el teniente de milicias **Manuel Luza** para

**“los puntos de Mamiña, Parca y Noasa y al Gobernador de Sivaya a los de su distrito”.**

Insistió en la importancia de que los alcaldes de los tres primeros pueblos colaboren en la captura y fin de este comercio ilícito.

#### 6.1.2. El ciclo del Salitre peruano y agricultura en el valle de Quipisca: 1870.

Una descripción del territorio de Tarapacá realizado por la Prefectura de la provincia Litoral de Tarapacá del 8 de octubre de 1870, que hemos hallado en un registro oficial en el Obispado de Iquique, se describe la economía de los valles de Tarapacá, incluido el de **Quipisca**

*“Hacia el sur de la quebrada de Tarapacá, se hallan varias otras con agua y con una corta agricultura que se comprenden en el nuevo Distrito de Mamiña; estas son Mamiña, Imagua, Macaya, y otras donde, están situados los pueblos de **Quipisca**, Parca y Noaza, todas separadas unas de otras por cortas distancias y accesibles únicamente por caminos fragosos; son de la propiedad casi exclusiva de los indígenas, los que se ocupan como arrieros en el carguío de salitre. Puede apreciarse su producto anual en alfalfas con una pequeña cantidad d maíz, en la suma de veinte mil soles al año”<sup>305</sup>*

---

<sup>305</sup> Archivo del Obispado de Iquique. Registro Oficial 1869-1870, II Semestre 1870, N°50, s/f. Sin negrillas ni subrayado el original.

Según ese testimonio, casi una década antes de la Guerra del Pacífico, el Valle de Quispisca se describía como un territorio de mayoría indígena, de difícil acceso, con producción agrícola y cuya población se hallaba conectada, en calidad de arrieros, en la bullente actividad de extracción del nitrato.

### 6.1.3. La economía del Distrito de Mamiña en tiempos de “chilenización”.

Los años de administración chilena no modificaron en lo sustancial la dinámica de la economía del área de Mamiña basada en la agricultura, la inserción al mercado de las oficinas salitreras y el contrabando de salitre y otros productos con población boliviana. Al final de la sección, ofrecemos algunas informaciones también sobre el control del ganado en la zona y la agricultura.

#### Cobros a la internación de mercancías a “indios” de Bolivia, 1899.

Más arriba hemos comentado un caso de inicios de la administración republicana peruana en que los agentes provinciales y locales del Estado peruano intentaron controlar la internación de productos de origen boliviano (charqui) a las quebradas y pueblos del área de Mamiña. Varias décadas después, el Estado chileno en la zona tendrá el mismo desvelo de vigilar y efectuar los cobros correspondientes al tráfico boliviano.

En un oficio de junio de 1899, un funcionario de nombre **N. Quesada** siguiendo las instrucciones del subdelegado Rincoret a nombre del Intendente efectuó un viaje a Mamiña logrando “...tomar todos los datos que me pide referentes a la conducta funcionaria del Juez de Distrito de ese pueblo”<sup>306</sup>. Descubrió que era

*“...efectivo que este funcionario y el Inspector han cobrado derechos de internación hasta el mes de abril pasado pero por oden del Subdelegado a*

---

<sup>306</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 390, 2428.

*quien dicen haber entregado esas entradas. Los derechos que han cobrado son como sigue:*

*Por un cordero diez centavos*

*Por una llama cuarenta centavos*

*Por un tambor de coca cincuenta centavos*

*Por 100 tds. quinua cincuenta centavos*

*Por cada un permiso para la caza de chinchillas diez pesos, estos permisos solo los dava el Subdelegado”<sup>307</sup>*

Además señaló que durante el mes de abril fue una comisión de dos personas de ese pueblo “con una orden para que inspeccionaran en la cordillera la cantidad de animales bolivianos que habían pastando ha este lado de la línea”<sup>308</sup>. Esta orden fue dada por el Subdelegado y el juez. El resultado fue que esta comisión

*“...trajo a un pobre indio 20 corderos y 18 o 20 picos en plata, el indio se bajó y se presentó al Juez, este le hizo pagar los corderos que le habían traido pero en lo que hizo mal fue no darles un severo castigo a los culpables”<sup>309</sup>.*

La mayoría de los habitantes de Mamiña estaban contentos con la conducta del Juez, por lo que consideraba que este podría sin problemas continuar desempeñando sus funciones. Además, no observaba que en el pueblo existiera una persona que reuniera las condiciones para desempeñar dicho cargo.

También se informó que “por aquel pueblo pasan para el interior mucho salitre sin pagar derecho, como asi mismo por aquí y varios otros puntos, sin que nadie se preocupe de tomar medidas para evitarlo”<sup>310</sup>.

---

<sup>307</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 390, 2428. Sin subrayado el original.

<sup>308</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 390, 2428.

<sup>309</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 390, 2428. Sin subrayado el original.

<sup>310</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 390, 2428.

### Coca y charqui desde Bolivia en Mamiña, 1904.

Al igual que los testimonios históricos anteriormente mencionados, las evidencias de inicio del siglo XX insisten en que el distrito de Mamiña era un punto de encuentro entre comerciantes originarios de Bolivia con la población local de los valles y pueblos serranos tarapaqueños.

En Mamiña, el 2 de Mayo de 1904, el Inspector de distrito **V. Bacián** relató al Subdelegado de Tarapacá advertía que por la pobreza de la sociedad no era posible realizar grandes obras y se había decidido establecer una Junta Local. Y retrataba el comercio de la época

*“...por lo que vienen comerciantes de Bolivia a bender coca, charqueado y demás artículos de tiendas, que tienen ganados a pastar en pastales y alimentan o engordan subsidiados y después [...]probecho vengan con bender sumamente cansado de la injusticia y mirando la indiferencia de las autoridades”<sup>311</sup>*

### Mamiña y Parca, los puntos de tránsito comercial hacia Bolivia. 1911.

Las autoridades chilenas sabían del tráfico comercial que se hacía por el área de Mamiña y especialmente del contrabando de salitre que se hacía por sus quebradas. En una investigación de 1911 sobre este asunto los agentes estatales reconocían que existían algunos puntos de tránsito del comercio con Bolivia: Mamiña y Parca.

En Tarapacá, el 6 de abril de 1911 el subdelegado M. Reynaud escribió al Intendente de la Provincia para informar sobre el contrabando de salitre encontrado en la **quebrada Honda**. Declaró que espera mayores antecedentes del Inspector del Distrito de Mamiña, así como conocer el resultado de la denuncia que realizó el Juez de distrito para imponer los sumarios correspondientes.

---

<sup>311</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol.301, s/f.

“En septiembre 1909 y en un oficio N°54 dirigió a la Intendencia, esta Subdelegación daba cuenta de los **contrabandos de coca, lana, ganado y salitres que se hacían**; y pedía fuerza para hacer respetar la Ley; dicha nota, quedó sin contestación. **Chusmiza, Cultane, Sibaya, Sotoca, Parca y Mamiña; son los puntos de tránsito para Bolivia** y creo que unas parejas de carabineros recorriendo los caminos de **Huara a Chusmiza, Tarapacá a Cultane y Tarapacá a Mamiña**, cortarían el mal en su raíz”<sup>312</sup>.

#### Contrabando de Salitre en la Quebrada Grande, 1911

Como mencionamos anteriormente, los representantes del Estado chileno en la provincia estaban intranquilos por el contrabando de Salitre que se hacía por la Quebrada Grande hacia 1911.

Desde Mamiña, el 30 de Junio de 1911 el Juez de la Subdelegación **Hipólito Estica** puso a disposición del Juzgado de Iquique

*“...90 libras de salitre encontrados a diez i ocho de Marzo del año en curso por el Cabo 1° de Carabineros don **Rosendo Mardones** en la Quebrada Grande como mas ó menos a una legua antes de llegar a este Pueblo conciderandolo contrabando dicho salitre queda en Poder del Señor Inspector hasta Segunda orden”*<sup>313</sup>.

Además señaló que considerando lo relatado por el **Inspector de Mamiña Estevan Bacion** llamó “...a las personas que considere sospechosa a fin de

---

<sup>312</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, f.98r. Sin negrillas el original.

<sup>313</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, f.135r.

*esclarecer á quien pertenecia bajo promesa de decir verdad en todas sus partes”<sup>314</sup>.*

Como era de esperar, el contrabando estaba destinado para los cultivos locales como **maíz, trigo y legumbres**. Esto según la opinión recogida por un posible inculpado **Ceferino Capetillo**

*“quien juramentado en forma dijo que anteriormente havia sacado salitre para su cemintera como es maíz trigo i otras legumbres ciempre que havia ocacion que él encontraba alado de la línea que conduce de las oficinas a Iquique i por lo deman nada sabe”<sup>315</sup>.*

El salitre, entonces, era extraído desde depósitos hallados en las cercanías del ferrocarril de las oficinas. Acto seguido se interrogó a **Eugenio Cholele** quien dijo que “...no sabia a quien pertenecia el salitre encontrado afuera de la Poblacion”<sup>316</sup>.

También se interrogó a **Florencio Cholele** quien planteó lo mismo que **Ceferino Castillo** que no sabía si el salitre tenía dueño y entre otros cultivos era destinado a las flores

*“...algunas veces ha encontrado a un lado de la línea del Ferrocarril salitre botado de allí rrecojia i lo traía para su uso en sus tieras en el maíz trigo flores i otros porque le es útil esa sustancia pero del salitre encontrado no sabia a quien pertenecia”<sup>317</sup>.*

También se presentó al Juzgado **Miguel Bacian** que dijo “...que él no tenia conocimiento de tal salitre i no sabia a quien pertenecia”<sup>318</sup>. Una similar respuesta

---

<sup>314</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, f.135r.

<sup>315</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, F.135r.

<sup>316</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, f.135v.

<sup>317</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, f.135v.

<sup>318</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, f.135v.

entregó **Santiago Cautin**. Igualmente se llamó a **Benigno Huatalcho** quien dijo que “...sabía que los carabineros habían encontrado salitre en el camino pero no sabía de quien era ni a quien pertenecía” <sup>319</sup>. Y finalmente prestó su testimonio **Francisco Caqueo**, quien dijo no saber nada de este salitre.

Como no se logró tomar datos de a quien pertenecía el salitre, el Juez del 6° Distrito **Hipólito Estica** pasó estos antecedentes a la autoridad correspondiente.

### Ganados

Queremos añadir aquí algunas referencias documentales sobre el manejo del ganado hacia la década de 1940 y 1950 en la zona de Mamiña. Los comerciantes bolivianos que hemos mencioando anteriormente legaban hacia Mamiña con sus animales, pero también los habitantes de los pueblos del distrito poseían sus propios ganados de cabríos y en menor medida, incluso, de algunos vacunos. Estos debías ser inscrito. El Subdelegado de Pozo Almonte Fernando Montero informó al Intendente, el 8 de enero de 1940, que fueron entregadas a esta Subdelegación las solicitudes para la inscripción de ganado de los señores: **Fernando Cautin Estica, Cirilo Caqueo Ramos, Crescencio Delgado Bacian y Trinidad Capetillo viuda de Delgado**<sup>320</sup>.

A veces se presentaban acusaciones entre vecinos porque los animales destrozaron cultivos. El 6 de enero de 1944, **Isidro Cautín**, Inspector del distrito de Mamiña, comunicó al Subdelegado de Pozo Almonte que

*“...a la una del dia de hoy se presento a esta Inspeccion de distrito la señora Petronila C. de Caqueo, me expreso que había recibido un daño en su propiedad sembrada con trigo por los animales de propiedad del señor*

---

<sup>319</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, f.135v.

<sup>320</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1760, s/f.

*Pascual Bacian Cholele. La señora Caqueo estima el daño ocasionado en su propiedad en la suma de cincuenta pesos*<sup>321</sup>.

Si bien existían ganados, la carne era un bien escaso en la zona. De ahí, por ejemplo, que el charque era recibido por población alto andina. Hacia mediados del siglo XX, las autoridades regionales promovieron una política de turismo en el área de Mamiña, atrayendo público a las termas y con la creación de hoteles y restaurantes. Debido a la falta de carnes para la población local y los turistas, las autoridades ordenaban el requisamiento

Desde Mamiña, el Inspector de este distrito **Arturo Arizcain** comunicó al Subdelegado de Pozo Almonte, el 22 de Julio de 1950, sobre el requisamiento de vacunos debido a la “...escasez de carne en la provincia para proveerse y en conocimiento que existen vacunos disponibles dentro del radio de este pueblo como también en los caceros y pueblos de los alrededores”<sup>322</sup> y considerando que todos los hoteles y casas particulares están completas con un alto número de turistas que requieren de alimentación. Se ordenó a carabineros requisar 2 vacunos para proveer de carne a los diferentes hoteles y población en general vendiendo a \$28 y 30 el kilo en vara.

Sabemos por otra documentación que este Inspector, Arturo Arizcain, no era bien visto por los comuneros y que poseía intereses precisamente en el sector hotelero y turístico.

A veces el requisamiento de ganado obedecía a necesidades de consumo en la ciudad de Iquique.

El Subdelegado de Pozo Almonte, el 10 de septiembre de 1951 eleva al Intendente de la Provincia, sugerencia presentada por el Inspector del Distrito de Mamiña el 30 de agosto último para el “*requisamiento de parte del ganado que posee en*

---

<sup>321</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1822, f.336r.

<sup>322</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.460r.

*Yabricoya el pastor Eufemio Vilca Cuacane*<sup>323</sup>. Este correspondería a ganado cabrío. La sugerencia se hace urgente dado la necesidad de surtir de ganado menor a la ciudad de Iquique y otros pueblos del departamento. Esta acción había sido precedida por el apoyo del Inspector de Mamiña con esta sugerencia, quien agregó que Eufemio Vilca Guacane domiciliado en el interior del pueblo de **Macaya**, en el punto denominado **Yabricoya**, terrenos de propiedad fiscal<sup>324</sup>.

## Agricultura

Para culminar esta sección, agregamos una referencia documental sobre la agricultura y los terrenos declarados como fiscales por la administración chilena. El 14 de Marzo de 1911, desde Tarapacá el Subdelegado Mauricio Reynaud comunicó al Inspector del 6° Distrito de Mamiña, que por medio del señor Carmen Capetillo tuvo noticias de que “...muchos agricultores de se pueblo tienen la intención de sembrar trigo en terrenos fiscales”<sup>325</sup>. Por lo que solicitó al Inspector del Distrito de Mamiña le comunique a estas personas que “...el uso de terrenos fiscales, debe ser pedido al Supremo Gobierno por conducto del señor Intendente. El Supremo Gobierno no rehusa nunca, y sin esto los agricultores caen bajo la Ley, avisando a Usted que no hay ningún permiso, sea del Subdelegado, del Inspector o de los jueces; que pueda reemplazar los trámites que indico”<sup>326</sup>.

### 6.2. Administración chilena: Inspectores y Jueces del Distrito de Mamiña

Acabada la Guerra del Pacífico (1879-1883), el Estado chileno extendió sus instituciones de gobierno al territorio anexado de Tarapacá. La máxima autoridad de gobierno era el Intendente de la Provincia quien residía en Iquique. Sus representantes en jurisdicciones territoriales rurales y urbanos menores eran los subdelegados. En los primeros años de administración chilena, el área de Mamiña

---

<sup>323</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1887, f.68

<sup>324</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1887, f.69

<sup>325</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, f.57

<sup>326</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824, f.57

y por tanto el **valle de Quipisca** pertenecieron a la **subdelegación de Tarapacá**, cuyo subdelegado moraba en Tarapaca o Huaviña. Posteriormente, la zona de Mamiña, Parca y Macaya formaron parte de la **subdelegación de Huara y Pozo Almonte**.

Cada subdelegación estaba dividida en “Distritos”, correspondiente a unidades de población y territorio de menor tamaño, que coincidían con pueblos principales o doctrinas. **Quipisca perteneció de esta manera al Distrito de Mamiña**.

Cada Distrito poseía autoridades locales. En primer lugar, debía contar con un **Inspector de Distrito**, un funcionario civil cuyas funciones eran administrativa, representando al subdelegado en la zona y velando por el acatamiento de las disposiciones y leyes chilenas. En general, el Inspector era un agente que podía mediar entre la comunidad local y las autoridades superiores, interactuaba con otros poderes locales como el sacerdote, profesores, jefe de policía, etc.

Además del Inspector se hallaba el **juez inspector, o juez subdelegado**, responsable de la justicia de primera instancia, dar fe de las inscripciones del registro civil, y de encauzar las denuncias civiles y criminales. En realidad, algunas subdelegaciones solamente contaron con un juez, pero en el caso de Mamiña que era distrito, se argumentó tempranamente la necesidad de poseer un juez propio. El 18 de Noviembre de 1884, el Subdelegado J Murillo llamó la atención al Juez del Crimen sobre la gran necesidad de contar con un Juez de distrito en el pueblo de Mamiña, ya que *“cuenta con una población regular y tiene bajo su dependencias varios pueblecitos cercano”* <sup>327</sup>. El nombramiento de este juez de inspección dependía del Juez del Crimen quien elegía a partir de una terna que le eran propuestas. En este caso, se presentaron las tres personas siguientes **“Agustin Cautin, Asencio Flores y Victor Caqueo”**<sup>328</sup>.

---

<sup>327</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, oficio N° 58, s/f.

<sup>328</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, oficio N°58, s/f. Sin negrillas el original.

En la gran mayoría de las veces, los cargos de Inspectores de Distrito y Jueces de Inspectoría eran ocupados por población local originaria de los pueblos del distrito de Mamiña, o bien residiendo por largos años en el territorio. Si bien, como veremos más adelante, hubo ocasiones en que se nombró a personeros foráneos.

Además de la rotación de estos funcionarios, un problema recurrente que tuvieron estas autoridades fue la falta de materiales y financiamiento. Por ejemplo, Ramón Zamora, Subdelegado suplente de Pozo Almonte informó, el 28 de enero de 1943, al Intendente de la provincia que el Inspector de Mamiña le ha comunicado que le es imposible continuar desempeñando el cargo *“en razón de que no se le proporcionan útiles de escritorio a objeto de poder atender en forma regular los continuos informes que se le solicitan”*<sup>329</sup>.

Los documentos referidos al funcionamiento de los Inspectores de Distrito y Jueces de Distrito en el área de Mamiña demuestran que:

- existieron pugnas entre las autoridades locales respecto a las atribuciones judiciales y administrativas
- acusaciones sobre inspectores o jueces que abandonaban temporalmente sus funciones
- a fines del siglo XIX y comienzos del XX agentes estatales chilenos denunciaron a Inspector de Distritos de origen peruano y que la población del distrito no obedecían a la autoridad chilena.
- en varias ocasiones hasta mediados del siglo XX, los comuneros del distrito de Mamiña denunciaron actos de corrupción y abusos por parte de los Inspectores y propusieron a personas que contaban con el apoyo de la sociedad local para el reemplazo de estas cuestionadas autoridades
- Existieron casos en habitantes del distrito se rehusaron a servir como inspectores de distrito por incompatibilidades con sus ocupaciones comerciales y otras.

---

<sup>329</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1794, f.247r.

En las siguientes páginas haremos una relación documentada de estos casos. Para el valle de **Quipisca**, estos documentos contribuyen a entender los marcos institucionales de gobierno local con los cuales la población del valle interactuó durante el período. Probablemente, algunos de los cargos de inspector o jueces fueron ocupados por personas provenientes de Quipisca, o tal vez con algún grado de parentesco (Por ejemplo, hay varios casos de autoridades apellidadas **Bacián**). Por otra parte, cabe destacar que las acusaciones de los habitantes del pueblo y distrito de Mamiña contra los inspectores contaron con apoyo generalizado. No descartamos, en consecuencia, que personas de **Quipisca** o familiares de estos pudieran ser afectados por estas autoridades, calificadas como corruptas, y que los habitantes del valle no ocultaran su apoyo a las peticiones para enajenarlos de los cargos.

#### 6.2.1. Separación de las atribuciones judiciales y administrativas a nivel local: el caso de Miguel Bacián, 1884.

Apenas terminada la guerra del Pacífico, sobrevino un período de ajuste de las instituciones de gobierno chileno en la zona, donde las nuevas autoridades trataron de enseñar a los habitantes de distritos como el de Mamiña cuáles eran las funciones específicas de Inspectores y de Jueces de Distritos.

El Subdelegado J. Murillo, el 6 de agosto de 1884, relató al Inspector de Mamiña que se había presentado a aquella subdelegación **Miguel Basean** con un certificado expedido por dicho Inspector “...en el carácter de juez de distrito de ese pueblo en el que manifiesta haberse inmiscuido en asuntos judiciales”. El Subdelegado le recordó que “...con la ley de 15 de octubre de 1875, quedaron completamente separados los poderes judicial i administrativo”<sup>330</sup>, por lo que el Inspector no debe intervenir en cuestiones judiciales, debiendo dejar “*el asunto Manuel Gutierrez en el estado en que se encontraba al tiempo de su fallecimiento*”

---

<sup>330</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, s/f. Sin subrayado el original.

331. Solo en caso de que no exista Juez competente o no se pudiera encontrar uno cerca de esta localidad “...i no tuviera Gutierrez herederos lejitimos, tome Usted posesión de todos sus bienes, haciendo un inventario de ellos asociándose de dos o tres testigos u dé cuenta a esta subdelegación para pasar los antecedentes a la autoridad respectiva” 332.

Finalmente le recomendó al Inspector que “...siempre que ocurran a Usted casos dudosos acerca de la manera de ejercer su autoridad, sírvase consultar a esta subdelegación que gustosa se hará el deber de subsanarle cualesquier dificultad”333.

Aparentemente, el Inspector del Distrito estaba ejerciendo roles de juez en Mamiña. Consciente de aquello le habría recordado al subdelegado, que también poseían un nombramiento de juez de distrito. Sin embargo, el 22 de agosto, el Subdelegado escribió nuevamente al Inspector de distrito de Mamiña reiterándole que “...el nombramiento de juez de distrito que Usted posee es nulo i de ningun valor por haber sido expedido por autoridad sin derecho para hacerlo”. El único cargo válido que tiene es el de Inspector de distrito “...decretado por mi antecesor señor Valdes Carrera” 334.

Por otra parte, el subdelegado insistió en que en lo referente a Bacean debía el Inspector dejar las cosas en el estado en que se encontraban “...al tiempo del fallecimiento de Gutierrez, es decir, si Bacean era poseedor de los quince corderos que reclama, devuélvaselos en el acto. Los acreedores de Gutierrez harán sus reclamos en la forma que mejor les convenga” 335.

Finalmente, desde Pica, el 19 de septiembre de 1884, el subdelegado Murillo deseó terminar el caso instruyendo al Inspector de Mamiña que sobre el asunto

---

331 AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, s/f.

332 AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, s/f.

333 AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, s/f.

334 AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, s/f.

335 AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, s/f.

*“...Bacian-Gutierrez entre Usted a dicho Bacian los diez corderos que Usted le quito y exija de Bacian le devuelva a Usted los doce quintales arina, el dinero y todo lo demás que tomó sin autorización de la testamento de Manuel Gutierrez y ponga estas especies en depósito hasta que por la autoridad judicial se resuelva lo conveniente”* <sup>336</sup>.

#### 6.2.2. Ausencia del Inspector y Juez del Distrito de Mamiña, 1899.

Existieron períodos de acefalía en el gobierno y justicia local debido a que los inspectores y jueces del distrito de Mamiña, por circunstancias personales probablemente vinculadas a sus actividades económicas, se ausentaban. En Tarapacá, el 30 de diciembre de 1899, el Subdelegado Rincoret señaló al Intendente de la Provincia que solicitó información de los seis distritos que conformaban por aquel entonces la subdelegación para hacer una completa relación del estado de la administración. En cuanto al 5° distrito de Mamiña comunicó que

*“se observan muchas irregularidades, tanto en el servicio judicial como en el administrativo. En el 1° por haberse ausentado hace un mes el juez del distrito, sin el respectivo permiso, perjudicando a los litigantes como también al servicio del Registro civil, por ser él el autorizado para efectuar las inscripciones de nacimientos y defunciones, teniendo por consiguiente los interesados que hacer un inmenso sacrificio para trasladarse a Tarapaca, a cumplir con la lei. El Juez de Subdelegación en nota N° 34 me pone en conocimiento las irregularidades por la falta del juez y el Oficial de Registro Civil”. Se han presentado algunas quejas verbales y por cartas de los vecinos de Mamiña sobre este aspecto.*

*“Respecto al 2° el inspector hace dos meses mas o menos desapareció sin saberse hasta hoi dia de él. Entonces se nombró interinamente a un señor Cautin, persona que no reúne las condiciones para el buen desempeño del cargo.*

---

<sup>336</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, Oficio N° 36, s/f.

*Para colocar orden ante esta situación, pidió autorización para trasladarse a este lugar en compañía de algún guardián de la guarnición de Huara, ya que la persona que normalmente lo ha acompañado se encuentra en mal estado de salud para un largo viaje”<sup>337</sup>.*

### 6.2.3. El chileno Belisario Campuzano y el Inspector Vicente Bacián, 1903.

Hacia 1903, el Juez del Distrito de Mamiña entró en conflicto con el Inspector del Distrito **Vicente Bacián**. El juez del distrito era un chileno, balmacedista, que halló un refugio en la administración chilena en Mamiña. El motivo inicial de pugna eran la división de las funciones judiciales y administrativas.

Desde Mamiña, el 6 Julio de 1903, el Juez del distrito Belisario Campuzano escribió al Intendente de la Provincia, para que informe el Inspector de distrito de que “...no se subvroguen facultades que no les corresponden, sino que den cuenta de las irregularidades de los empleados que fiscalizan como autoridades administrativas donde corresponde y no pidan antecedentes como han pretendido hacerlo. Por que los únicos que están facultados para esto son los Jueces de letras y de Subdelegacion”<sup>338</sup>.

De acuerdo al juez de la Subdelegación, él era el único chileno que residía en este pueblo, por lo que

*“...esa es la causa principal por que el Inspector trata de indisponerme, porque él y todos sus habitantes son peruanos y bolivianos. Ya podrá Usted imaginarse que vida tan dulce y agradable podré pasar en este destierro pero sufro con gusto mi situación, por que ello es debido el haber defendido*

---

<sup>337</sup> AHN. Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 390, oficio N°86, s/f. Sin negrillas y subrayado el original.

<sup>338</sup> AHN. Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 513, s/f.

*una causa y justa de Derecho. Que fue el gobierno del ilustre señor Balmaceda*<sup>339</sup>.

Sugería al final de su misiva que para obtener mayor antecedentes sobre su proceder en la zona se podía consultar al cura.

Desde el Juzgado del 6° Distrito de Mamiña, el 12 de diciembre de 1903, por segunda vez el Juez Belisario Campuzano escribió a la máxima autoridad de la Provincia ante el

*“...mal cumplimiento del Inspector de este Distrito don **Vicente Bacian**, por el continuo abandono de la Inspección, en grave perjuicio de la tranquilidad del pueblo y para el correcto funcionamiento del que suscribe, por no contar con el auxilio que muchos casos se necesita de la autoridad administrativa*<sup>340</sup>.

Reiteró que el Inspector era peruano, por lo que *“...pone todo lo que está de su parte por obstruir las leyes chilenas y disposiciones de este juzgado, negándole toda clase de comiciones que el juzgado pide en un caso dado*<sup>341</sup>. Lamentaba que él, una autoridad chilena *“se vea burlada por una peruana*<sup>342</sup>, por lo que requería que se tomaran las medidas pertinentes por el bien de los intereses chilenos en la provincia.

#### 6.2.4. Funciones del Inspector: vigilancia y orden. V. Bacian, 1904.

Los Inspectores de Distrito de Mamiña, si bien residían en este pueblo, debían regir para todo el distrito incluyendo Parca y Noasa. En el siguiente documento de mayo de 1904, ofrecemos la comunicación de un Inspector del Distrito V. Bacián para demostrar algunas funciones: haciendo nombramientos de vigilantes en Parca,

---

<sup>339</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 513, s/f. Sin negrillas el original.

<sup>340</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 513, s/f.

<sup>341</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 513, s/f.

<sup>342</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 513, s/f.

conociendo de situaciones en Noasa, solicitando refuerzo policial a sus superiores y dando cuenta de la regularización de los terrenos y bienes muebles de su distrito.

Desde Mamiña, el 1 de mayo de 1904, el Inspector del distrito V. Bacián le comunicó al Subdelegado de Tarapacá numerosos aspectos de su trabajo.

- Nombró celador de **Parca** a **Julio Munina**, ya que había cumplido el período de quien lo servía anteriormente.
- Insistió en solicitar un guardián serio y formal para mantener el orden “...y algunas disposición sobre cobros de ventas que en la fiesta establecen; para los gastos deviendo estar en esta el 20 o 21 del presente sin necesidad de la fuerza por 19 dias”<sup>343</sup>
- También avisó que su periodo duraba hasta el 4 de junio fecha en cumplió “dos periodos”
- Remitió una solicitud sobre la alcaldía
- Pidió además “...aga lo posible poner atagos a las escriminaciones quale este distrito hagan escriuir sus vienes agregando sus terrenos de cultivos algunos citios de lo mismo i encluyendose terrenos fiscales i algunas callecitas pequeñas de trafico importante”<sup>344</sup>. Además notificaba que había tomado conocimiento de algunos títulos falsos o se apoderan de los títulos de otros “que ban abusar del fisco i de algunos pobres que abusando de la justicia los dismidan”<sup>345</sup>. Consideraba que sería adecuado para evitar engaños que para las inscripciones o ventas presentaran un certificado. Coloca como ejemplo un caso actual entre **Hipolito Estica** y **Ramos** por una casa ubicada en **Noasa**.

---

<sup>343</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 301, Oficio N°39, s/f

<sup>344</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 301, Oficio N°39, s/f.

<sup>345</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 301, Oficio N°39, s/f.

#### 6.2.5. El juez de distrito, Esteban Bacián. 1914.

En Tarapacá, el 16 de Diciembre de 1914 se consultó al Subdelegado A. Valdivia sobre una denuncia realizada ante la Intendencia en contra del señor Esteban Bacián por no residir en el lugar que le correspondía ejercer sus funciones. El Subdelegado señaló que el Juez del 6° Distrito de Mamiña Esteban Bacián

*“reside en el lugar donde le corresponde ejercer sus funciones y, cuando sus quehaceres lo obligan a ausentarse esta ausencia no es por mas de dos o tres dias una vez al mes”*<sup>346</sup>

#### 6.2.6. Renuncia Inspector Francisco Bacián, 1933.

José M. Vednizza, Subdelegado de Pozo Almonte comunicó el 24 de noviembre de 1933 que con fecha 18 del actual mes y año fue designado Saturnino Cautín como Inspector del 2° Distrito de Mamiña, en reemplazo de **Francisco Bacián** “...que renunció indeclinablemente por falta de tiempo para desempeñar el cargo”<sup>347</sup>.

#### 6.2.7. Alcohol, adulterio y contrabando de Coca: Los comuneros del Distrito de Mamiña contra el Inspector Manuel Veliz. 1930.

Los primeros meses de 1930 se dio una acusación generalizada de los habitantes del distrito de Mamiña contra el inspector de la jurisdicción **Manuel Véliz**. Lo acusaron de malos tratos a una mujer Blanca Bacián, por contrabando de coca y venta ilegal de alcohol, adulterio y mal ejemplo al resto de los comuneros.

La primera noticia que tenemos de esta acusación corresponde al 2 de enero de 1930. En esa fecha, **Nemesio Valenzuela**, Intendente de la Provincia, escribió al Subdelegado de la comuna de Huara para informarle acerca de las denuncias que ha recibido en contra del **Inspector del Distrito de Mamiña Manuel Veliz**. De acuerdo a la Intendencia, estas denuncias darían cuenta de que dicho Inspector

---

<sup>346</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1054, f.116r.

<sup>347</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.386

*“...no es persona honorable para desempeñarse en el cargo que se le ha confiado, promoviendo continuos escándalos, dando malos ejemplos a la población y manteniendo un negocio de hotel, donde expende toda clase de licor”*<sup>348</sup>. Solicitó al Subdelegado iniciar las averiguaciones pertinentes, y de ser efectivos estos cargos, proceder al nombramiento de otra persona que reuniera las cualidades necesarias para desempeñar dicho cargo.

Conociendo esta acusación, el Subdelegado de Huara Carlos Rojas, el 4 de enero de 1930, transmitió esta información al Jefe de la Tenencia de Huara *“para que nombre una pareja, cuyo jefe sea un Suboficial o clase preparado, para que imparcialmente haga las investigaciones del caso”*. Asimismo, instruyó que este *“deberá tomar el nombre de un habitante de Mamiña, que goce de prestigio y no tenga negocios de licores, y que acepte el cargo de Inspector de Distrito, para proceder a su nombramiento”*<sup>349</sup>.

Todo el sumario respondía a una carta de los habitantes del pueblo de Mamiña en que solicitaban la destitución del Inspector de Distrito de Mamiña Manuel Veliz *“por no ser una persona grata i honorable para la administración que desempeña”*. Los vecinos señalaron que *“...consta que esta persona no es de honorabilidad, para poder cumplir un cargo de tanta importancia sino que por el contrario es de muy mala conducta llevando diariamente, una vida llena de escándalos públicos, y dando malos ejemplos, para nuestros hijos i habitantes del lugar. Además tiene en la actualidad un negocio de hotel, donde expende toda clase de licor, con perjuicio de los habitantes del pueblo.*

*Proponemos para el puesto de Inspector del pueblo de Mamiña, al señor Medardo Quiquata por ser persona de muy buenos i reconocidos antecedentes, como se puede comprobar con todos los habitantes del lugar*

*Presidente [...] Cautín*

*Hipólito Estica*

*Julian Cholele*

---

<sup>348</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.10

<sup>349</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.10

*Seduncino Cautin*  
*Marian Callpa*  
*Silvino Maldonado*  
*Daniel Funez*  
*Pedro Caqueo*  
*Antonio Capetillo*  
*H. Caqueo*  
*Francisco Cayade[?]*  
*Pedro Quiquincha*  
*Estevan Nuñez*  
*Anjel Segundo Choque*<sup>350</sup>

El 22 de enero de 1930, desde el Comando de la Tenencia de carabineros de Huara, el cabo 2º Eduardo González informó sobre las gestiones realizadas durante la investigación por las denuncias realizadas en contra del Inspector de distrito Manuel Veliz. Se había trasladado al pueblo de Mamiña en compañía del carabinero Belisario Contreras, y que de acuerdo a sus averiguaciones y declaraciones que se adjuntan “...pude establecer que los denuncios hechos en contra del Inspector de ese pueblo son efectivos y que además del Restaurant que tiene donde expende bebidas alcohólicas tiene un negocio de menestra”<sup>351</sup>. Asimismo, señaló que el señor Medardo Quiguata es un vecino del pueblo que goza de prestigio, por lo que es adecuado para este puesto.

A continuación la policía ofreció las declaraciones de los vecinos del pueblo que no firmaron la solicitud presentada a la subdelegación:

**Cirilo Caqueo Ramos**, chileno, de 41 años, casado, no lee ni escribe, agricultor, natural de Iquique y residente 38 años en Mamiña, domiciliado en el mismo pueblo, señaló sobre la conducta del Inspector Manuel Veliz Pérez “*que no está de acuerdo con el inspector que hay actualmente por ser este una persona que a*

---

<sup>350</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.11r.

<sup>351</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.11r.-f.11v.

*menudo se lo pasa en borracheras y que en repetidas ocasiones le ha amenazado de joderlo sin tener motivo justificado”* <sup>352</sup>.

**Crecencio Lanaire Basian**, chileno, 34 años, casado, lee y escribe, agricultor, natural de Mamiña y domiciliado en el mismo pueblo expuso sobre el Inspector Manuel Veliz que *“siendo casado legítimamente por la ley vive actualmente con otra mujer que no es esposa y que en todas las fiestas que se celebran es el primero en emborracharse para luego después formar desordenes”* <sup>353</sup>.

**Pedro Caipa Caibe**, chileno de 40 años, casado, lee y escribe, agricultor, natural de Mamiña y domiciliado en el mismo pueblo declaró que *“dicho Inspector muy a menudo se emborracha y forma escandalo con las mismas mujeres que tiene como empleadas con las que hace vida marital, siendo casado por la ley con una mujer que tiene abandonada, dando con esto un mal ejemplo al pueblo”* <sup>354</sup>.

**Tomas Ramos Caqueo**, chileno de 33 años, soltero, agricultor, lee y escribe, natural de Mamiña y domiciliado en el mismo pueblo, quien declaró *“que es efectivo que dicho inspector lleva una vida llena de escándalos públicos, como así mismo este señor a cometido atropellos con una señora Blanca Basian y amenazó con revolver a un señor llamado Anjel Segundo Choque que había venido a prestar auxilio a la señorita Basian, esto ocurrió en el mes de junio mas o menos”* <sup>355</sup>.

**Matias Caqueo Estica** peruano, de 53 años, soltero, agricultor, lee y escribe, natural de Mamiña y domiciliado en el mismo pueblo sobre las denuncias hechas con el Inspector Manuel Veliz comentó que *“me consta que este señor Inspector se lo pasa borracho cometiendo desórdenes en la via pública y además he tenido*

---

<sup>352</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.15

<sup>353</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.15

<sup>354</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.15v.

<sup>355</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.15v.

*conocimiento que éste mismo lo trabaja en contrabando de coca, esto yo no lo he visto pero he oído los comentarios”* <sup>356</sup>.

**Juan Caipa Caqueo** peruano de 57 años, casado, agricultor, lee y escribe, natural de Mamiña y domiciliado en el mismo pueblo relató que “*dicho Inspector siendo casado por la lei vive con otras mujeres que no son su esposa, dando con esto un mal ejemplo al pueblo, es lo que puedo decir sobre la conducta del inspector, de lo demás a mi no me consta*” <sup>357</sup>.

**Ceferino Capetillo Basian**, peruano de 69 años, casado, lee y escribe, agricultor, natural de Mamiña y domiciliado en el mismo pueblo, expuso que “*...es efectivo que dicho inspector lleva una vida llena de escándalos y borracheras, dando con esto un mal ejemplo al pueblo además tiene un negocio donde expende licor hasta emborracharse a todos los que concurren a su negocio*” <sup>358</sup>.

**Escolástico Caqueo Caipa**, peruano de 66 años, casado, lee y escribe, agricultor, natural y domiciliado en Mamiña sobre las denuncias contra el Inspector Manuel Veliz respondió “*...que hace pocos días atrás lo ví en estado de ebriedad y que según comentario de la jente del pueblo este señor muy a menudo se emborracha*” <sup>359</sup>.

Pese a que no firmaron la denuncia, esos comuneros coincidieron con los cuestionamientos al Inspector. Posteriormente, los policías tomaron las declaraciones de los comuneros que sí firmaron la presentación inicial.

**Mariano Caipa Caqueo**, peruano de 40 años lee y escribe, viudo, agricultor, natural y domiciliado en el pueblo de Mamiña interrogado sobre la conducta del Inspector Manuel Veliz comentó que “*hace como un mes atrás este señor Inspector se presentó a su casa acompañado de tres señores mas quienes decían ser agentes*

---

<sup>356</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.16r.

<sup>357</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.16r.

<sup>358</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.16v.

<sup>359</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.16v.

*de la Sección de Seguridad y sin darse a conocer como tales procedieron allanarle su casa, no encontrándose el en ella, solo su señora allanamiento que hicieron por tres veces, llevándose la última vez dos frascadas de lana que avalúa en la cantidad (\$50) cincuenta pesos, hace presente que cuando los agentes se llevaron las frascadas no iban acompañados del inspector”* <sup>360</sup>

**Pedro Caqueo Estica** chileno de 30 años, casado, lee y escribe, agricultor, natural y domiciliado en el pueblo de Mamiña sobre la acusación señaló que “*don Manuel Veliz, quien tiene un negocio de Restaurant donde expende licor y que siendo casado por la ley vive con otra mujer que no es su esposa, dando con esto un mal ejemplo al pueblo*” <sup>361</sup>.

**Silbino Maldonado** de 58 años, soltero, lee y escribe, zapatero natural del Perú, residente treinta años en el pueblo de Mamiña, domiciliado en el mismo, declaró que “*Manuel Veliz actual Inspector de Distrito de este pueblo no es una persona honorable y grata para desempeñar dicho cargo, por ser dueño de un negocio donde se expende licor y que cuando fue Presidente de la Junta Local fue notificado a Huara juntamente con el señor Inspector José Capetillo por abusos con la señorita Blanca Bacian, encontrándose dichos señores en un manifiesto estado de ebriedad y cometiendo escándalo en la vía pública*” <sup>362</sup>.

**Saturnino Cautín Quiguata**, peruano de 50 años, casado, agricultor, lee y escribe, natural y domiciliado en Mamiña y actualmente Presidente de la Junta Local de este pueblo señaló que “*este Señor siendo Inspector de esta localidad debe dar el ejemplo en conducta, pero pasa lo contrario porque dicho señor se emborracha y sale a cometer desorden al pueblo y que tiene conocimiento de que también es contrabandista de coca*” <sup>363</sup>.

---

<sup>360</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.18r.

<sup>361</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.18r.-18v.

<sup>362</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.18v.

<sup>363</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.18v.

**Secundino Cautin Cautin**, chileno de 43 años, casado, lee y escribe, agricultor natural y domiciliado en Mamiña acerca de la conducta del Inspector de distrito Manuel Veliz expone que “...no está de acuerdo en que dicho señor desempeñe dicho cargo por no ser esta una persona honorable y de una conducta intachable como debe ser la de un inspector haciendo presente que este señor a cometido atropellos contra la señorita **Blanca Basian** quien se encuentra en Pozo Almonte, y cometiendo desorden la via publica en manifestado estado de ebriedad”<sup>364</sup>.

**Angel Segundo Choque Basian**, boliviano de 38 años, casado, lee y escribe, agricultora natural de Bolivia y residente en Mamiña hace 35 años, domiciliado en el mismo pueblo declaró que “...en el mes de junio pasado este señor en compañía de **José Capetillo** y **José Chilale** daban de golpes a una señorita llamada **Blanca Basian**, quien se encontraba sola en su casa y que como viera que estos tres andaban en manifiesto estado de ebriedad y como se diera cuenta que dicha niña pedía auxilio Sali en defensa de ella por lo que Veliz me agredió de hecho y luego después fue en vusca de revolver con el que me amenazó, por lo que considero que dicho inspector debe ser cambiado por otra persona que sea grata y honorable al puesto que desempeña”<sup>365</sup>.

**Victoriano Caqueo Estica**, peruano de 56 años, casado, agricultor, lee y escribe, natural de Mamiña, domiciliado en el mismo pueblo sobre la denuncia en contra del Inspector Manuel Veliz explicó que “dicho Inspector es una persona que muy a menudo en emborracha y forma desordenes en la via publica y que además siendo casado lejitimamente conforme a la ley vive con otra mujer que no es su esposa, dando con esto un mal ejemplo al pueblo que en el mes de junio mas o menos, cuando el era Presidente de la Junta Local este señor cometió atropellos contra la señorita Blanca Basian, quien se encontraba en manifiesto estado de ebriedad esto ocurrió como a las 2 de la madrugada no recuerdo el dia y que la

---

<sup>364</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.19r. Sin negrillas el original.

<sup>365</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.19r.

*dia del año nuevo se presentó a un baile en estado de ebriedad donde se injurio con Crecencio Donaire”* <sup>366</sup>

**Daniel Funez Estica**, chileno de 29 años, soltero, agricultor, natural y domiciliado en Mamiña manifestó sobre la conducta del Inspector de Distrito Manuel Veliz que *“dicho inspector es una persona que muy a menudo se lo pasa en borracheras cometiendo desordenes en el pueblo y que hace mas o menos cuatro meses que este señor cometió atropellos contra una señorita Blanca Basian, quien se encontraba sola en su casa, por lo que debieron acudir varios vecinos a prestar auxilio”* <sup>367</sup>.

**Hipolito Estica Cautin**, peruano, 70 años, casado, agricultor, lee y escribe, natura y domiciliado en Mamiña contestó sobre esta materia que *“este Inspector no procede a las cualidades de un hombre honrrado porque se lo lleva en borracheras y además estableciendo maños ejemplos al pueblo principalmente a la juventud, infringiendo las leyes, o sea en el contrabando de coca, como asi mismo en el expendio de licor”* <sup>368</sup>.

Desde la Sub Prefectura de Carabineros de Huara, el 23 de enero de 1930, el Sub Teniente Germán Esquivel escribió dando cuenta con los resultados sobre la conducta de Manuel Veliz en el pueblo de Mamiña. Reiteró que esta Sub prefectura encomendó esta investigación al Cabo 2º Eduardo González y al carabinero Belisario Contreras, quienes tomaron declaraciones a los vecinos firmantes del denuncia. El Cabo González habría comprobado *“...personalmente, la existencia de un negocio, que dicho Inspector posee en aquel pueblo en el cual se infringue abiertamente la Ley de Alcoholes”* <sup>369</sup>. Además confirmó que se tomó el nombre de un vecino que gozaba de prestigio y acepta gustosamente el cargo de Inspector de Distrito, llamado **Medardo Quiguata Cautin**, natural de este pueblo.

---

<sup>366</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.19v.

<sup>367</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.20r.

<sup>368</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.20r.

<sup>369</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.21r.

El Subdelegado de la comuna de Huará, el 24 de enero de 1930, devolvió los antecedentes al Intendente de la Provincia relacionados con los cargos contra el Inspector de Distrito de Mamiña Manuel Véliz. Señaló que con los presentes antecedentes se comprobaba que “...*el actual Inspector de Distrito de Mamiña Don Manuel Véliz posee un negocio de licores, sin patentes, por lo cual se ha ordenado pasárle el parte correspondiente, y al mismo tiempo esta Subdelegación le ha pedido su renuncia, para nombrar en su lugar a don Medardo Quiguanta Cautín, vecino de esa localidad, que reúne las condiciones necesarias, para desempeñar el puesto de Inspector de Distrito de Mamiña*”<sup>370</sup>.

Finalmente, el subdelegado de Huará Carlos Rojas Gurbens, el 24 de enero de 1930 transcribió al Intendente de la Provincia el decreto de nombramiento del Inspector de Distrito de Mamiña Medardo Quiguata Cautín en reemplazo de Manuel Véliz “*a quien se le ha pedido la renuncia por las irregularidades comprobadas por esta Subdelegación*”<sup>371</sup>. Medardo Quiguanta Cautín ejercería en calidad de ad honorem.

### 6.3. Dupliza y los caminos del Distrito de Mamiña.

Una dificultad que poseían los pueblos rurales de la provincia de Tarapacá era su acceso. Desde el período colonial, los agentes coloniales como curas doctrineros y corregidores solían describir la región como un “lugar áspero” por lo “fragoso” del territorio, abundante de quebradas intransitables. Las autoridades chilenas dieron cuenta también de este obstáculo, aunque poco lograron mejorar, especialmente en los caminos que conducían a pueblos y caseríos.

Las fuentes históricas de esta época demuestran que el Distrito de Mamiña no estaba, era de esperar, exenta a esta realidad. Poseía difíciles vías como la cuesta de **Dupliza** y otros que perjudicaba la inserción de los productos de sus valles y quebradas en las ciudades y oficinas. La población del Distrito de Mamiña, y

---

<sup>370</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.22r.

<sup>371</sup>ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1533, f.22r.

específicamente algunos pueblos como Mamiña y Macaya, frecuentemente demandaron ayuda para reestablecer sus caminos ante su pésimo estado o debido a los efectos de eventos naturales como terremotos y avenidas de aguas. Pero, por otra parte, comprometieron su apoyo como mano de obra para habilitar sus accesos. A continuación veremos todo lo anterior con las mencionadas fuentes.

Los mandos políticos de la región concluyeron hacia la década de 1930 lo estratégico que eran los caminos por lo relevante del punto de vista productivo como por sus minas, así como por el turismo (**baños termales**). Eso se deja ver en la memoria correspondiente al tercer trimestre del año, presentada por el Subdelegado de Pozo Almonte, el 10 de octubre de 1933, el camino de Pozo Almonte a Mamiña

*“...está en muy malas condiciones y en sumo peligroso, y considerando la importancia de las aguas de Mamiña, sus minerales adyacentes, la construcción de un camino Fiscal en ese radio sería de suma importancia y beneficio para la enorme concurrencia de público, que se traslada de todas partes del país en busca de saluden los baños que posee el Pueblo de Mamiña”<sup>372</sup>.*

Los caminos eran afectados por los frecuentes movimientos telúricos en la región, así también los terrenos de cultivos, canales, estanques, edificios como casas y escuelas de las quebradas y pueblos. El 14 de Marzo de 1943 el Subdelegado de Pozo Almonte **Rogelio Osorio** envió un telegrama al Intendente de la Provincia para informar que

*“...debido fuerte temblor esta tarde cortase varias partes camino a **Mamiña** en la **quebrada dupliza** impidiendo pasada turistas dirijianse a ese pueblo los cuales vieron obligadosa regresar esta parte. Agregan*

---

<sup>372</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.373

*turistas que andados camino dijoles que reparaciones habilitar camino podrían hacerse ocho días siempre que trabajaran cincuenta obreros*<sup>373</sup>.

El Inspector del Distrito Arizcain, quien tenía intereses en el desarrollo del turismo en la zona de Mamiña, también informaba sobre lo escabroso de los caminos, especialmente en **Dupliza**. El 29 de abril de 1949 le señaló al Intendente que

*“pasajeros llegados hoy estenuados informanme dos puntos serio conveniente no autorizar subida turistas especialmente señoras y niños en vista penosa travesia quebrada y cuesta de Dupliza punto demoranse mas de dos horas camino intransitable hasta llegar medio transporte punto debiendo pasajeros pagar conducción equipaje por tropas arrieros punto esto seria hasta habilitación camino*”<sup>374</sup>.

Durante el verano de 1951, este ismo Inspector volvió a alegar por el estado del camino en **Dupliza** y lo perjudicial que era para el tránsito. El 11 de enero de 1951 comunicó al Subdelegado que

*“...el camino desde la **quebrada Dupliza** hasta el lugar denominado **Lugaya**, se encuentra en parte destruido por las avenidas de aguas cordilleranas, haciéndose dificultoso el tránsito para vehículos.*

*Para el arreglo de las partes cercana a este Pueblo en las quebradas de Lugaya y Grande y por motivo que no se encuentra en esta el caminero mayor, solicité del Jefe Retén de Carabineros Mamiña, pudiera formar una cuadrilla de 6 hombres para dicho arreglo, mientras la Dirección de Caminos lo resuelva en definitiva, entendido que esa cuadrilla seria pagada por la misma dirección de Caminos, pero es el caso que el Jefe del Retén negó toda cooperación, aludiendo que no es de su incumbencia arreglos de caminos, si bien es cierto, pero en estos casos predomina la*

---

<sup>373</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1794, s/f. Sin negrillas el original.

<sup>374</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, s/f.

*atención humana hacia sus semejantes, la actitud de este Jefe ha sido sensurada por los turistas que han llegado a conocimiento”*<sup>375</sup>.

El Inspector también había solicitado la cooperación del mismo funcionario para ubicar el camión del Instituto Minero que había ido a las **minas de Jauja y Yabricoya** y como no retornó se presumía que estuviera aislado en el camino “...por destrucción a raíz de fuertes lluvias, como no lo hicieran oportunamente, el chofer del mencionado camión junto con una cuadrilla de mineros obtaron por regresar a este Pueblo, arreglando los desperfectos superficialmente para la pasada del vehículo que venía vacío y que llegaron felizmente sin novedad y regresar a Iquique”<sup>376</sup>.

En 1953, los habitantes del distrito y particularmente los de Macaya ofrecieron su fuerza de trabajo para reparar el camino. El Subdelegado de Pozo Almonte el 21 de Marzo de 1953, envió al Intendente **Eduardo Lopez** una minuta donde especificó que en Macaya

*“El sub-Inspector de distrito **Don Pedro Guarachi** solicita una ayuda para los trabajadores que van hacer un camino desde el Pueblo al camino fiscal distancia comprendida en ocho kilómetros, lo que desean ayuda de viveres y explosivos ellos aportarían con su trabajo, pudiendo entregar una camionada semanalmente de productos de ese pueblo para Iquique, además solicitan que se investigue si el año pasado hubo alguna ayuda cuando las aguas destrozaron gran parte del Pueblo y los avalúos fueron considerados en \$100.000”*<sup>377</sup>.

Los días siguientes, el subdelegado de Pozo Almonte, el 30 de Julio de 1953, volvió a dar cuenta del Intendente de la provincia de algunas peticiones de los Inspectores y Sub Inspectores de distritos respecto a los caminos:

---

<sup>375</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1887, f.23r.

<sup>376</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1887, f.23r.

<sup>377</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.281

*“3 El Sub-Inspector de **Parca** me da cuenta que los pobladores del Pueblo mencionado está trabajando por hacer una variante hacia el camino de **Mamiña**, en donde tienen que hacer un tramo de 18 kilómetros, los agricultores aportarían con el trabajo, pero sí necesitan los siguientes materiales: una tonelada de pólvora, dinamita 2000 cartuchos, fulminantes 500, y 25 rollos de guía, considero que Vuestra señoría, que este material se le puede conseguir a la Dirección de Caminos, es lo mas acertado ya que con esto se evitaría de una mayor desembolso a la Dirección de Obras Públicas, considerando que ellos aportarían con el trabajo, por cuyo concepto se evitaría de un gasto mayor.*

*4 Lo mismo que lo solicitado por los pobladores del **pueblo de Macaya**, en un oficio enviado a la Intendencia, en donde ellos también solicitaban los materiales mas viveres, al aceptar dos proporsiciones que mencionan los habitantes de los Pueblos del interior creo que es muy conveniente aceptarcelos por cuanto se evitarían mayores desembolso para el Estado”<sup>378</sup>.*

Los meses siguientes llegaron los materiales solicitados. El Ingeniero de la Provincia Subrogante **Guillermo Valenzuela**, el 21 de septiembre de 1953, informó a la Intendencia sobre los caminos a **Parca** y de **Pintados a Pica**. En cuanto al camino a Parca “...esta Oficina entregó al Señor **Olegario Capetillo R.** los explosivos solicitados por los vecinos para la construcción del Camino al Pueblo de Parca, obra que bifurca del km. 66 del camino de Pozo Almonte a Mamiña y cuyos trabajos los están ejecutando los habitantes del mencionado pueblo desinteresadamente”<sup>379</sup>.

Los problemas de los caminos en el distrito de Mamiña era un asunto conocido en Iquique y en los periódicos de la época. En Pozo Almonte, en Mayo de 1953, el

---

<sup>378</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.312. Sin negrillas el original.

<sup>379</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.301-303. Sin negrillas el original.

Subdelegado Angel Rodríguez escribió al Director del diario “El Tarapacá” a raíz de una nota que publicaron en la sección Cartas al Director con el nombre de “*Camino a Macaya Obra indispensable*”<sup>380</sup>.

El Subdelegado relató que efectivamente visitó este pueblo en compañía del primero de carabineros y un funcionario del Retén de Mamiña, donde se presentaron varios vecinos en compañía del Sub Inspector de **Macaya** dando cuenta de sus múltiples necesidades. En dicho pueblo “...no solo hace falta el camino si no que existen una serie de problemas que son largos enumerarlos, pero nos encontramos con el factor desfavorable y ese factor es la falta de presupuesto extraordinario para efectuar esos trabajos”<sup>381</sup>.

Durante su estadía, la autoridad recomendó a los pobladores que se reunieran y trataran de conformar un **centro para el progreso** de su pueblo que podría atender la construcción del camino que uniría la huella fiscal, con el cual “**se aprovecharían los productos agrícolas de esa zona**”<sup>382</sup> para poder venderlos en Iquique y en las oficinas.

En los días posteriores fue notificado por el Sub Inspector de Distrito **Pedro Huarachi** que se conformó un **comité pro arreglo del camino**, y que estos trabajos “*se habían iniciado pero que yo tratara de conseguirles explosivos y viveres ellos aportarían con la obra de mano*”<sup>383</sup>. Con estos antecedentes conversó este Subdelegado personalmente con el Intendente, quien “*trataría de obtener alguna entrada fiscal para poderle dar curso a las peticiones y problemas que afectan a los pueblos de la Provincia*”<sup>384</sup>.

---

<sup>380</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.301-303

<sup>381</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.301-303

<sup>382</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.301-303 Sin negrillas el original

<sup>383</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.301-303

<sup>384</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.301-303

En ese contexto, se recordó una minuta presentada el año 1947 al supremo Gobierno de **Gabriel González Videla** referido al pueblo de Macaya. Entre los puntos de esta minuta se encontraban los siguientes:

*“a) Construcción de una **represa** para almacenar agua, con una capacidad de 2500 metros cúbicos para el almacenamiento de agua, la cual sería suficiente para poder incrementar las producciones de la agricultura y sus ramos similares.*

*b) Camino, una variante la que se haría de las aproximidades del mineral “**La Mayoca**”, por donde atraviesa el camino que une a los minerales de Jauja, Tocaya, etc la distancia que se haría esta huella es de ocho kilómetros*

*c) La construcción de un **edificio educacional**, el cual también se carece de el, ya que el actual es particular y es arrendado por el Centro de Padres, la construcción es muy antigua la que es un peligro para la población escolar.*

*d) **Alumbrado**, dado a lo aportado y como es natural solicitamos que se digne autorizar que se nos facilite cinco lámparas a gasolina, ya que en otras ocasiones las hemos solicitado sin tener resultado alguno*

*e) **Cañería**, finalmente solicitamos darnos facilidades para obtener cañerías de una pulgada, mas o menos una extensión de 500 metros la que se uniría desde un estanque hacía la plaza, con el fin de proveer de vegetación, jardinería y hermosamiento del Pueblo (plaza)”<sup>385</sup>*

El Intendente envió al Ingeniero al pueblo de Macaya para que tomara las medidas del caso en la construcción de la represa para almacenar agua, aunque la obra nunca fue ejecutada, considera que en el nuevo plan de trabajos del Ministerio de Obras Públicas se dotará a esta Provincia de los recursos necesarios para solucionar en parte las necesidades de los pueblos del interior.

---

<sup>385</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.301 Sin negrillas el original.

Concluyó señalándole al Director del diario que informó de todo al Intendente de la Provincia, y que

*“...un presupuesto extraordinario es de suma urgencia, para poder favorecer, no solo a las necesidades de **Macaya**, si no para aquellos pueblos que sienten en carnes propios el abandono que siempre se les había tenido, con ese presupuesto se vendría a dar un aliciente y tonificación a las mas urgentes aspiraciones de nuestros hermanos chilenos que viven en un completo abandono”* <sup>386</sup>

En Macaya, el 8 de Junio de 1953, Roberto Sanquea M., Sub Inspector del distrito de Macaya solicitó al Intendente de la Provincia Eduardo López, mercaderías y explosivos para proseguir trabajos empezados en una variante de la huella fiscal del pueblo de Macaya.

Relató que recientemente visitó este pueblo el Subdelegado de Pozo Almonte Angel Rodríguez *“...con el objeto de imponerse personalmente de los perjuicios ocasionados por los aluviones y en general de los problemas mas urgentes de esta localidad”* <sup>387</sup>.

Los pobladores le plantearon que uno de sus problemas más apremiantes era la construcción de una **variante de la huella fiscal hasta el pueblo.**

*“En efecto, es una obra que traerá grandes beneficios para todos. Actualmente nuestra producción agrícola no llega a los centros de consumo debido a la dificultad en el transporte. Los pequeños agricultores necesitan viajar 80 o mas kilómetros hasta las oficinas salitreras, llevando sus productos a lomo de animales. El sacrificio es inmenso en un viaje de esta naturaleza, ya que son siete días que quedan abandonados los sembríos, las familias, etc con las consecuencias que se puede imaginar”* <sup>388</sup>

---

<sup>386</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.301. Sin negrillas el original.

<sup>387</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.303

<sup>388</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.309

En esta reunión, el pueblo se comprometió con aportar con el trabajo, y solo solicitaba la ayuda del Gobierno en lo referente a mercaderías y explosivos. *“Consecuente con estos propósitos, actualmente se encuentran trabajando veinte hombres que han iniciado los trabajos de la variante y se han construido hasta la fecha un tramo de mas o menos 1.250 metro”*<sup>389</sup>.

Por ello, el Sub Inspector de Macaya pide encarecidamente se le proporcionen mercaderías y explosivos *“...para proseguir de llenos los trabajos empezados en una variante de la huella fiscal al pueblo de Macaya, ya que esta obra será de positivos beneficios para los habitantes de la localidad”*<sup>390</sup>.

En 1954, las autoridades provinciales debieron responde a una solicitud de la población de Mamiña. El Subdelegado informó al Intendente de la Provincia, el 13 de octubre de 1954, que recibió una carta del Honorable diputado por la Provincia José Zárate, en donde contestó a un Memorandum que le presenté sobre las múltiples necesidades de este pueblo. Sobre el camino de Pozo Almonte a Mamiña le señaló que

*“Despues de una tenas insistencia, he obtenido se presupuestara para el año 1955, la suma de \$70.000.000 para el arreglo total de este camino, que ha sido tan reclamado por los habitantes de esa región, dice en su carta”*<sup>391</sup>.

Además de **Dupliza, Macaya y Mamiña**, existían solicitudes específicas para mejorar los caminos en **Parca**. En Pozo Almonte, el 1 de junio de 1954, el Subdelegado dio cuenta al Intendente de la Provincia de un oficio recibido del Sub Inspector del Distrito de Parca. El Sub Inspector de Parca relató que los vecinos de este pueblo iniciaron los trabajos

---

<sup>389</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.309

<sup>390</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1911, f.309

<sup>391</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1942, f.35

*“...del camino al **alto de Amilca**, que según el trasado comprende a mas de 20 kilómetros desde la huella de **Mamiña**, se han construido mas de 10 de estos, pero nos encontramos con que se han agotado los explosivos, que se enviaron anteriormente, cabemos hacerle notar a V.S que los cálculos hechos por los propios vecinos del **Pueblo de Parca**, carece de un error pues no se imaginaron que existían terrenos firmes, de tal manera que éstos se terminaron, quedando la Obra prácticamente paralizada, según se manifiesta el Sub-Inspector necesitarían para su terminación los siguientes explosivos:*

*500 los pólvora*

*1.000 cartuchos dinamita*

*500 Fulminantes*

*25 Rollos de Guia.*

*Por otra parte me hace presente, que una vez que los trabajos estén terminados, pide una autorización de multar o castigar legalmente a aquellos vecinos que no han aportado con el trabajo que se han propuesto el resto de los vecinos en la huella mencionada”<sup>392</sup>.*

Finalizó el Subdelegado Angel Rodríguez insistiendo en contar con la valiosa cooperación del Intendente para la abnegada labor emprendida por los vecinos del Pueblo de Parca.

#### 6.4. Aguas en el Distrito de Mamiña: conflictos y desbordamientos.

Un recurso clave para la vida de los pueblos del distrito de Mamiña fue desde luego el agua. Para clarificar lo anterior, basta ver el reconocimiento de los agricultores de los “pueblos del interior” del distrito –como **Quipisca** - sobre los límites del desarrollo agrícola por la falta de aguas. El Subdelegado de la Comuna de Pozo Almonte **Maximilino A. Robledo** respondió, el 24 de marzo de 1933, al Intendente de la Provincia sobre la nota N°35 del 9 de febrero del Comisariado de

---

<sup>392</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1942, f.159

Subsistencias y precios que en cuanto a la cooperación que se pudiera hallar entre los agricultores de los pueblos del interior pertenecientes a la comuna que

*“...tanto los señores agricultores como los Inspectores de Distritos me ha informado ampliamente de las causales que impiden el desenvolvimiento en la siembra y cultivo del trigo en los referidos puntos. Siendo la falta de agua para el regadío el principal impedimento en el desarrollo de esta clase de cultivo. Las estensiones de terrenos agrícolas de los pueblos de **Pica, Canchones y Mamiña**, son de escasa estension debido esto a la limitación del agua disponible para la realización de los trabajos”<sup>393</sup>.*

En las siguientes páginas veremos dos situaciones con las aguas en el distrito: los conflictos frecuentes entre los comuneros y en segundo lugar los efectos de las avenidas de aguas en las infraestructura, vías y cultivos. Cabe destacar que relacionado con este tema se hallaba las **aguas termales** que despertó el interés para inversiones en hoteles y turismo hacia la década de 1940.

#### 6.4.1. Conflictos por aguas en Pillay (1884), Ocaica (1898).

Los registros demuestran que existieron frecuentes pleitos por la distribución de las aguas entre los comuneros del distrito. El 26 de Julio de 1884, el Subdelegado J. de Murillo fue informado que **Juan Luza Dávalos** poseía en el Distrito de Mamiña, en un lugar denominado **Pillay**, una chacra que “...se encuentra a perderla por completo por falta de riego, a causa de que los habitantes de la quebrada le cortan el agua con demasiada frecuencia”<sup>394</sup>. Debido a que no considera justo que estas tierras se perdieran solicitó al Inspector de este distrito “...permitir que el señor Luza, sin perjuicio de terceros, use del agua necesaria para regar sus terrenos durante un tiempo que no exeda de diez días”<sup>395</sup>.

---

<sup>393</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.345. El Inspector del distrito de Pica confirmó esta apreciación. Sin negrillas el original.

<sup>394</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, s/f.

<sup>395</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, s/f.

Además le pidió que “...*de acuerdo con el vecindario, efectúe un repartimiento fijo de agua a fin de evitar en lo futuro litigios i molestias a Usted i a los moradores de esa*”<sup>396</sup>.

En 1899 se presentó otra lucha por la distribución de las aguas que despertó la unión de varios comuneros que se opusieron a la preferencia que las autoridades tuvieron para regar un fundo denominado “**Ocaica**”. En Tarapacá, el 7 de enero de 1899, el Subdelegado Rincoret anunció al Intendente de la Provincia envió un informe en razón por la disputa generada por las aguas para el riego del fundo “**Ocaica**” de propiedad de **Apolinario Cautín**.

Relató que el fallo pronunciado por el Juez de Letras fue opuesto por un grupo de individuos “...*resueltos y que a todo evento se oponían a que se regara el fundo “Ocaica”; alterando de ese modo el orden público*”<sup>397</sup>. Con todo, el subdelegado manifestó que ordenó al Inspector del Distrito

*“...no permitiera se continuaran los desmanes empezados, y que hiciera aprehender a los cabecillas del tumulto a fin de evitar tener que lamentar peores consecuencias llevadas a cabo por una turba de individuos ilusos y que sin conciencia querían a viva plaza hacer valer su capricho, oponiéndose a los mandatos del Juzgado de Letras, en razón de ocurrir de una manera legar a hacer valer los derechos que decían les asistía”*<sup>398</sup>

Esta denuncia surgió a propósito de una reunión que tuvieron algunos comuneros el día 2 de diciembre de 1898.

*“Reunidos en comisio publico y ante el Juez a este Señor Alejandro Rojas A. y los abajo suscritos, hemos acordado levantar la presente acta, para que llegado a conocimiento de la autoridad a quien corresponda y en mérito de*

---

<sup>396</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 66, s/f. Sin subrayado el original.

<sup>397</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 390, s/f.

<sup>398</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 390, s/f.

las razones que aducimos se sirva poder con su elebado criterio, como haya justicia.

*Primero: Habiendo llegado á este, el Juez de Subdelegacion y Subdelegado de Tarapacá el 29 de Noviembre pasado hizo llamar el primero de los nombrados al alcalde de aguas de este pueblo a quien dijo que según órden que tenia de su superior de Iquique debía inmediatamente dárselo el agua al Señor Apolinario Cautin para el regadío de su fundo denimando “**Ocaica**”, mas como este la hiciese presente que dicha órden debía ponerse en conocimiento del pueblo de quien él dependía hizo caso omiso de ello y solo lo requirió a la referida entrega del agua. Al dia siguiente se regreso el Señor Juez á la Subdelegación, dejándole instrucciones al Subdelegado fecha que él hiciera cumplir sus órdenes: demanera pues que el primero del mes en curso, el Inspector de este acompañado de dos individuos del pueblo en calidad de policía obedeciendo á las órdenes del Subdelegado se dirijió á la asequia principal con el fin de hacer regar el terreno del espresado **Apolinario Cautin**, por lo que esta comuna sorprendida de esta arbitrariedad y encontrándose perjudica en sus intereses, viose en la triste necesidad de oponerse por creerlo indebido e injusto puesto que se tenia ni se tiene conocimiento que haya habido algún decreto policial por el que se le reconociese derecho para el regadío; pero el Inspector empecinado en que se pase regar de grado ó de fuerza, pronunciado palabras poco idificantes contra los opositores, en particular con las señoras mujeres*

*Segundo. Hemos hecho esta oposición fundadas en la asistencia ejecutoriada ante el Juez de Letras lo que según se verá por la copia que acompañamos*

*Tercero. Aunque es verdad, que ha podido iniciar nuevos juicios por este mismo asunto, no había tenido ni tenemos conocimiento, por que como es natural, en todo litijio hay siempre un contrario y en este asunto debio ser el repartidor de agua ó la comuna que es la interesada. Pero suponiendo por un momento que existiera la iniciación de un nuevo juicio ¿por qué el*

*señor Juez de Subdelegación no leyó á los interesados la [...]rogatoria, que como es muy racional debía mantener en su poder? Habiendolo hecho asi el pleito habría quedado satisfecho y no habría ha[...]tivo para que hiciéramos la oposición referida [...] pues hace presumir que su procedimiento no es correcto.*

*Cuarto. A fin de evitar que las cosas continúen en ese equilibrio y que el asunto se normalice, suplicamos a quien corresponda se sirva oficiar al Juez de este Distrito á la brevedad posible lo que de derecho en este asunto; y*

*Quinto. Hasta este momento en que firmamos y son las tres de la tarde se hallan detenidas en la cárcel pública seis individuos entre hombres y mujeres sin que a ninguno de ellos se le haya hecho saber la causa. Como se notará es el Subdelegado y el Inspector quienes están coartando la libertad de los ciudadanos y esto suponemos sea en vengaza de la oposición que hemos hecho al regadío del fundo ya espresado "Ocaica". En esta virtud pedimos que acceda a nuestra petición indicada en la clausula cuarta para evitar continuar los atropellos y arbitrariedades. En este instante han sido detenidos dos individuos mas, y advertimos que todos ellos están en la barra.*

*Con lo que concluimos el acto y firmamos ante el señor Juez de distrito"*

***A ruego de Francisco Estica, Timoteo Capetillo***

***Santiago Garcia***

***Timoteo Capetillo***

***Jues M. Capetillo***

***Manuel Paycho***

***Trinidad Capetillo [rubricado]***

***Daniel Garsia***

***Feliciano Cautin***

***Fermin Paicho [rubricado]***

***A ruego de Matiaza C. Viuda de Capetillo***

***A ruego de Maria Quiguata por no saber firmar Fermin Paicho [rubricado]***

***A ruego de Segundo Pedro I. Caqueo por no saber firmar Fermin Paicho [rubricado]***

***Ambrosio Caqueo [rubricado]***

***Saturnino Cautin [rubricado]***

***A ruego de Felipa Veliz por no saber firmar Fermin Paicho [rubricado]***

***Sigundo Estica [rubricado]***

***Eugenio Estica***<sup>399</sup>

#### 6.4.2. Avenidas de Agua en “Quipizca”, 1911

Valles como el de Quipisca y otras quebradas y pueblos precordilleranos de Tarapacá solían experimentar prolongadas temporadas de sequías, pero también vivían jornadas de inundaciones. Estas últimas suelen ocurrir en la región durante los meses estivales causando serios daños a la población sus hogares y cultivos. En 1911 hay registros de una fuerte avenida de agua que afectó a varios pueblos y lugares del distrito de Mamiña, incluyendo “**Quipizca**”.

A inicios de marzo de aquel año el nivel de las aguas aumentaron dramáticamente, según nos narra una autoridad en Tarapacá que recibió las noticias de la destrucción de varios caminos por parte del inspector del distrito de Mamiña

*“Tarapacá, 2 de Marzo 1911*

*El Inspector del 6° Distrito de Mamiña me comunica que las aldeas y caserios de Macaya, Parca y Noasa se encuentran aislados por la inundación, no ha habido desgracias personales, solo derrumbes en los caminos de Mamiña a Macaya y quebradas de **Viscaya y Quipizca**.*

---

<sup>399</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá. Vol. 390, s/f. Sin negrillas y subrayado el original.

*En el 1ER, 2º y 3er distrito no ha habido mas novedad que las que comuniqué a Usted con fecha 16 y 23 de febrero pasado, de los distritos cuarto y quinto no tengo noticias las he pedido con los arrieros que suben a ellos.*

*En la semana pasada estuvo el tiempo despejado y no hubo aumento de agua, hoy ha amanecido nublado y lluvioso en la cordillera. Después de pasadas las lluvias y se hayan secado los caminos, se procederá a limpiarlos contando para esto con la ayuda de la Intendencia que me hago un deber de solicitar.*

*Lo que doy cuenta a Usted para su conocimiento y fines del caso*

*Dios guarde a Usted*

*M. Reynavel[¿?]/”<sup>400</sup>*

#### Lluvias y avenidas en Mamiña, Macaya, Noasa, Parca y Tasma, 1944.

Otra lluvia de importancia afectó todo el distrito de Mamiña en marzo de 1944. Si bien la documentación no menciona directamente al **valle de Quipisca**, con toda probabilidad este sector también fue afectado. Esto lo podemos implicar dada la extensión de los daños que se dejaron sentir en Mamiña, Macaya, Noasa, Parca y Tasma.

Rogelio Osorio Silva, subdelegado de Pozo Almonte, el 11 de marzo de 1944 rindió un informe al Intendente de la Provincia, sobre los daños ocasionados por las lluvias y avenidas de aguas en el sector cordillerano. En cuanto a los caminos, manifestó que están en malas condiciones

*“...en el sector comprendido entre Mamiña y Macaya, como igualmente el que conduce a Noaza, Parca y Tasma, los cuales se encuentran llenos de piedra. Estos caminos son llamados troperos”<sup>401</sup>.*

---

<sup>400</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 824 Subdelegaciones 1911, s/f. Sin subrayado, ni negrillas el original.

También notificó de daños en la Escuela de Macaya

*“...que sus murallas se desnivelaron por efecto de la lluvia que corrió por el techo que es de paja y barro. Su estado constituye un serio peligro para los alumnos”* <sup>402</sup>.

En ese mismo pueblo se cayeron dos casas de propiedad de **Cruz Hidalgo y Daniel Ayavire**, ambos naturales de Macaya. Mientras que en Parca, se cayó parte del techo de la Iglesia.

El Jefe del retén de carabineros Juan Salinas Rojas emitió Subdelegado, al el 10 de Marzo de 1944, un informe con los daños a los cultivos agrícolas de la zona de Pozo Almonte. Una pareja compuesta por el Cabo 2° **Marcelino Moll Leal** y el carabinero **Raúl Olivares Oyarzún** habían realizado un recorrido por la comuna desde el 28 del mes pasado al 9 de marzo. Ellos describieron que:

*“Existen caminos en malas condiciones por efectos de las avenidas, en el sector comprendido de **Mamiña a Macaya**, como igualmente **Noaza, Parca y Tasma**, los cuales se encuentran llenos de piedras y lastre, haciéndose presente, que estos caminos, son llamados troperos o senderos. Los cultivos, no han sufrido daños de importancia en toda la zona de Pozo Almonte, sector de **Mamiña**.*

*Sufrió daños, la escuela de **Macaya**, que sus murallas se hincharon por efecto del agua, que corrió por el techo que es de paja y barro, lo que constituye un peligro para los alumnos. La señorita Directora, encargó a dicha pareja, que pusieran en conocimiento de las autoridades para su mayor resolución y que con esta misma fecha despachaba oficio a sus jefes de Iquique.*

---

<sup>401</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1822. f. 277

<sup>402</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1822, f.278

*Por la lluvia, se le cayeron dos casas a **Selestino Cruz Hidalgo y Daniela Ayaviere**, ambos del pueblecito de **Macaya**.*

*En **Parca**, se cayó una parte del techo a la Iglesia, y hasta la fecha no ha sido arreglada, el señor Obispo no tiene conocimiento de este hecho”<sup>403</sup>*

**Isidro Cautin**, Inspector del distrito de Mamiña, el 28 de febrero de 1944, detalló al Subdelegado de Pozo Almonte los perjuicios causados por las lluvias y avenidas de agua en su jurisdicción que correspondían a la siguiente tabla

**Tabla N°9**

Represa N° 1; lugar denominado “El Tambo” Perjuicios causado por la avenida avalúo	\$ 500 200
Represa N° 2; lugar “El Tambo” perjuicio causado por la avenida	3.000
Represa N°3; lugar “El Frente” daños por avenida	300
Acequia de la represa N° 1	80
Acequia de la represa N° 2	3.000
Canal de la represa N° 3	800
Baños públicos en el lugar “Hipla”	500
Propiedad de Francisca Cautín viuda de C. en el lugar “Hipla	500
Propiedad de Pedro Caqueo en el lugar “Hipla”	1.000
Caminos de baños “Hipla” al pueblo	200
Canal de la represa N° 5; lugar “Corco”	300
Represa N° 8; daños	100
Canal de la misma represa	800
Represa N° 9	1.000
Propiedad de Crescencio Delgado, en el lugar “Ocaica”	1.500
Propiedad de Francisco Calane en el lugar “Ocaica”	2.500
Propiedad de Teofila Cautín en el lugar “Givaicha”	2.000
Propiedad de Francisco Calane en el lugar “Pampa Abajo”	300
Propiedad de Gerardo Paycho en el lugar “El Tambo”	200
Propiedad de Teofila Cautin en el lugar “El Tambo”	500

<sup>403</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1822, f.278

Represa N°10 en el lugar de “Lamajuga” Huella fiscal de Mamiña a “Jauja” completamente destrozado por la avenida	
--	--

Terminaba este listado distinguiendo *“Todos los perjuicios que doy a conocer están en el mismo pueblo a excepción de la huella fiscal a “Jauja”*<sup>404</sup> .

El 24 de febrero de 1944, el subdelegado de Pozo Almonte informó a la Intendencia sobre los daños provocados por las lluvias y aluviones en Mamiña que *“el camino fue cortado en diversas partes pero merced al servicio de caminos ya está reparado y los vehículos hacen su recorrido por esa vía regularmente”*<sup>405</sup>. No obstante estas informaciones, requirió al Jefe del retén de carabineros que envíe una pareja para que realice un recorrido hasta los lugares y caseríos más distantes de esta jurisdicción para conocer y apreciar mejor los daños o perjuicios causados por la lluvia, avenidas y aluviones<sup>406</sup>.

#### 6.5. Enfermedades y pestes: Informe sobre epidemia que afectaría a Mamiña en 1906

Vol. 648. Imagen 4487

Vol. 331. Tarapacá, 21 de Noviembre de 1896. Se informa sobre la aparición de la viruela en Mamiña. (2645)

#### 6.6. Los proyectos educativos en el Distrito de Mamiña

Durante el siglo XVIII, las autoridades coloniales borbónicas promovieron la creación de escuelas de primeras letras para la castellanización de las poblaciones indígenas. Con la introducción de régimen de la Intendencia y subdelegados en 1784 se incentivó esta política que pretendían la nivelación de las culturas al

<sup>404</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1822, f.290

<sup>405</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1822, f.294

<sup>406</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1822, f.294

interior de la monarquía. En 1793, el Intendente de Arequipa al partido de Arica y Tarapacá dejó instrucciones para la creación de estas escuelas en los principales pueblos o cabezas de los partidos y de sus doctrinas. El financiamiento de estas escuelas se extraía de las Cajas de Comunidad. Este era una reserva que cada comunidad poseían de los excedentes acumulados y del arriendo anual de tierras de Comunidad.

Posterior a la independencia, el joven Estado republicano peruano continuó incentivando el funcionamiento de escuelas en áreas rurales, siguiendo sobre todo en las primeras décadas de la república, antes del boom de la exportación de guano, el método de las Cajas de Comunidad.

**Quipisca** y el área de Mamiña contaron con una escuela bajo la administración peruana. En contraposición, los trastornos políticos de la Guerra del Pacífico repercutieron negativamente en la continuidad de este establecimiento. Esto lo sabemos gracias al temprano testimonio de José María Caro, quien fue cura de Mamiña a fines del siglo XIX y que tuvo cuya ascendente carrera eclesiástica terminaría con el título del primer cardenal chileno.

El 5 de abril de 1899, este cura y vicario de Mamiña fue informado que parte del presupuesto de aquel año había sido destinado para el establecimiento de una escuela pública en Mamiña. El cura estaba de acuerdo en aquella acción, la cual consideraba de vital importancia por lo que se colocaba a disposición para llevar a cabo esa obra en la localidad. Según él, la escuela era muy necesaria dada la cantidad de niños que poseían su parroquia sin educación:

*“...hay aquí una cantidad de niños que se están criando en la ociosidad; a quienes sus padres no pueden ocupar todavía en el trabajo de sus tiernos años y a cuya educacion tampoco pueden atender por si mismos. La*

*ociosidad y los vicios serán, pues, la triste herencia de estos futuros ciudadanos de nuestra patria”*<sup>407</sup>.

Por sobre todo, el sacerdote estaba preocupado que los niños “chilenos” de Mamiña de 1899 fueran contaminados de sentimientos de odiosidad contra su patria por parte de sus padres que eran todos peruanos. Además demostraba su tristeza ante el hecho que las instituciones chilenas no hicieran nada durante esos años por asegurar una escuela, a diferencia del pasado Estado peruano en la zona

*“Por otra parte, es bien doloroso que la gente de este pueblo contara bajo la dominación del Perú con una buena escuela á la cual acudían alumnos no sólo de los pueblecitos vecinos o anexos como los llaman, sino también de la vecina República de Bolivia, y que hayan carecido de ella por tantos años que están bajo la dominación chilena.*

*Estos niños hijos de padre peruanos pero chilenos ellos, sin tener quien les dé a conocer y quienes les haga estimar su patria, sin oír otra cosa que las quejas de sus padres contra los chilenos serán legalmente ciudadanos de Chile, pero en su corazón llevarán encarnada la aversión a su propia patria”*<sup>408</sup>.

José María Caro cerraba su misiva destacando también que eran los propios habitantes de Mamiña quienes deseaban contar con una Escuela para sus niños y niñas. Las escuelas tarapaqueñas como Mamiña, Sibaya y Huatacondo hacia 1908, seguían recibiendo fondos provenientes del presupuesto del Culto, el cual eran destinados desde el Ministerio del Exterior<sup>409</sup>.

---

<sup>407</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 390, s/f.

<sup>408</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 390, s/f.

<sup>409</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 689. Ministerio del Exterior 1908, f.35

Como en otros pueblos rurales de la provincia, Mamiña contó con una Escuela Mixta, es decir, para hombres y mujeres. Esta escuela enfrentó de manera frecuente dos problemas: la disposición de un maestro y la habilitación de un local adecuado.

La permanencia de un maestro en el área de Mamiña fue un tema crítico, e incluso como se verá con documentación de la década de 1930 los vecinos de pueblos cercanos establecieron convenios con profesores particulares. Por aquellos años, los profesores financiados por el Estado funcionaron de manera itinerante en Mamiña, Macaya y Parca.

Cuando el instructor padecía alguna enfermedad, las autoridades no tenían capacidad inmediata para reemplazarlo de modo que la escuela se paralizaba. El 15 de Octubre de 1901 el Subdelegado informó al Intendente de la Provincia que la escuela mixta se encontraba cerrada hace más de dos meses por haberse enfermado la preceptora. Por tanto solicitó “...si fuera posible, el envío de una reemplazante, si la propietaria no pudiera todavía reasumir su puesto”, pues “Mamiña es un pueblecito de bastante vida i movimiento, que ocupa el primer puesto en esta Subdelegacion, siendo digno de cierta atención en su servicio local”<sup>410</sup>. En 1910, se informaba que la escuela de Mamiña no contaba con preceptora<sup>411</sup>.

Algo similar sucedió años después. De acuerdo a la memoria correspondiente al segundo trimestre del año, presentada por el Subdelegado de Pozo Almonte, el 8 de julio de 1933 la escuela N° 33 de Mamiña al igual que la N°26 de Pica “...no han funcionado por enfermedad de las Directoras”<sup>412</sup>.

---

<sup>410</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 425, s/f.

<sup>411</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 753. Subdelegaciones 1910 , f.20

<sup>412</sup> ART Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.324 Una situación particular se dio en 1932 que por desavenencias entre la directora de la escuela de Mamiña y la profesora doña Lastenia Saldívar Lloza, esta última a continuar sirviendo en otra escuela. No se explicó que tipo de desavenencia tuvieron, pero el Inspector Provincial de Educación Pedro A. Baeza se comprometió a buscar un “un hombre como profesor de esta escuela”. ART Vol. 1609, 6179.

El otro inconveniente era contar con un local adecuado. Hacia 1928, la escuela de Mamiña funcionaba en un cuartel. En Mamiña, el 20 de agosto de 1928, el Inspector de distrito Agustín Capetillo escribió a Luis Caballero, Intendente de la Provincia, a nombre de todos los habitantes de Mamiña y por intermedio de Señor Cautín para agradecer sus saludos y

*“...contentos con la Esperanza que nos da de el camino, ojala que sea cuanto antes y pueda Usted venir con facilidad haber las necesidades que aquí caresemos. Especialmente una Escuela que actualmente esta funcionando en el cuartel y no es apropiado por cuanto hace mucho frio para los niños y no da comodidas para le enseñanza”<sup>413</sup>*

Aún en el 1932, las instituciones responsables de la educación apreciaban que Mamiña no poseían un local adecuado. El Subdelegado de la comuna de Pozo Almonte Maximiliano A. Robledo comunicó el 5 de Julio de 1932 a la Intendencia sobre un pliego de peticiones que la Junta Local de Mamiña le presentó en su última visita a este pueblo<sup>414</sup>. El Inspector Provincial de Educación Pedro A. Baeza respondió el 14 de Julio de 1932 a las peticiones formuladas por la Inspección de distrito y junta local de Mamiña:

*“... Que si la Inspección del 2º Distrito y la Junta Local de Mamiña me presentan una casa con las debidas exigencias pedagógicas y de salubridad para funcionamiento de la escuela, asegurándome que la arriendan por los cincuenta pesos de que hablan, haría las gestiones del caso a objeto de obtener ese canon de arrendamiento. Debo sí dejar constancia que el edificio que se ocupa actualmente es fiscal y no de propiedad de los Carabineros”<sup>415</sup>*

---

<sup>413</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1415, f.346

<sup>414</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.156

<sup>415</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.185

Seguramente la escuela apoyada por las autoridades chilenas en el área de Mamiña y Quipisca debió hacer frente a estos problemas de recursos humanos e infraestructura en los primeros años del siglo XX. A falta de la escuela, seguramente tanto en Mamiña como en Quipisca debió haber operado una enseñanza familiar o particular. Una profesora chilena en Mamiña, Lucila Muñoz, en 1909, llamaba a las autoridades superiores para que dieran garantías para su seguridad personal y para el correcto y tranquilo funcionamiento de la escuela, ya que para ella la escuela estaba íntimamente ligada al deber de infundir el sentimiento nacional. Ya que “...en Mamiña, a pesar de ser un pedazo de nuestro país, todos los habitantes se consideran peruanos e inculcan a sus hijos (que no pueden ser más que chilenos) esas mismas ideas, es decir cariño á Perú i odio á Chile...”<sup>416</sup>. Como se recordará, este era la misma conclusión que 10 años antes formulara el cura y vicario José María Caro.

Pese a la posibilidad que los padres educarán a los niños de Mamiña de manera particular, algunas evidencias indican que los comuneros y sus autoridades sí apoyaron la escuela chilena. Por ejemplo, el 2 de Diciembre de 1905, se nombraron las comisiones examinadoras para las escuelas de la Provincia. En la Escuela Mixta N° 9 Mamiña fueron nombrados: Juan Ylmse y Hipolito Estica<sup>417</sup>.

Como se aprecia en el documento anterior al final de año los estudiantes de la escuela de Mamiña eran sometidos a evaluaciones. Desde Tarapacá, el 15 de diciembre de 1905, el Subdelegado Ochoa informó al Intendente de la Provincia acerca de los exámenes de la escuela mixta N°9 de Mamiña, que fueron recibidos por el comisionado Alejandro Rojas los días 12 y 13 de este mes.

*“Habian matriculados 74 alumnos, de los que se presentaron a examen 61; divididos en dos secciones correspondiendo 47 a la primera i 14 a la*

---

<sup>416</sup> AIT. Visitador de Escuelas, Vol. 32, fojas 95-95v, 1909. Citado en Aguilera Barreda, René. 2009. *Resistencia y ciudadanía en la chilenización de los valles tarapaqueños, 1900-1930*. En: *Diálogo Andino* N°34, Universidad de Tarapacá.

<sup>417</sup> ART Vol. 617. F. 8976.

*segunda. De la primera sección salieron distinguida 13 niños, i de la segunda 8. De los aprobados i reprobados no he tenido conocimiento*<sup>418</sup>

Sin perjuicio de las debilidades de la escuela fiscal, en esta zona de la provincia de Tarapacá, empezaron a funcionar establecimientos educacionales no sólo en Mamiña, sino que también en las localidades cercanas de Macaya y Parca.

De acuerdo a la memoria correspondiente al primer trimestre del año, presentada por el Subdelegado de Pozo Almonte, el 15 de abril de 1932, la Escuela N° 33 de Mamiña funciona en un local particular, siendo su directora Albina Guerrero de Miranda. No cuenta con un profesor, y su matrícula es de 59, mientras que la asistencia media es de 55. También se menciona la Escuela N°35 de Parca que funcionaba en un local particular a cargo de la directora Elena Veliz Campos. La matrícula era de 32 y la asistencia media de 30. La escuela N°42 de Macaya está a cargo de la directora Severa Lema Soto, funcionando en un local particular. Su matrícula era de 33 y la asistencia media de 30<sup>419</sup>.

Hacia el 3 de octubre del mismo año, estos eran los datos proporcionados en la memoria respecto a las tres escuelas: la escuela N° 33 de Mamiña funciona en un local fiscal a cargo de la directora Albina Guerrero de Miranda. Su matrícula era de 70 y la asistencia media de 65. La escuela N° 35 de Parca funciona en un local particular, siendo su Directora Elena Veliz Campos. La matrícula era de 42 y la asistencia media de 38. La escuela N°42 de Macaya funciona en un local particular, su directora era Severa Lema Soto, con una matrícula de 46 y asistencia media de 46<sup>420</sup>.

Un año después no sabemos si las escuelas de Macaya y Parca siguieron operando, pues no fueron mencionadas en la memoria del Subdelegado de Pozo Almonte del

---

<sup>418</sup> AHN, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 450, s/f.

<sup>419</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.95

<sup>420</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.221

10 de octubre de 1933. En cambio, sí se consignó que estaba en labor la escuela mixta de Mamiña<sup>421</sup>.

Finalizando la década de 1940, seguían existiendo los habituales problemas de las escuelas en el área de Mamiña. El Inspector Arturo Ariscain señaló desde Mamiña el 14 de abril de 1949 al Intendente que

*“La Escuela de Mamiña está en funciones desde el día 8 de Marzo pasado atendido por el señor Director don Cloromiro Pizarro A. y la señorita Conzuelo Galindo con una matrícula de 50 alumnos y asistencia regular de 42 de ellos.*

*Las Escuelas de Macaya y Parca no están en funciones por no contar con personal docente”<sup>422</sup>.*

Esta falta de personal docente no detuvo a la gente de Macaya organizándose para contratar un profesor particular. Desde Macaya, el 30 de mayo de 1950, el Sub Inspector del distrito de Macaya José L. Cruz Donaire informó, a nombre de los vecinos de este pueblo que *“...no habiandose designado profesor para nuestro pueblo, nos hemos visto en la obligación de optar por un profesor particular por nuestra cuenta”<sup>423</sup>.*

Hacia mediados de la década de 1950 las autoridades provinciales discutieron la solicitud de escuela en Macaya, la cual daba cuenta de las limitaciones de la escuela en general en la zona. El Inspector Provincial de Educación de Tarapacá José Rodríguez L. informó desde Iquique, el 7 de Junio de 1950, al Alcalde sobre la petición del 5 de junio presentada por los vecinos del pueblo de Macaya. Mencionó que recibió una comunicación análoga patrocinada por José L. Cruz, quien figuró como Sub Inspector del Distrito.

---

<sup>421</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.376

<sup>422</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.196

<sup>423</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.226

Este agente educativo provincial, en primer lugar, explicó que debido a la corta cantidad de estudiantes no había sido posible que las escuelas funcionaran de manera estable

*“...Esta Inspección Provincial ha enviado dicha comunicación a la ex Directora de la Escuela N° 42 de Macaya, actualmente en Parca, que durante el mes de Marzo hizo la matrícula constatando que el número de niños en edad solo alcanza a 11, según nómina que se acompaña, por cuya razón no fue posible mantener permanente el funcionamiento de la citada escuela. Durante el año pasado la Directora alternó sus labores entre las Escuelas de Parca y Macaya, debido a que les afectaba a ambos el mismo fenómeno”<sup>424</sup>.*

Proponía como solución la existencia de una “Escuela Ambulante”

*“De acuerdo con el nuevo informe de esta Directora doña Luisa Cervantes Valenzuela, se tomarán las medidas que las circunstancias determinen, estableciendo la Escuela ambulante que atenderá un profesor ad-hoc, agregado a la Escuela de Mamiña. Este servicio escolar rotativo permitirá atender los pequeños centros con escasa población de esa zona precordillerana, circunscribiendo su acción a la alfabetización y cultura mínima de niños y adultos de ambos sexos”<sup>425</sup>.*

En tercer lugar, el Inspector Provincial de Educación de Tarapacá proporcionó algunos fundamentos ideológicos en los cuales descansaba el mantenimiento de la escuela en los pueblos hacia mediados del siglo XX. Fundamentos probablemente empapados en los principios políticos formulados al calor de las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

---

<sup>424</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.224

<sup>425</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.224

*“Para alcanzar las altas finalidades cívico-sociales que se persiguen, es menester contar con el apoyo de las autoridades comunales, administrativas y militares, como aporte primordial al deber común que nos incumbe, de exaltar los valores humanos para el goce de una ciudadanía realmente democrática”<sup>426</sup>.*

En otro punto, resumió las razones (económicas, movimientos de la población, características del profesorado foráneo etc.) que impedían el mantenimiento de las escuelas los pueblos Tarapacá

*“... El organismo técnico de alfabetización y cultura Popular, dependiente del Consejo Departamental que preside el señor Intendente, secundado por Usted y destacadas personalidades de Iquique, se hará cargo de la solución práctica del delicado problema que afecta a todas las poblaciones del interior, donde no se puede establecer Escuelas por razones económicas y de otra índole, que dicen relación con la inestabilidad de sus habitantes y con dificultades insubsanables para la permanencia prolongada del profesor foráneo, tales como la vivienda, alimentación y movilización oportuna<sup>427</sup>.*

Los últimos puntos, el Inspector a cargo del servicio educacional en Tarapacá instruyó sobre los materiales para la escuela de Macaya.

*“...El caso de los pobladores de Macaya, que han recurrido a Usted y al Inspector Provincial de Educación, será solucionado de inmediato, mediante la autorización que se dará desde esta oficina para que puedan usar el mobiliario y material fiscales que han quedado bajo la custodia del señor Sub Inspector de Distrito.*

---

<sup>426</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.224

<sup>427</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.224

*Los útiles escolares serán despachados por intermedio del Director de la Escuela de Mamiña y la instalación oportuna de este centro la hará el señor Director Técnico de Alfabetización, encargándose de dar las orientaciones a los alfabetizadores y establecer el conveniente enlace con el Consejo Departamental e Inspección de Educación, que supervigilan y controlan la campaña de alfabetización y cultura popular en los departamento de Iquique y Pisagua”<sup>428</sup>*

El Inspector Provincial de Educación de Tarapacá José Rodríguez L. manifestó al Intendente Justo Pastor Rivera, desde Iquique el día 13 de junio de 1950, que en cuanto al informe presentado por el Sub Inspector de Macaya por la no designación de profesor para la escuela fiscal lo siguiente:

*“1. El señor Sub Inspector de distrito firmante ha hecho circular informes y peticiones ante el Inspector de distrito de Mamiña, la I. Municipalidad de Iquique, Inspección Provincial de Educación y ahora, a la Intendencia, insistiendo en que este año no funcionará la Escuela N° 42 de Macaya, debiendo en cada caso informar el suscrito.*

*2. Es efectivo este hecho, que se insinúa como denuncia, pero que está plenamente justificado, como consta de los antecedentes que se establecen en los oficios cuyas copias acompaño.*

*3. El Sub Inspector de distrito de Macaya ya ha recibido autorización para ocupar el mobiliario fiscal que está bajo su custodia, conjuntamente con el material adecuado y suficiente para la alfabetización de menores y adultos.*

*4. Próximamente el Director Técnico de Alfabetización se trasladará a esa localidad para dar las orientaciones del caso y dejar establecido el Sub centro, con voluntarios más capacitados.*

---

<sup>428</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.228

*A fin de atender a la educación de los niños de las localidades del interior, donde por su escasa población no es posible establecer el funcionamiento permanente de una Escuela fiscal, esta Inspección Provincial de Educación, mantendrá un profesor especial destinado a servir temporalmente en cada localidad*<sup>429</sup>.

Hacia el 20 de julio 1950, el Inspector del Distrito de Mamiña señalaba que el Inspector técnico de Alfabetización había estado de visita “...el mencionado funcionario estuvo por este pueblo varios días esperando poder trasladarse a Macaya, lo que no pudo hacerlo por presentarse mal tiempo con temporal lluvioso en esos días, regresando a Iquique sin cumplir su cometido”<sup>430</sup>. La misma autoridad informó sobre una solicitud de Macaya y Parca para poder contar con el profesor que atendían la escuela en Mamiña

*“...varios padres interesados en la educación de sus hijos, residentes en los pueblos de Macaya y Parca han manifestado que verían con agrado que el profesor de la escuela de Mamiña atendiera la educación de los niños de ambos pueblos ya que la asistencia de alumnos en la escuela de Mamiña es reducida y bien podría ser atendido por un solo profesor, pues este establecimiento cuenta a la fecha con dos profesores”*<sup>431</sup>.

A continuación ofrecemos una Tabla que sintetiza la matrícula y asistencia para las escuelas de Mamiña, Parca y Macaya para algunos años. Esta información puede ser complementada con otras como los informes de los visitantes de escuela.

---

<sup>429</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.228

<sup>430</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.223

<sup>431</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.223

**Tabla N°10**

<b>Año/Mes</b>	<b>Mamiña</b>		<b>Parca</b>		<b>Macaya</b>	
	Matricula	Asistencia	Matricula	Asistencia	Matricula	Asistencia
1905/dic	74	61	-	-	-	-
1932/abr	59	55	32	30	33	30
1932/oct	70	65	42	38	46	46
1949/mar	50	42	-	-	-	-

En suma, a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, las familias y padres del área de Mamiña y Quipisca manifestaron su preocupación por el mantenimiento de las escuelas, como las que habían tenido durante los tiempos de la república peruana. Según algunas personas externas de las comunidades locales, tales como sacerdotes y profesoras chilenas, las familias seguían inculcando un sentimiento nacional peruano. La escuela chilena, no obstante, contó con apoyo y colaboración de miembros del pueblo de Mamiña. La falta o rotación de profesores, la carencia de un lugar y materiales fueron los usuales escollos que enfrentó la labor educacional en Mamiña, Parca y Macaya, y probablemente también fueron factor en los deseos por la educación de los hijos e hijas de los comuneros del valle de Quipisca. Los padres demandaron a las instituciones por una escuela, no importando que los profesores a cargo debían turnarse o deambular por algunas de las tres escuelas. También contrataron a profesores particulares, ante la carencia que ofrecía el sistema público.

## 6.7. Infanticidios en Quipisca, 1914.

En 1914 se documentaron casos de infanticidios en el distrito de Mamiña y en la quebrada de Quipisca<sup>432</sup>. Optamos por transcribir íntegramente el expediente y posteriormente ofrecemos algunas líneas de interpretación posible.

**“f.7r.**

Iquique, 31 de Enero de 1914.

Para los fines que haya lugar acompaño a US. copia de la siguiente denuncia pasada con esta fecha al Sr. Juez del Crimen “ S J del Crimen. Con esta fecha se ha presentado ante el suscrito, representante del Ministerio Público, doña Petronila Muñoz Poblete, Directora de la Escuela N°30, de Mamiña, esponiendo lo siguiente: *“El 18 de Diciembre último la indígena Francisca Roque, domiciliada en El Cerro de Mamiña soltera, como de veinticinco años, dio a luz una criatura del sexo femenino, cuyo alumbramiento presenciaron Elodia Perez i una partera. La guagua fue muerta tal vez de un golpe en la frente por que presenta una herida ahí, i además tiene la boca torcida. Corrió la vos en Mamiña del asesinato i, de que la criatura había sido mandada quemar para borrar el delito. Llegó esto a conocimiento del señor Cura, don Juan Kruse, i de la suscrita, los cuales llegamos al lugar donde se quemaba el cadáver, operación que practicaban de orden del Inspector Interino del Distrito don Robustino Véliz, según lo espusieron, los niños Pablo Vargas, de diez años, Gregorio Estica, de 11 años, Marcos Cautín de 7 años, todos discípulos míos, i varios otros que no lo son.*

---

<sup>432</sup> Este caso ha sido estudiado por Figueroa, C. 2010. *La genética como discurso político: La escuela primaria rural y la transformación del indígena (Tarapacá 1880-1920)*, Naveg@america. Revista eletrónica de la Asociación Española de Americanistas, 2010, n.4. donde se pueden hallar sugerentes líneas de interpretación sobre el discurso estatal chileno relativo a la transformación cultural de las poblaciones indígenas y locales en la Intendencia de Tarapacá y en Mamiña, Por nuestra cuenta también hemos localizado estos documentos durante nuestra estadía en archivo las que transcribimos íntegramente dado el interés que pueda despertar a la comunidad de Quipisca.

*El cadáver lo habían empapado en parafina*

**f.7v.**

*i ardían junto, con ésta las ramas de chilcas habiendo sido el primer propósito manifiesto borrar la herida por cuando el fuego se había puesto antes que todo a la cabeza. El señor Cura apagó el fuego, llevó el cuerpo al Juez, del lugar, don Hipólito Estica, donde fue llevada junto con los niño cremadores la madre de la criatura. Solo se detuvo a ésta por cuarenta i ocho horas i después todo ha quedado en nada, como otras veces, pues el juez dicho no ha instruido sumario i es además pariente de la deliciente, siendo la tercera vez que esta mujer comete el delito en esta forma. El juez dicho no da garantías i tomo después sus venganzas, pero deseo, como instructora de los niños, que se castiguen faltas como éstas que los indígenas celebran como fiestas, i que pervierten seriamente el corazón de los niños, de aquella rejion, que se connaturalizan con esta clase de hechos, dándoles así sangre fría para convertirlos después en instrumentos de perversidad humana.*

*La indijena Matiasa Cholele ha cometido el mismo delito por tercera vez hace como un año, su guagua nació de día en la Quebrada de Quipisca i allí la mató aplastándola, sentándose en ella, según lo presencio la única hija que tiene y que ha respetado llamada Sinforosa Cholele.*

**f.8r.**

*vieron nacer sana esa criatura José Manuel Quiguata y su mujer. El cadáver lo puso la india al sol a secarse o consumirse i, de ahí se lo llevo el zorro, que lo encontró gordo”<sup>433</sup>*

A partir de esta documentación podemos proponer las siguientes consideraciones:

---

<sup>433</sup> ART, Vol. 915.

- a) *Síntesis*. En líneas generales, la documentación refiere a casos de infanticidios ocurridos en Mamiña y en Quipisca por parte de mujeres: Francisca Roque en Mamiña y de Matiasa Cholele en Quipisca a quienes la preceptora en la documentación identifica como “indígena”. La primera habría asesinado de un golpe en la cabeza a su guagua en diciembre de 2013, y la segunda en 1914 registraba tres infanticidios.
- b) *Relevancia histórica y antropológica del caso*. En el marco del universo de documentación referida a las poblaciones indígenas y locales de la Intendencia de Tarapacá posterior a la Guerra del Pacífico, este es un documento único que vale la pena analizar. Además es de los pocos que relata eventos que directamente ocurrieron en Quipisca. Y por último, sirve como un teatro de observación sobre las relaciones entre los agentes chilenos, en este caso educacionales, y la comunidad local.
- c) *Testimonio chileno*. Debemos destacar, en primer lugar, el contexto de producción de esta documentación. Se trata del testimonio de una preceptora chilena de la escuela de Mamiña quien dirige esta información al Juez del crimen de Iquique, quien a su vez eleva esta información a la máxima autoridad regional, el Intendente de Tarapacá. Se trata por tanto de una persona ajena a la comunidad, quien desarrolla labores educacionales, proyecto que por otra documentación sabemos que las autoridades chilenas la entendieron como un proceso de civilización (“des-indianización”). Sin perjuicios que en la realidad las escuelas tuvieron muchas deficiencias financieras y logísticas. Esta preceptora contó solamente con el respaldo del cura Don Juan Kruse.
- d) *Rol de terceros (comunidad/pueblo)*. Ambos casos, el de Mamiña y el de Quipisca, implica la actuación y conocimiento de otros actores.

- Parteras: El documento da cuenta de la práctica de las parteras y vecinos (¿familiares?) que presenciaron el nacimiento de los recién nacidos.
- El pueblo. En el primer caso, el asesinato ocurrido es un hecho que conoce la totalidad del pueblo y que fue motivo de discusión (“*Corrio la vos en Mamiña*”).
- Encubridores. Con esto queremos señalar a personas quienes contribuyeron por acción u omisión a encubrir el crimen. Los hay en dos niveles: niños/vecinos, y autoridades. En el primer caso, se encuentran los niños de Camiña, algunos de ellos asistían a la escuela y otros no. En el caso del perpetrado en Quipisca: conocen el hecho los vecinos **José Manuel Quiguata** y su mujer, además la hija de la infanticida. El otro nivel de encubridores corresponde a las autoridades locales, de las cuales nos hemos referido en otra sección del presente informe. Estas autoridades eran el Inspector Interino del Distrito don **Robustino Véliz** y el juez del distrito **Hipólito Estica**. Según la denunciante, estos últimos serían incluso encubridores y en el caso de Hipólito Estica, incluso, se precisa que posee lazo familiar con Francisca Roque.

e) *¿Por qué encubrir?* De acuerdo al testimonio de la profesora, los niños obedecían instrucción del inspector del distrito. Y sólo cuando el cura y la educadora intervinieron, la mujer infanticida de Mamiña recibió una especie de castigo. Una razón para la tibia reacción de las autoridades ante el hecho, de acuerdo a la opinión de la preceptora puede hallarse en los siguientes factores:

- Relación familiar: El juez de distrito sería pariente de la infractora.
- Acto Individual/ Hecho cultural: Un elemento que no podemos concluir con certeza a la luz de la información es la percepción comunitaria sobre estos hechos. Por una parte, se podían pensar que se trata de un hecho aislado y de carácter individual. Lo extraño del

asesinato de recién nacido habría despertado por ejemplo la rápida circulación de la noticia por parte del pueblo de Mamiña. Pero por otra parte, la tolerancia y el casi encubrimiento por parte las autoridades, la aceptación de los vecinos y los niños, y el hecho que para el caso de Quipisca estaríamos ante el tercer caso consecutivo de infanticidio no nos permiten descartar que se trataba de una práctica extendida y hasta cierto punto comprendida por parte del colectivo. No hay que descartar, por lo tanto, la existencia de normas comunitarias de justicia. Esto implica las nociones de falta y sanciones intracomunitarias. Por otra parte, podría tratarse como un tema tabú.

- Debilidades de la institucionalidad de justicia y orden: Otro factor a considerar se refiere a las impotentes instituciones chilenas para administrar justicia y orden en los pueblos rurales de la Intendencia de Tarapacá. Para esa época, jueces e inspectores pertenecían a los propios pueblos y se identificaban como peruanos (ver la sección de este informe sobre Administración). Las evidencias documentales del distrito y otros pueblos de la Intendencia sugieren de manera frecuente que no existían policías, o bien que las autoridades locales no eran lo suficientemente idóneas.

f) *El tema del género*: Un aspecto que coincide tanto en el caso de Mamiña como el de Quipisca es que ambos hechos aluden principalmente a responsabilidad de mujeres. En ninguno de los dos casos se mencionan las posibles responsabilidades de las parejas o esposos, es decir, varones. Una opción sería que se trata de mujeres solas. De ser así, una línea de interpretación corresponde a los impactos para la economía doméstica de una mujer sola, con limitado acceso a bienes agrícolas u poseer un número determinados de hijos v/s su situación económica doméstica.

g) *Originarios o forasteros*. De acuerdo a los censos republicanos peruanos, las mujeres: Francisca Roque y Matiassa Cholele pertenecían a familias con

una profunda presencia en la región y en Mamiña. En el Censo de 1841 hemos contabilizado: 25 personas apellidadas Cholele y 6 con el apellido Roque<sup>434</sup>. Mientras que en el Censo de 1866: 29 personas con patronímico Cholele y nuevamente 6 apellidadas Roque<sup>435</sup>. Curiosamente, en los registros coloniales hasta el momento examinado no tenemos indicios de personas apellidadas Roque<sup>436</sup>. Con esto queremos señalar que ambas mujeres probablemente pertenecían a familias originarias de los pueblos de Mamiña y Quipisca hacia el siglo XX. Quizás por esta razón, hubo una mayor tolerancia sobre los casos de infanticidios. También esto nos pueda llevar a otra opción: de tratarse de un método tradicional de planificación familiar.

- h) *Control de la natalidad.* Antes del uso de los métodos pre-conceptivos moderno, existen evidencias del uso de métodos alternativos en las sociedades andinas como los abortos e incluso los infanticidios. Documentalmente es prácticamente imposible indagar más sobre este asunto que suele escapar al registro documental. Un aspecto necesario de determinar son las coyunturas o contextos que llevan a tomar estas acciones. De acuerdo a Noble David Cook, esto suele suceder en caso de sobrepoblación<sup>437</sup>.
- i) *El rol de la Iglesia:* En el primer caso el sacerdote Juan Krusse fue quien llevo a la niña incinerada a la iglesia. En el segundo caso de Quipisca, fue **Miguel Bacián** quien entrego el cuerpo del infante al mismo sacerdote. Él le dio sepultura eclesiástica enterrándolos en el templo de la iglesia. El sacerdote también se encontraba entre los más preocupados por lo sucedido

---

<sup>434</sup> Díaz, A., L. Galdames y R. Ruz, 2009. Población indígena, mestiza y negra de Arica y Tarapacá, Ediciones Universidad de Tarapacá, Arica.

<sup>435</sup> Ruz, R, A. Díaz y L. Galdames, 2009. Población andina de las provincias de Arica y Tarapacá. El censo inédito de 1866. Ediciones Universidad de Tarapacá, Arica.

<sup>436</sup> AOI, Libro de Defunciones 1790-1830

<sup>437</sup> Cook, Noble David. La población del mundo andino. En: Burga, M. (ed) Historia de América Andina Vol. 2 Formación y apogeo del sistema colonial (siglos XVI-XVII), Universidad Andina Simon Bolivar, 1999, pp.275.

en Mamiña, junto a la profesora. Por ende, los curas más allá de su labor pastoral, actuaron aparentemente como una fuente de autoridad moral y política al interior de los pueblos. En contexto, como hemos comentado, de una aparente debilidad de las instituciones civiles de gobierno.

- j) *Violencia*. Las fuentes históricas de esta época apuntan a distintos hechos de violencia. No solamente monopolizada por parte del Estado, sino que también violencia entre luchas de familias, pueblos, obreros, etc. Abundan registros de suicidios y asesinatos. Lamentablemente, esto no ha sido motivo de un estudio sistemático. Con esto queremos sugerir que los infanticidios ocurren en un contexto general y regional donde las personas en los albores del siglo XX viven cotidianamente las repercusiones de esta violencia.
- k) *Percepción estatal*. Por otra parte, cabe subrayar que las autoridades chilenas juzgaron este tipo de acciones por parte de la población indígena como actos propios de una población indígena, bárbara y salvaje, opuesta a los valores civilizatorios y morales que aspiraban difundir.

#### 6.8. Campañas Sanitarias en el área de Mamiña.

Los pueblos y valles de la provincia de Tarapacá tuvieron varias demandas históricas como la habilitación de caminos, alumbrado para los pueblos, escuelas con infraestructura apropiada y profesores permanentes. Otra de ellas fue contar con médicos y servicios de salud que contribuyeran al bienestar de la población. Las frecuentes enfermedades afectaban especialmente a los niños, según el testimonio del subdelegado de Pozo Almonte en 1932:

*“...la mayoría de las defunciones han sido de niños de corta edad, siendo el diagnóstico en la mayoría de los casos, alfombrilla o sarampión, también ha habido casos de tos convulsiva”<sup>438</sup>*

Como hemos visto en la sección dedicada a la economía, la zona de Mamiña, sus pueblos y quebradas, eran un punto de tráfico con comerciantes que provenían de la puna y Bolivia. Hacia mediados del siglo XX, los funcionarios estatales provinciales chilenos plantearon un mayor control sanitario general del distrito y también de la población que ingresaba y circulaba por el territorio.

El Subdelegado de Pozo Almonte Rogelio Osorio extendió al Intendente de la Provincia, el 28 de octubre de 1950, la solicitud presentada por el Inspector de distrito de Mamiña sobre la necesidad de adoptar medidas de prevención sanitaria. Sugirió el Inspector que por medio de la Inspección sanitaria provincial se le otorgaran atribuciones al Retén de Carabineros de Mamiña

*“...para vacunar y revacunar personas enviándole previamente vacuna anti variólica, por ser esa zona pre-cordillerana que también concurre gente sin nociones de aseo y limpieza y otorgarles a los Carabineros de las facultades necesarias para hacerlos regresar a los que se muestren rebeldes a fin de evitar un posible contagio en vista de la aparición, según la prensa, de la viruela bubónica y lepra en Bolivia”<sup>439</sup>.*

El 4 de noviembre de 1950, el Doctor Alberto Boudeguer G. Médico Jefe Sanitario Provincial de Tarapacá subrogante avisó el envío de un paquete conteniendo material con vacuna antivariólica al Jefe de Carabineros de Mamiña.

---

<sup>438</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1609, f.95r

<sup>439</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.487. Sin subtítulo el original.

*“...para que ellos procedan a vacunar a toda persona que entre de pueblos del interior y que no estén en posesión de su certificado con fecha posterior al 1° de Enero de 1950”* <sup>440</sup>.

También se envió material a otros retenes y tenencias de carabineros que están en contacto con los pueblos del Interior, así como a los Directores de Escuelas. *“En cuanto a lo que solicita se le otorgue facultades a Carabineros para devolver a los sitios de procedencia a la gente rebelde al aseo y a la vacunación esta Jefatura no se opone a tal medida en el entendido de que deberá ser dictada u ordenada por la Prefectura de Carabineros de Iquique”* <sup>441</sup>.

El Inspector Arturo Arizcain envió un informe desde Mamiña el 26 de octubre de 1950, al Subdelegado de Pozo Almonte, sobre la campaña contra la viruela. Planteó que

*“...en conocimiento de lo publicado en la prensa de Iquique, de haberse comprobado la epidemia de viruela, peste bubónica y lepra en varios puntos de la República de Bolivia y considerando las instrucciones impartidas por la Jefatura Sanitaria Provincial, estando esta Jurisdicción dentro de la pre-cordillera con caminos fronterizos de tráfico con la vecina República de Bolivia; hice presente a carabineros de este pueblo, la conveniencia de exigir los documentos de sanidad como de identidad a los numerosos arrieros y familiares que llegan hasta este pueblo, conduciendo tropas de llamas y burros para llevar mercaderías de contrabando sin el respectivo pago de los derechos aduaneros, además que vienen en estado completamente sucios sin control sanitario; y para evitar cualquier contagio que pudiera traer, si fuere posible hacerles regresar al punto de su partida pues en nada benefician al pueblo, pero es el caso que Carabineros me manifestaron no contar con mayores atribuciones para proceder en la forma que expongo.*

---

<sup>440</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.488

<sup>441</sup> ART, Fondo Intendencia de Tarapacá, Vol. 1868, f.488

*En vista lo manifestado por carabinero ruego pudiera conseguir de los superiores se les otorgue las atribuciones necesarias para que su labor sea mas eficaz dentro de sus obligaciones a cooperar con las funciones administrativas”<sup>442</sup>.*

---

<sup>442</sup> ART, Vol. 1868, f.489